



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR 2023 (P.I.S.E)

FECHA ELABORACIÓN	FECHA REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
2015	17 abril 2019	09-03-2023



INTRODUCCIÓN

Este Plan de Emergencia y Evacuación, corresponde a un conjunto de actividades y procedimientos y asignación de responsabilidades, en las que deberán participar todas aquellas personas que integran el Colegio Carlos Salinas Lagos, Talca.

Se deberá conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad, en todas las actividades diarias que ayudaran a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del Plan debe ser a todos los estamentos (docentes, paradocentes, administrativos, auxiliares, alumnos y apoderados) para su correcta interpretación y aplicación.



OBJETIVOS

OBJETIVOS:

Objetivos General:

- Generar un plan integral de seguridad escolar y educativa fomentando una actitud de autoprotección y un efectivo ambiente de seguridad integral, replicable en el diario vivir. Donde se establecen procedimientos normalizados para todos los ocupantes del Colegio Carlos Salinas Lagos, para ser aplicado en cualquier tipo de siniestro que pueden generar condiciones no deseadas.

Objetivos Específicos:

- Difundir en los miembros de la comunidad educativa la formación de una cultura preventiva mediante el desarrollo de condiciones de conductas de protección y seguridad.
- Lograr que la evacuación se efectúe de manera ordenada y responder con rapidez hacia sus zonas de seguridad previamente establecidas, para así evitar lesiones que puedan sufrir los integrantes durante la realización de algún suceso no deseado.
- Lograr que todas las personas involucradas en este plan conozcan todas sus funciones y responsabilidades.
- Mejorar el tiempo de reacción de los estudiantes, profesores, personal en general, ante una emergencia.
- Minimizar las lesiones y consecuencias que puedan surgir durante una emergencia mal ejecutada.



ANTECEDENTES GENERALES DEL COLEGIO

REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA
Región del Maule	Talca	Talca
Nombre del Establecimiento	ESCUELA CARLOS SALINAS LAGOS	
Modalidad (Diurna-Vespertina)	Diurna	
Niveles (Parvulario/Básico, Media)	Educación Parvulario Educación Básica	
Dirección	1 y 2 oriente 3 sur #856	
Sostenedor	Ilustre Municipalidad de Talca	
Nombre Director/a	María Ester Hernández Pacheco	
Nombre Coordinador/a Seguridad Escolar*	Camila Soledad Hernández Órdenes	
RBD	2948-3	
Otros (web)	escuela.salinaslagos@gmail.com	
Matrícula total Alumnos	882 alumnos (as)	

Año de Construcción del Edificio	
Ubicación Geográfica	
Otros	



MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

NIVELES ENSEÑANZA (indicar la cantidad de matrícula)			JORNADA ESCOLAR (marcar con x)			
Educación Párvularia	Educación Básica	Educación Media	Mañana	Tarde	Vespertina	Completa
Alumnos (as)	Alumnos (as)		X	X		

Número de docentes		Número asistentes de la Educación		Número total de estudiantes	
Femenino(F)	Masculino(M)	F	M	F	M
60	12	36	15	342	540

PRE KÍNDER A	FEMENINO	MASCULINO	EDUCADORA DE PÁRVULOS/ ASISTENTE DE PÁRVULOS
	8	9	Daniela Márquez González
TOTAL ALUMNOS	17		Pamela Olivares



PRE KINDER B	FEMENINO	MASCULINO	EDUCADORA DE PÁRVULOS/ ASISTENTE DE PÁRVULOS
	3	9	Carolina Almuna Jara
TOTAL ALUMNOS	12		Viviana Carreño

NUMERO TOTAL DE ALUMNOS DE PRE KINDER	FEMENINOS	MASCULINOS
	11	18



KÍNDER A	FEMENINO	MASCULINO	EDUCADORA DE PÁRVULOS/ ASISTENTE DE PÁRVULOS
	8	11	Mirna Fernández Espinoza
TOTAL ALUMNOS	19		

KÍNDER B	FEMENINO	MASCULINO	EDUCADORA DE PÁRVULOS/ ASISTENTE DE PÁRVULOS
	5	8	Camila Rojas Encina/Reemplaza Dasne Ampuero
TOTAL ALUMNOS	13		Elsa Hernández

KÍNDER C	FEMENINO	MASCULINO	EDUCADORA DE PÁRVULOS/ ASISTENTE DE PÁRVULOS
	9	7	Sandra Rottier Barrios
TOTAL ALUMNOS	16		Delinda Salazar

NUMERO TOTAL DE ALUMNOS DE KINDER	FEMENINOS	MASCULINOS
	22	26



PRIMEROS BÁSICOS

CURSOS	FEMENINO (F)	MASCULINO (M)	TOTAL ALUMNOS	PROFESOR JEFE/ ASISTENTE
PRIMERO A	6	16	22	Viviana Poblete Toledo
				María Teresa Maraboli
PRIMERO B	12	12	24	Nidia Castro
				Evelyn González
PRIMERO C	4	19	23	Solange Mabel Lara Gallardo
				Joseline Sanhueza
PRIMERO D	9	16	25	Blanca Albornoz
				Daniela San Martin

SEGUNDOS BÁSICOS:

CURSOS	FEMENINO (F)	MASCULINO (M)	TOTAL ALUMNOS	PROFESOR JEFE/ ASISTENTE
SEGUNDO A	11	15	26	Ignacia Alejandra González Herrera
				María Loreto Amigo
SEGUNDO B	12	15	27	Paz Marcela Rojas Ubilla
				Beczabeth Carvajal
SEGUNDO C	10	16	26	Daniela Marjorie Flores Rojas
				Vannia Luna Cassareto
SEGUNDO D	13	13	26	Andrea del Pilar Ávila Amigo
				Roxana Quinteros



TERCEROS BÁSICOS

CURSOS	FEMENINO (F)	MASCULINO (M)	TOTAL ALUMNOS	PROFESOR JEFE
TERCERO A	13	26	39	Paulina Belén Abaca Castro
TERCERO B	21	17	38	Francisca Macarena Rivero Díaz
TERCERO C	17	21	38	Pricila Muñoz

CUARTOS BÁSICOS

CURSOS	FEMENINO (F)	MASCULINO (M)	TOTAL ALUMNOS	PROFESOR JEFE
CUARTO A	9	21	30	Cyntia Lorena Rodríguez Álvarez
CUARTO B	13	18	31	Nelli de la Rosa Letelier Garrido
CUARTO C	8	23	31	Elizabeth Andrea Morales Bravo

QUINTOS BÁSICOS

CURSOS	FEMENINO (F)	MASCULINO (M)	TOTAL ALUMNOS	PROFESOR JEFE
QUINTO A	10	18	28	Constanza Soledad Valdés González
QUINTO B	7	21	28	José Hormazabal
QUINTO C	14	15	29	Aileen Monserrat Valdivia Duque



QUINTO D	9	15	24	Daniela Carolina Guerrero Cornejo
----------	---	----	----	-----------------------------------

SEXTOS BÁSICOS

CURSO	FEMENINO (F)	MASCULINO (M)	TOTAL ALUMNOS	PROFESOR JEFE
SEXTO A	12	20	32	Camilo Ignacio Olivares Muñoz
SEXTO B	16	11	27	Evelyn Graciela Moraga Flores
SEXTO C	8	19	27	Rosa Encina
SEXTO D	6	21	27	Maggie Beltrán Troncoso

SÉPTIMO BÁSICO

CURSO	FEMENINO (F)	MASCULINO (M)	TOTAL ALUMNOS	PROFESOR JEFE
SEPTIMO A	19	20	39	José Miguel Flores Barrera
SEPTIMO B	12	13	25	Daniela Valeska Palomino Cornejo
SEPTIMO C	11	15	26	Rodrigo Andrés Ramírez Garrido



OCTAVOS BÁSICOS

CURSO	FEMENINO (F)	MASCULINO (M)	TOTAL ALUMNOS	PROFESOR JEFE
OCTAVO A	12	16	28	Cesar Isaac Riquelme Espinoza
OCTAVO B	14	23	37	Sandra Sobarzo Domínguez Cecilia Domínguez
OCTAVO C	10	28	38	Samantha González

TOTAL GENERAL ALUMNADO		
FEMENINO (F)	342	882
MASCULINO (M)	540	



N°	FUNCIONARIOS VARONES	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
1	Álvaro Córdova Armijo	alvaro.cordova@daemtalk.cl	Docente
2	José Miguel Flores Barrera	jose.flores@daemtalk.cl	Docente
3	David lobos de la fuente	david.lobos.profesorecsl@daemtalk.cl	Docente
4	Juan Carlos Moya Galdame	juan.moya@daemtalk.cl	Inspector General 2do Ciclo.
5	Manuel Navarrete León	manuel.navarrete@daemtalk.cl	Apoyo inspectoría
6	Camilo Olivares Muñoz	camilo.olivares@daemtalk.cl	Docente Educación Física
7	Rodrigo Ramírez Garrido	rodrigo.ramirez@daemtalk.cl	Docente
8	César Isaac Riquelme Espinoza	cesar.riquelme@daemtalk.cl	Docente Educación Física
9	Diego Romero Órostica	diego.romero@daemtalk.cl	Docente
10	Juan Antonio Toloza Varas	juan.toloza@daemtalk.cl	Docente
11	José Manuel Vallejos Candia	jose.vallejos@daemtalk.cl	Docente
12	Raimundo José Arellano Cáceres	raimundo.arellano@daemtalk.c !	Auxiliar de servicios menores
13	Emilio Jesús Basoalto Saavedra	emilio.basoalto@daemtalca.cl	Tens Enfermería



14	Jorge Eduardo Sebastián Candía Villalobos	jorge.candia@daemtalca.cl	Portero
15	Freddy Franchot Falcón López	freddy.falcon@daemtalca.cl	Inspector de patio
16	Álvaro Gabriel Henríquez Garrido	alvaro.henriquez@daemtalca.c !	Psicólogo
17	Sergio Ricardo Henríquez Parra	sergio.henriquez@daemtalca.cl	Nochero
18	Leonel Alejandro Ibarra Valencia	leonel.ibarra@daemtalca.cl	Auxiliar de servicios menores
19	Patricio Cristian Moyano Guajardo	patricio.moyano@daemtalca.c !	Nochero
20	Sergio Alberto Orellana Rodríguez	sergio.orellana@daemtalca.cl	Auxiliar de servicios menores
21	Fernando Enrique Ortiz Cavieres	fernando.ortis@daemtalca.cl	Kinesiólogo
22	Julio Eduardo Puebla Jorquera	julio.puebla@daemtalca.cl	Asistente Social
23	Marcelo Adrián Quevedo Pareja	marcelo.quevedo@daemtalca .cl	Inspector de Patio
24	Marcelo Enrique Sazo Hernández	marcelo.sazo@daemtalca.cl	Inspector de Patio
25	Adrián Antonio Sepúlveda Cáceres	adrian.sepulveda@daemtalca. cl	Auxiliar de servicios menores
26	TOTAL DOCENTES VARONES	27 Funcionarios varones	



N°	FUNCIONARIAS MUJERES	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
1	Paulina Abaca Castro	paulina.avaca@daemtalca.cl	Docente jefatura
2	Carolina Almuna Jara	carolina.almuna@daemtalca.cl	Docente jefatura
3	Karina Andrade Varas	karina.andrade@daemtalca.cl	UTP
4	Karen Aravena Muñoz	karen.aravena@daemtalca.cl	Docente Pie
5	María Aravena Saavedra	maria.paulina@daemtalca.cl	Docente Pie
6	Andrea Ávila Amigo	andrea.avila@daemtalca.cl	Docente jefatura
7	Maggie Beltrán Troncoso	maggie.beltran@daemtalca.cl	Docente jefatura
8	Jessica Benavides Rojas	jessica.benavides@daemtalca.cl	Docente Pie
9	Carmen Bravo Rojas	carmen.bravo@daemtalca.cl	Docente
10	Carmen Cañete Saldías	carmen.canete@daemtalca.cl	Docente
11	Nidia Castro García	nidia.castro@daemtalca.cl	Docente Jefatura
12	Mercedes Chavarría Osses	mercedes.chavarria@daemtalca.cl	Administrativa
13	Nicole Danceanu Muñoz	nicole.danceanu@daemtalca.cl	Docente
14	Rosa Encina Rivera	rosa.encina@daemtalca.cl	Docente Jefatura
15	Mirna Fernández Espinoza	mirna.fernandez@daemtalca.cl	Educadora jefatura



16	Daniela Flores Rojas	daniela.flores@daemtalca.cl	
17	Valentina Fuentes González	valentina.fuentes@daemtalk.cl	Docente pie
18	María Iris Garrido Retamal	maria.garrido@daemtal.cl	docente
19	María Fernanda Giannini Baeza	maria.giannini@daemtalk.cl	Reemplazo UTP.
20	Samantha González González	samantha.gonzalez@daemtalk.cl	Docente
21	Ignacia González Herrera	ignacia.gonzalez@daemtalk.cl	Docente
22	María Francisca González Orellana	maria.gonzalez.profesorpieecsl@daemtalk.cl	Docente
23	Marcela Guerrero Zúñiga	marcela.guerrero.zuniga@daemtalk.cl	Docente
24	Daniela Guerrero Cornejo	daniela.guerrero@daemtalk.cl	Coordinadora sep.
25	Alejandra Henríquez Soto	alejandra.henriquez@daemtalk.cl	Inspectora general
26	María Ester Hernández Pacheco	maria.hernandez@daemtalk.cl	Directora Escuela
27	Lorena Jara Castillo	lorena.jara@daemtalk.cl	Docente pie
28	Solange Lara Gallardo	solange.lara@daemtalk.cl	Docente



29	Nelli Letelier Garrido	nelly.letelier@daemtalk.cl	Docente
30	Daniela Márquez González	daniela.marquez@daemtalk.cl	Docente
32	Roxana Millacura Segovia	roxana.millacura@daemtalk.cl	Docente
33	Evelyn Moraga Flores	evelyn.moraga@daemtalk.cl	Docente
34	Claudia Moraleda Torres	claudia.moraleda@daemtalk.cl	Coordinadora pie
35	Elizabeth Morales Bravo	elizabeth.morales@daemtalk.cl	Docente
36	Paula Moreno Leiva	paula.moreno@daemtal.cl	Docente
37	Marcela Mosqueira contreras	marcela.mosqueira@daemtalk.cl	Docente
38	Yenny Orellana Becerra	Yenny.orellana@daemtalk.cl	Docente
39	Daniela Palomino Cornejo	daniela.palomino@daemtalk.cl	Docente
40	Viviana Poblete Toledo	viviana.poblete@daemtalk.cl	Docente
41	Paulina Quezada Cáceres	paulina.quezada@daemtalk.cl	Docente
42	Erika Reyes Zapata	erika.reyes@daemtalk.cl	Docente
43	Francisca Rivero Díaz	francisca.rivero@daemtalk.cl	Docente



44	Cyntia Rodríguez Álvarez	cyntia.rodriguez@daemtalk.cl	Docente
45	Gloria Camila Fernanda Rojas Encina	gloria.rojas@daemtalk.cl	Párvularia
46	Javiera Ignacia Rojas Guerrero	javiera.rojas.profesorecsl@daemtalk.cl	Docente
47	Paz Rojas Ubilla	paz.rojas@daemtalk.cl	Docente
48	Ivonne Rojas Urrutia	ivonne.rojas@daemtalk.cl	Docente
	Sandra Rottier Barrios	sandra.rottier@daemtalk.cl	Párvularia
	Isabel Ruz Acevedo	isabel.ruz@daemtalk.cl	evaluadora
	Jennifer Salazar Brito	jennifer.salazar@daemtalk.cl	Docente pie
5	Sandra Sobarzo Domínguez	sandra.sobarzo@daemtalk.cl	Docente
5	Sandra Toro Avaca	sandra.toro@daemtalk.cl	Docente
5	Evelyn Torres Cerna	evelyn.torres@daemtalk.cl	Docente
5	Constanza Valdés González	constanza.valdes@daemtalk.cl	Docente
5	Aileen Valdivia Duque	aileen.valdivia@daemtalk.cl	Docente
5	Fernanda Valenzuela Duarte	fernanda.valenzuela.profesorpieecsl@daemtalk.cl	Docente
5	Elba Vásquez Opazo	elba.vasquez@daemtalk.cl	Docente pie



	Andrea Villar Escobar	andrea.villar@daemtalk.cl	Docente
6	Isabel Albornoz Letelier	isabel.albornoz@daemtalk.cl	Auxiliar de servicios menores
6	Rita Albornoz Riquelme	rita.albornoz@daemtalk.cl	Auxiliar de servicios menores
6	Carolina Amaro Alvear	carolina.amaro@daemtalk.cl	fonoaudióloga
64	María Loreto Amigo Alarcón	marialoreto.amigo@daemtalk.cl	Asistente de aula
65	Valentina Bravo Barahona	valentina.bravo@daemtalk.cl	fonoaudióloga
66	Rosa Bueno Venegas	rosa.bueno@daemtalk.cl	Inspectora de patio
67	Claudia Cabello Letelier	claudia.cabello@daemtalk.cl	Técnico Pie
68	Viviana Carreño Montecino	viviana.carreno@daemtalk.cl	Asistente de aula
69	María Luz Casanova Cifuentes	maria.casanova@daemtalk.cl	Encargada de Biblioteca
70	Patricia Castro Cáceres	patricia.castro@daemtalk.cl	Encargada fotocopiadora
71	Suzy Castro Matus	suzy.castro@daemtalk.cl	Inspectora de patio
72	Carmen Castro Moena	carmen.castro@daemtalk.cl	Auxiliar de servicios menores
73	María José Durán Araya	mariajose.duran@daemtalk.cl	Asistente de aula
74	Ema Escobar Troncoso	ema.escobar@daemtalk.cl	Inspectora de patio



75	Evelyn González Camino	evelyn.gonzalez@daemtalk.cl	Secretaria
76	Berta González Cubillos	berta.gonzalez@daemtalk.cl	Auxiliar de servicios menores
77	Camila Hernández Órdenes	camila.hernandez@daemtalk.cl	Prevención de riesgos
78	Elsa Hernández Urrutia	elsa.hernandez@daemtalk.cl	Asistente de aula
79	Alejandra Jaque Vásquez	alejandra.jaque@daemtalk.cl	Encargada Inventario
80	Gladys Vania Luna Cassaretto	gladys.luna@daemtalk.cl	Asistente de aula
81	Katherine Luna Rebolledo	katherine.luna@daemtalk.cl	Psicologa
82	María Teresa Morales Marabolí	maria.morales@daemtalk.cl	Asistente de aula
83	Isabel Muñoz Alarcón	isabel.munoz@daemtalk.cl	Técnico Pie
84	María Teresa Novoa Baeza	maria.novoa@daemtalk.cl	secretaria
85	Pamela Olivares Valenzuela	pamela.olivaresv@daemtalk.cl	Asistente de aula
86	Bárbara Pardo Bravo	barbara.pardo@daemtalk.cl	Psicologa
87	Vannesa Pereira Núñez	vannesa.pereira@daemtalk.cl	Psicopedagoga
88	Roxana Quintero Aravena	roxana.quintero@daemtalk.cl	Asistente de aula
89	Paola Ramírez Lineros	paola.ramirez@daemtalk.cl	Inspectora de patio
90	Marta Rojas Rocha	marta.rojas@daemtalk.cl	Inspectora de patio



91	Delinda Salazar Henríquez	delinda.salazar@daemtalk.cl	Asistente de aula
92	Camila Salgado Moreno	camila.salgado@daemtalk.cl	Psicóloga
93	Joselin Sanhueza González	joselin.sanhueza@daemtalk.cl	Asistente de aula
94	Evelyn Varas Muñoz	evelyn.varas@daemtalk.cl	Asistente de aula
95	Claudia Venegas Calvo	claudia.venegas@daemtalk.cl	Psicóloga- convivencia escolar
TOTAL FUNCIONARIAS DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUJERES		<u>95 FUNCIONARIAS MUJERES</u>	



CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Director/a: María Ester Hernández Pacheco

Coordinador/a Seguridad Escolar: Camila Hernández Órdenes

(Prevencionista de Riesgos)

Fecha Actualización Comité de Seguridad Escolar: 03 de Marzo del 2023

Nombre	Genero	Estamento Profesión u Oficio	Curso	Rol	Contacto (celular, WhatsApp, email)
María Ester Pacheco Hernández	F	Directora Establecimiento	Directora Establecimiento	Directora Establecimiento	escuela.salinaslagos@gmail.com 712211864 961681931 celular colegio
Juan Carlos Moya	M	Inspector General	docente	Encargado 2do Ciclo	jm.carlos1980@gmail.com
Alejandra Henríquez	F	Inspectora General	Docente	Encargada 1er ciclo,	alejandra.henriquez@daentalca.cl
Mercedes Chavarría	F	Inspectora	Docente	Encargada del botiquín de primeros auxilios	Mcho.08@hotmail.com
Camila Hernández Órdenes	F	Prevencionista de Riesgos	-	Coordinador de la Seguridad Escolar	Camila.hernandez@daentalca.cl
Fernanda Giannini	F	Docente	Reemplazo UTP	Reemplazo UTP	mfernandita6@hotmail.com



Daniela Palominos	F	Docente	Docente con jefatura	Representante de los profesores segundo ciclo	
Carla Gómez	F	Presidenta del Centro General de Padres y Apoderados	Apoderada	Representante del Centro General de Padres y Apoderados	
Trinidad Contreras	F	8 Año B	Presidenta del Centro General de Alumnos	Representante de Alumnos	
Olga Duque Julio Puebla	M	Tens-Enfermería Trabajador Social	-	Representante de Salud del Establecimiento o Educativo del Colegio	juliopueblats@gmail.com
Alejandra Jaque	F	Asistente de la Educación	-	Representante de Estamento Paradoctes	andreitajaque78@gmail.com



TELEFONOS DE EMERGENCIA		DIRECCIÓN
131-	FONO EMERGENCIA AMBULANCIA	CALLE 1 NTE. 1990
132 (71) 221 6637	FONO EMERGENCIA BOMBEROS	AV. DOS SUR 1170, TALCA, MAULE
133	FONO EMERGENCIA CARABINEROS	CUATRO PTE. 687, TALCA, MAULE
134	FONO EMERGENCIA POLICIA DE INVESTIGACIONES.	AV. DOS SUR 1628
0712203731	DAEM DIRECCIÓN	4 ORIENTE 2 NORTE 1280
712203651	MUNICIPALIDAD DE TALCA	CALLE 1 NTE. 797
712203650	FAX MUNICIPALIDAD DE TALCA	CALLE 1 NTE. 797
712203650	FONO UNIDAD DE MANTENCIÓN	4 ORIENTE 2 NORTE 1280
712416248- +56971403944	FONO EQUIPO DE EMERGENCIA MUNICIPAL- PROBLEMAS DE MAL TIEMPO	CALLE 1 NTE. 797
712982307	FONO UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS- DAEM	4 ORIENTE 2 NORTE 1280
+56997341879	FONO SEGURIDAD MUNICIPAL- JAVIER GALLAN	CALLE 1 NTE. 797
712212200	SEGURIDAD MUNICIPAL	CALLE 1 NTE. 797
712571156	FONO TENENCIA LA TERCERA	CUATRO PTE. 687, TALCA, MAULE
+56982939878	PLAN CUADRANTE 1- TCIA LA TERCERA	CUATRO PTE. 687, TALCA, MAULE



MISIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La misión del Comité de Seguridad Escolar es coordinar a toda la comunidad escolar del Colegio Carlos Salinas Lagos de Talca, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los comprometen a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende a su mejor calidad de vida.

El comité en conjunto con la comunidad escolar debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos son los que pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.

Diseñar, ejecutar programas concretos de trabajo permanente que apoyen su accionar a toda la comunidad del establecimiento.

El comité de seguridad escolar, estará a cargo de la creación de un grupo de emergencia, el cual dentro de sus responsabilidades está la de realizar las evacuaciones frente a cualquier emergencia. Este grupo deberá contar con un Coordinador General, coordinador de área o piso y personal de apoyo, entre otros.

- Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del comité de seguridad escolar.
- Invitar a reuniones mensuales de trabajo
- Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ



A. **La Directora:** responsable definitivo de la seguridad en la Unidad Educativa-
preside y apoya al Comité y sus acciones.

Responsable definitivo de la seguridad en el Establecimiento Educacional,
preside y apoya al Comité y sus acciones:

- Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Integral de Seguridad Escolar del Establecimiento Educacional.

- Proporcionar las herramientas para que en el establecimiento se generen las condiciones de tiempos, espacios, recursos, equipos, etc.; para su aplicación

Dar cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de Educación: "El Reglamento Interno del establecimiento debe contener las medidas de prevención y los protocolos de actuación para el caso de accidentes".

- Considerar en el PME y en los otros instrumento de gestión del Establecimiento Educacional, acciones que posibiliten el aprendizaje de la seguridad escolar y la convivencia como parte del respeto a la propia vida y la de los demás.

- Considerar la recalendarización de actividades vinculadas a la seguridad escolar, así como también el ajuste curricular y pedagógico en el caso que el proceso educativo se vea afectado, incluyendo la posibilidad de coordinar apoyos psicosociales.

- Considerar estrategias para la implementación de la seguridad escolar



- A. **El Monitor o Coordinador de Seguridad Escolar del Establecimiento:** Designado por el Director/a, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité.
- Promover que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo; arbitrando las medidas que permitan administrar eficiente y eficazmente los recursos, las comunicaciones, las reuniones y la mantención de registros, documentos necesarios y actas que se generen.
 - Vincular dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte de la gestión educativa. Esta coordinación permitirá un trabajo armónico en función del objetivo en común que es la seguridad.
 - Mantener permanente contacto con la Municipalidad, las unidades de emergencias de Salud, Bomberos, Carabineros, establecimientos de salud que cuentan con unidades de rehabilitación del sector donde esté situado el Establecimiento Educativo, a fin de recurrir a su apoyo especializado en acciones de prevención, capacitación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia; así como también visitar periódicamente las páginas web de organismo técnicos tales como: Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (www.shoa.cl); Servicio de Geología y Minería (www.sernageomin.cl); Centro Sismológico Nacional (www.sismologia.cl); Corporación Nacional Forestal (www.conaf.cl); (www.meteochile.cl); Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI, (www.onemi.cl), entre otras, más aún cuando se planifiquen visitas pedagógicas, actividades en la montaña, viajes de estudio, etc.



- B. **Representante del Profesorado, Alumnos, Padres y Apoderados y Asistentes de la Educación:** Aportan su visión desde sus responsabilidades en la comunidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos, acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar. Velando porque las acciones y tareas sean presentadas y acordadas con formato accesibles a todos y todas y respondan a las diferentes condiciones y necesidades.



- C. Representantes de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud** constituyen instancias de apoyo al Comité y su relación con el Establecimiento Educacional deberá ser formalizada entre el Director y el Jefe máximo de la respectiva Unidad.
Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.
- D. Representantes de otros organismos, tales como Cruz Roja, defensa civil, Scouts, etc.,** para su aporte técnico a las diversas acciones y tareas que se acuerden.

¿QUÉ INFORMACIÓN DEBE RECOPIRAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)?

El Comité con el apoyo de toda la comunidad escolar debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del Establecimiento y entorno o área en que está situado, como igualmente sobre los recursos con que cuenta para enfrentarlos.

El objetivo es lograr una completa visión de lo que puede ocurrir; como evitar que ello ocurra; o bien, que al no ser visible como por ejemplo un sismo este dañe lo menos posible a la comunidad escolar del establecimiento.

Los riesgos o peligros son aquellas situaciones o elementos que pueden llegar a provocar un daño a las personas, a sus bienes o al medio ambiente.

Los riesgos están relacionados con las amenazas, hechos o fenómenos que pueden llegar a provocar daño.

Existen amenazas de origen natural, como lo son los sismos, inundaciones, tsunamis o maremotos, erupciones volcánicas, deslizamientos, aluviones, etc.; y las amenazas provocadas por el propio hombre ya sea intencionalmente o en forma involuntaria,



como los accidentes de tránsito, incendios, accidentes eléctricos, químicos, industriales, defectos de infraestructura o construcción, etc.

Los recursos son elementales, acciones, situaciones, organismos o instancias de la Unidad Educativa y del entorno, capaces de impedir, evitar o reducir el daño. El principal recurso es el ser humano individual u organizado: brigadas escolares de tránsito, scouts, centro de padres apoderados, bomberos, unidad de salud, carabineros, defensa civil, cruz roja, etc. También están los recursos materiales; extintores, áreas de seguridad, medios de transporte, teléfonos y otros medios de comunicación, etc.

DESCRIPCIONES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

CARACTERÍSTICAS

La Escuela Carlos Salinas Lagos se encuentra en la 3 sur 1 y 2 oriente # 856, a cargo de su Directora María Ester Hernández Pacheco, cuenta con una planta de quienes integran los estamentos de docentes y asistentes de la educación.-

La construcción del establecimiento está construida en base a material sólido (concreto), además de algunas separaciones de oficinas y salas las cuales se han utilizado tabiquería. Los pisos del pabellón central 1 oriente son de madera. Además de construcciones intermodulares

DECRETO SUPREMO N°308:

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO A LAS ESCUELAS CONCENTRADAS DE TALCA, UBICADAS EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE

Núm. 308.- Santiago, 23 de mayo de 2013.- Considerando: Que el edificio de las Escuelas Concentradas de Talca, utilizado por la Escuela Superior de Hombres Carlos Salinas Lagos y la Escuela Superior de Niñas Presidente José Manuel Balmaceda y Fernández, fue construido en el año 1940 durante el gobierno del Presidente Pedro Aguirre Cerda, en el sector céntrico de la ciudad de Talca, junto a la Plaza Cienfuegos; Que la edificación plasma, a través de conceptos de arquitectura moderna e imagen monumental, las políticas educacionales implementadas por el Estado a partir de 1937. Este nuevo paradigma de educación pública tuvo como estandarte la creación de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, organismo responsable de



la construcción de las Escuelas Concentradas de Talca y de muchos otros establecimientos educacionales a lo largo del país. La sociedad, que se mantuvo operativa entre los años 1937 y 1987, surgió como respuesta a la Ley de Instrucción Primaria de 1920 y a la separación de la Iglesia y el Estado de 1925, teniendo como principal objeto la programación, diseño y construcción de edificios educativos de carácter estatal; Que la edificación de las Escuelas Concentradas de Talca se enmarca en el contexto de la reconstrucción de dicha ciudad, luego del devastador terremoto que sufrió la Región del Maule durante el año 1928, reflejándose en la construcción una arquitectura funcional, de maciza y sólida estructura, con un edificio simétrico que resuelve las necesidades de la época con un lenguaje unificado, objetivo, coherente y racionalizado, posicionando la educación pública en el centro cívico de la ciudad, a través de una construcción de carácter monumental; Que el edificio es emblemático dentro del conjunto de las construcciones emprendidas por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, como materialización de una visión del Estado hacia la educación, que hace propios los principios del Movimiento Moderno; Que, por otra parte, la edificación posee una gran calidad constructiva, lo cual queda demostrado por haber subsistido por más de 73 años y que, a pesar de los daños del terremoto de 2010, goza de una fuerte estructura recuperable. Que este inmueble, al estar ubicado en un lugar excepcional del centro de Talca, otorga dignidad a la educación pública; Que, para los ciudadanos de Talca, el edificio representa un símbolo de la educación pública de calidad.

Visto: Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; la ley N° 17.288; el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Ord. N° 1.639/13, de 14 de mayo de 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales; en el Acta de Sesión Ordinaria, de 10 de abril de 2013, del Consejo de Monumentos Nacionales, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

Artículo único: Declárase Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, a las Escuelas Concentradas de Talca, ubicadas en calle 1 Sur N° 1025 y 1085, comuna y provincia de Talca, VII Región del Maule. La superficie total protegida es de 7.720,78 m², según se define en el polígono A-B-C-D-A del plano adjunto, el cual forma parte del presente decreto.



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 17-Abr-2019

Anótese, tómese razón y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carolina Schmidt Zaldívar, Ministra de Educación. Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Fernando Rojas Ochagavía, Subsecretario de Educación

METODOLOGIA AIDEP: constituye una forma de recopilar información, la que se representa en un croquis, con simbología para todos reconocida

ANÁLISIS HISTÓRICO: ¿QUÉ NOS HA PASADO?

<p>A</p>	<p>Análisis Histórico</p>	<p>¿Qué nos ha pasado? (Se adjunta recopilación de información.) Después del Terremoto del 27 Febrero 2010, las concentradas Carlos Salinas Lagos, sufrieron deterioro de material, quedando sin edificio. Como resultado posteriormente las concentradas fueron reubicadas en el colegio Carlos Spano compartiendo sectores en las jornadas de la Tarde. Al principio pensamos que era algo provisorio y que las autoridades resolverían pronto la reconstrucción ya han pasado 9 años desde el Terremoto del 27F. Surgieron Problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movilización: muchos alumnos deben tomar dos micros para llegar al colegio. • Mayor tiempo de desplazamiento. • Mayor costo económico (el furgón cobra más caro porque el trayecto es más largo) • No alcanzan a almorzar • Sobre carga de energía eléctrica • El colegio Carlos Spano, no puede cumplir con jornada completa. <p>Hasta el año 2014 la totalidad de la escuela se encontraba compartiendo dependencias con la Escuela Carlos Spano,</p>
-----------------	---------------------------	---



	<p>a partir de julio del 2014 la escuela fue destinada a la 3 sur 1 y 2 oriente N°856, pero debido a tener que nuevamente compartir las dependencias solo pudieron establecerse en este terreno los cursos de kínder, quinto, sexto, séptimo y octavos años, quedando en el otro recinto los cursos de primero, segundo, tercero y cuartos años. Nuestro plan de emergencias ha debido dividirse y en cada sector enfocarse a la realidad de cada unidad educativa.</p> <p>Desde la mitad de año del 2014 que se estuvo en las dependencias de la Escuela Carlos Spano, luego de esa fecha las Escuelas Carlos Salinas y Balmaceda compartieron dependencias en la 3 sur entre 1 y 2 oriente por 3 años, ahora hasta la fecha el recinto se amplificó con nuevos modulares, y además de un patio de tierra donde los alumnos de segundo ciclo salen en horas de recreo. Hasta la fecha no hay una respuesta en relación a lo que es el edificio nuevo de las escuelas concentradas.</p> <p>DECRETO SUPREMO N°150: SEÑALA COMO ZONA AFECTADA POR CATÁSTROFE DERIVADA DEL SISMO DE GRAN MAGNITUD A LAS REGIONES DE VALPARAÍSO, LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, EL MAULE, DEL BÍO BÍO, ARAUCANÍA Y REGIÓN METROPOLITANA</p> <p>Hasta la fecha escuela Carlos Salinas Lagos se encuentra ubicada en 3 sur 1 y 2 oriente #856, pese a las instalaciones que tienen varios años, se ha sido imposible arreglar las dificultades que tiene la estructura antigua. Sala de pintura, se encuentra hasta la fecha techumbre en pésimas condiciones, ya que el obispado no quiere tomar parte de la situación, imposible ubicar material en lugar</p>
--	---



		ya que por temporales de lluvia se inunda el lugar. Sala esta inhabilitada.
I	Investigación en Terreno	¿Dónde están los riesgos y los recursos? Los riesgos posibles observados constantemente, son solucionados de inmediato con recursos que la dirección del establecimiento provee para estos fines.
D	Discusión de Prioridades	¿De qué nos debemos preocupar primero? La infraestructura del establecimiento es muy deficiente pero es mantenida permanentemente según las condiciones que son de mayor prioridad, se realizan trabajos de mantención según necesidades. Se realiza revisión permanente de: escaleras, extintores, interruptores, sistema de iluminación de salas de clases y sistema de emergencia, etc. Existen posibles mejoras en la implementación de señalizaciones: vías de evacuación, escaleras, ubicación de extintores, desniveles o cambios de nivel. Faltan luces de emergencia en el sector de pabellón central, megáfonos para la implementación de la evacuación. Implementar quiosco, reja de separación de patios- horas de recreo, faltan espacios techados para la entrega de los alumnos a la hora de salida.
E	Elaboración del Mapa	Se realizara un croquis o plano muy sencillo utilizando una simbología conocida por todos. En un sector que tenga acceso visible, de la comunidad en general.
P	Plan específico de Seguridad de la Unidad Educativa	¿Qué medidas de control de riesgo vamos a aplicar? - Dar a conocer a toda la comunidad educativa el Plan de Seguridad Integral de Seguridad de la Escuela Carlos Salinas Lagos - Delegar su rol a cada funcionario del Colegio Carlos Salinas Lagos

PLANO DIGITALIZADO 3 SUR 1 Y 2 ORIENTE



PROYECTOS HISTORICOS REALIZADOS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL CARLOS SALINAS LAGOS



N° DE INICIATIVA	PERSONAL RESPONSABLE		INICIATIVA			Monto (Es importante que ingresen comentario con el detalle de los montos asignados a Obras, equipamiento, aportes y/o Gastos administrativos)	Fuente de Financiamiento indicando el año
	ADMINISTRADOR	OTROS PROFESIONALES INVOLUCRADOS EN EL PROYECTO	Nombre del proyecto Y CÓDIGO BIP SI CORRESPONDE	Dirección para Georeferenciar	Breve descripción de la iniciativa		
67	Claudia Castro	Pamela Herrera	Arriendo inmueble perteneciente al Obispado de Talca, para funcionamiento escuelas Ex Concentradas, Carlos Salinas Lagos y José Manuel Balmaceda, Talca.	3 Sur N° 856 entre 1 y 2 Oriente, Talca.	Consiste en el arriendo de un inmueble para funcionamiento provisorio (5 años entre 11.07.2014 y el 11.07.2019) mientras se repara el edificio original, para funcionamiento y dar continuidad del servicio educacional de las Escuelas Carlos Salinas Lagos y José Manuel Balmaceda, Talca.	\$ 660.000.000	MINEDUC 2014
78	Claudia Castro	Pamela Herrera	(Diseño) Normalización con Equipamiento Escuela Carlos Salinas Lagos, Talca. Código Ficha IDI 30343880-0	1 Sur 4 Oriente	La principal intervención a realizar en la infraestructura actual corresponde a la recuperación arquitectónica y estructural del edificio nombrado monumento histórico en aproximadamente 1932,8 m2, donde se redistribuirán algunos recintos que afectarán principalmente el área administrativa y vías de evacuación. Asimismo, contempla la construcción de aproximadamente 3187,8 m2 equivalentes a recintos necesarios para el ingreso a la JEC y habilitación de obras exteriores con una intervención de aprox 1927,59 m2	\$ 215.649.000	FNDR 2015 (Etapa Diseño) Mediante Ord. N° 2864 del 30.12.2014 se envían los primeros antecedentes y se suben al portal MIDESO conforme a los compromisos adquiridos por la mesa técnica/ Mediante Ord N° 0372 de fecha 12.02.2015 se postula proyecto a FNDR y se suben los antecedentes técnicos enviados por Dirección de Arquitectura en la carpeta digital.
68	Claudia Castro	Pamela Herrera	Habilitación y mejoramiento infraestructura transitoria Escuela Carlos Salinas Lagos y Escuela José Manuel Balmaceda y Fernández	3 Sur entre 1 y 2 Oriente	El proyecto contempla habilitar inicialmente la infraestructura arrendada como solución transitoria para las Ex. Escuelas concentradas, incorporando mayor cantidad de artefactos sanitarios, reparando cubiertas, puertas, instalaciones sanitarias y eléctricas. Fabricando tabiques y muros divisorios como recintos complementarios para enseñanza pre básica. Asimismo contempla el traslado provisorio de SS.HH y dos salas modulares. (En esta iniciativa se contemplan recursos del Ministerio de Educación para los materiales y mano de obra con recursos Municipales.)	\$ 38.264.311	Fondos de Mantenimiento y Revitalización de Mineduc. Fondos Municipales

ESCUELA CARLOS SALINAS LAGOS
3 SUR ENTRE 1 Y 2 ORIENTE

A nivel nacional el patio escolar de los establecimientos educacionales son lugares no planificados, es decir la resultante de la distribución de las salas, biblioteca, oficinas, entre otros.

"El patio escolar, el lugar de los aprendizajes informales ha quedado como un espacio residual entre las salas, principalmente como una explanada. El paisaje escolar no ha sido diseñado para promover el juego ni el encuentro. Los patios son muy similares en el norte, centro y sur de Chile, quedando silenciada la cultura, el territorio y la mirada de la comunidad educativa, con lo cual el espacio carece de identidad" ¹

Es por esto que el proyecto busca crear un prototipo lúdico y flexible, que cambie esta condición en los patios escolares y cree distintas situaciones y experiencias en los niños.

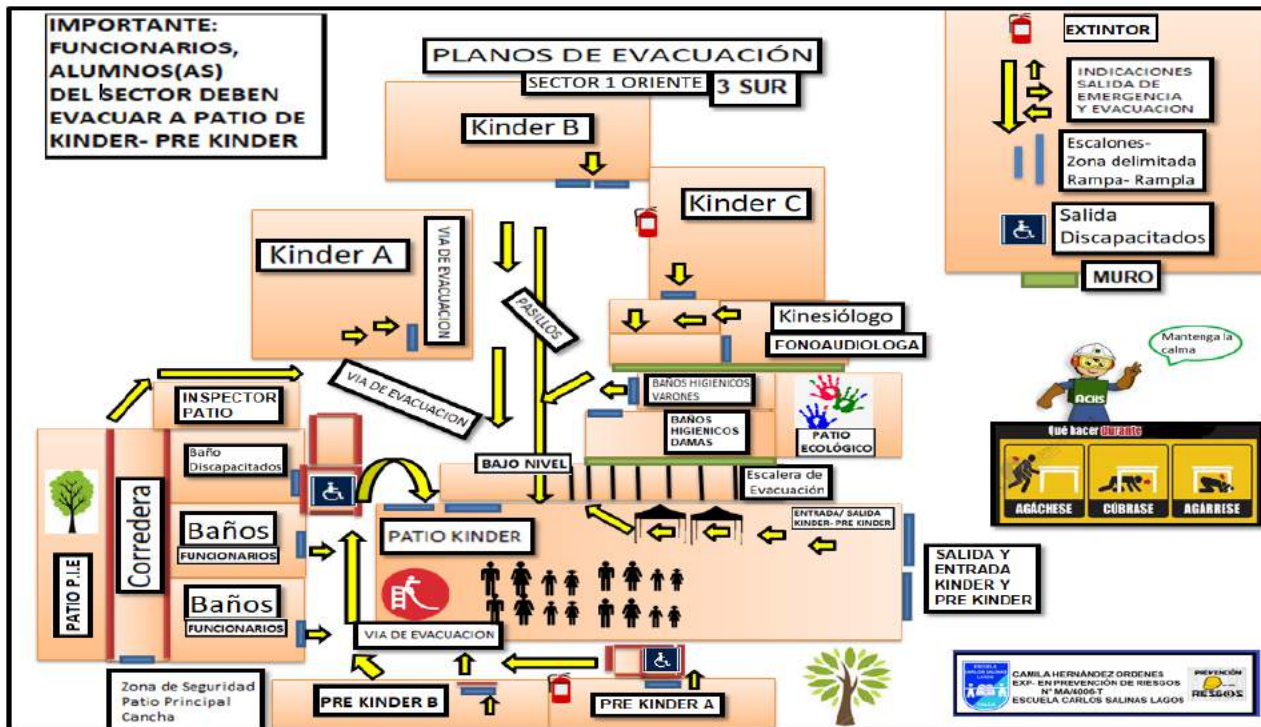
"Ampliar la sala de clases al espacio del patio escolar es una estrategia de innovación pedagógica que cada día cobra más fuerza. Para ello es muy importante repensar los patios como paisajes de aprendizaje. El contacto con la naturaleza despierta y permite el desarrollo armónico de los sentidos de los niños y niñas. Llevar la naturaleza a los espacios educativos brinda múltiples oportunidades de enseñanza y aprendizaje. Cuando salimos al patio, el espacio, los árboles, las diversas materialidades, los rincones e, incluso, la amplitud del cielo, ofrecen diversas posibilidades para aprender." ²

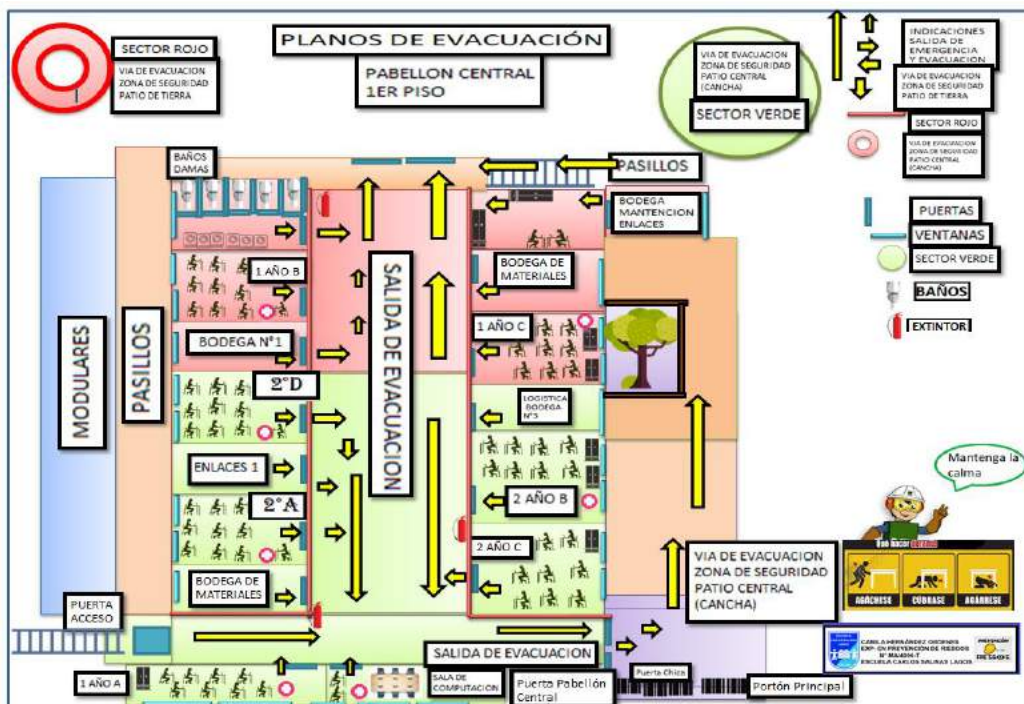
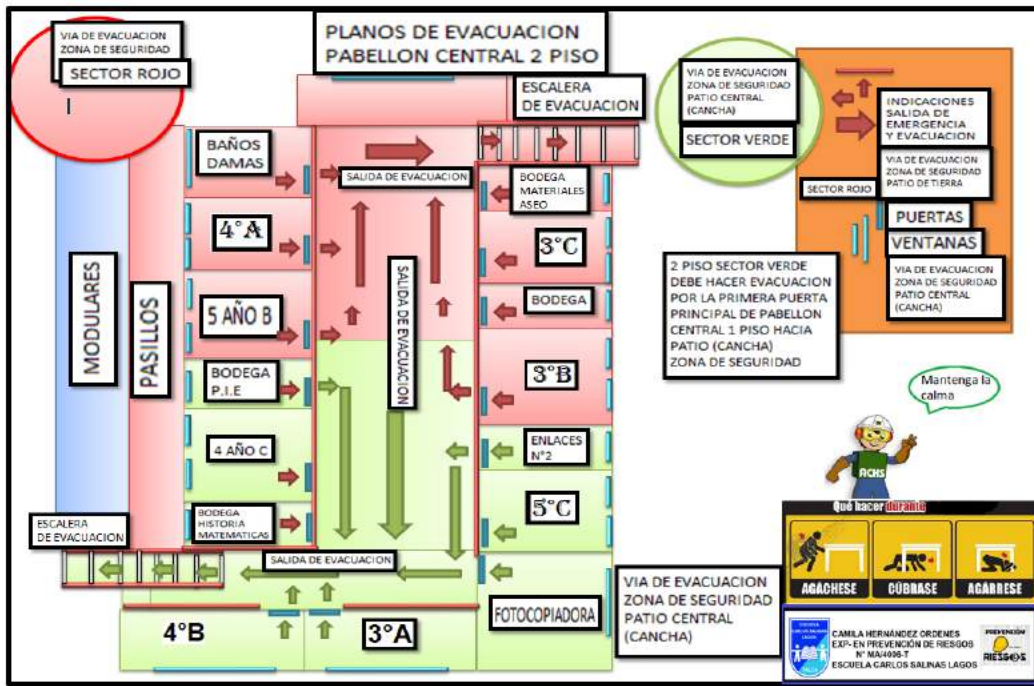
Además, el proyecto establece espacios de encuentro, que pueden funcionar como aula al aire libre.

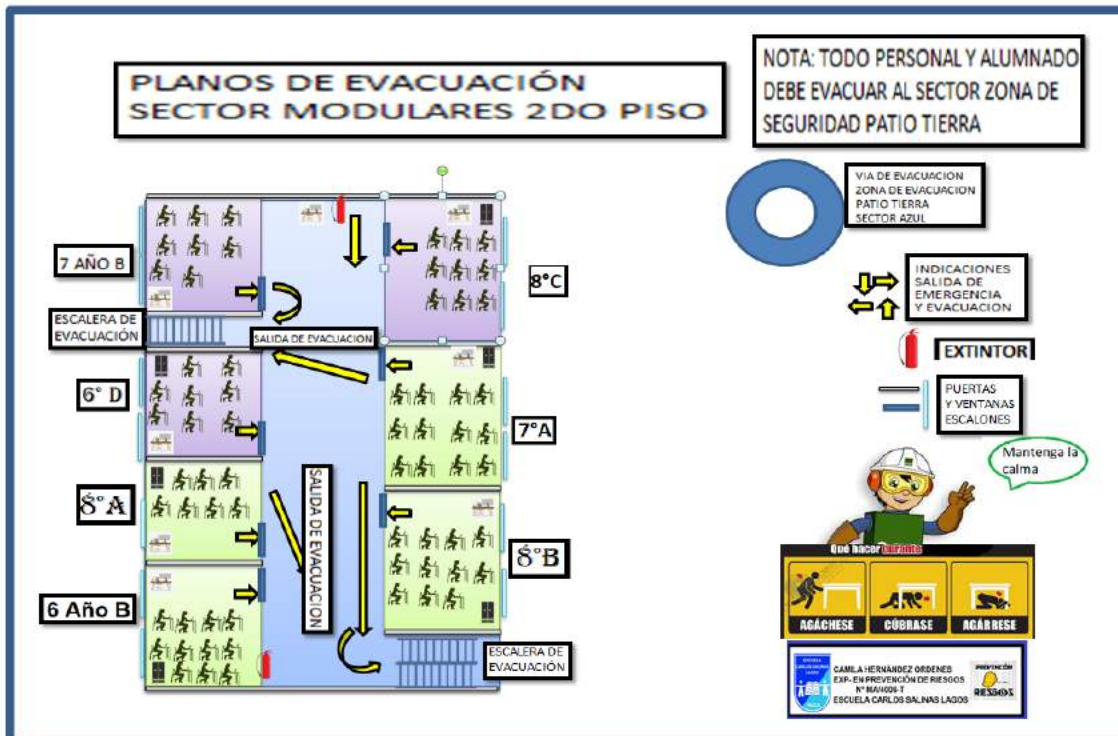
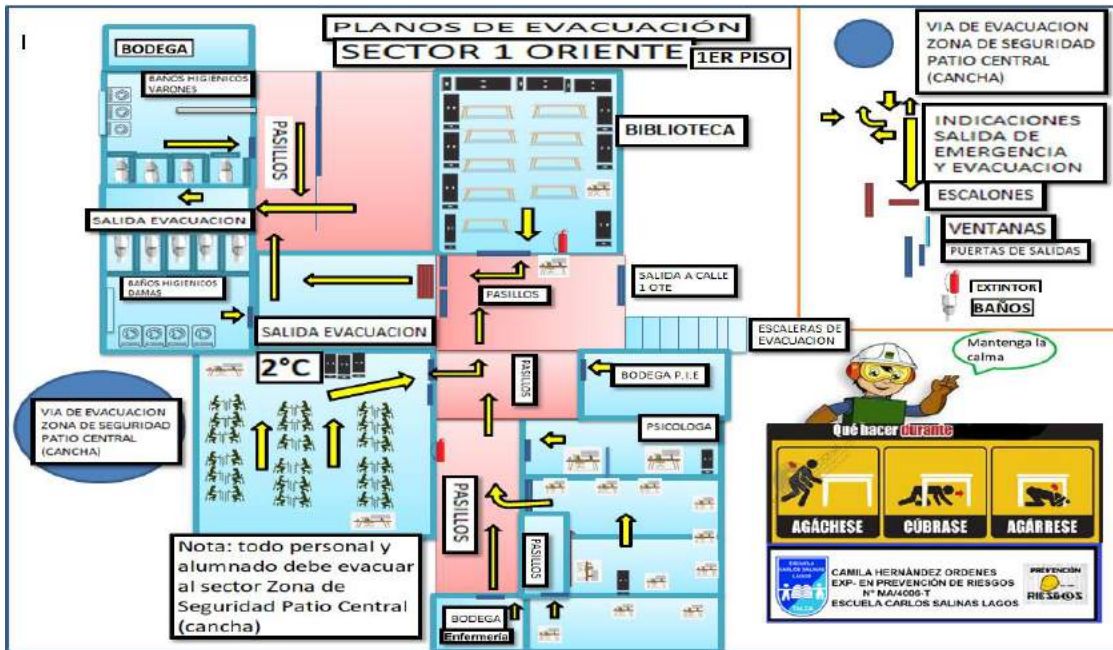


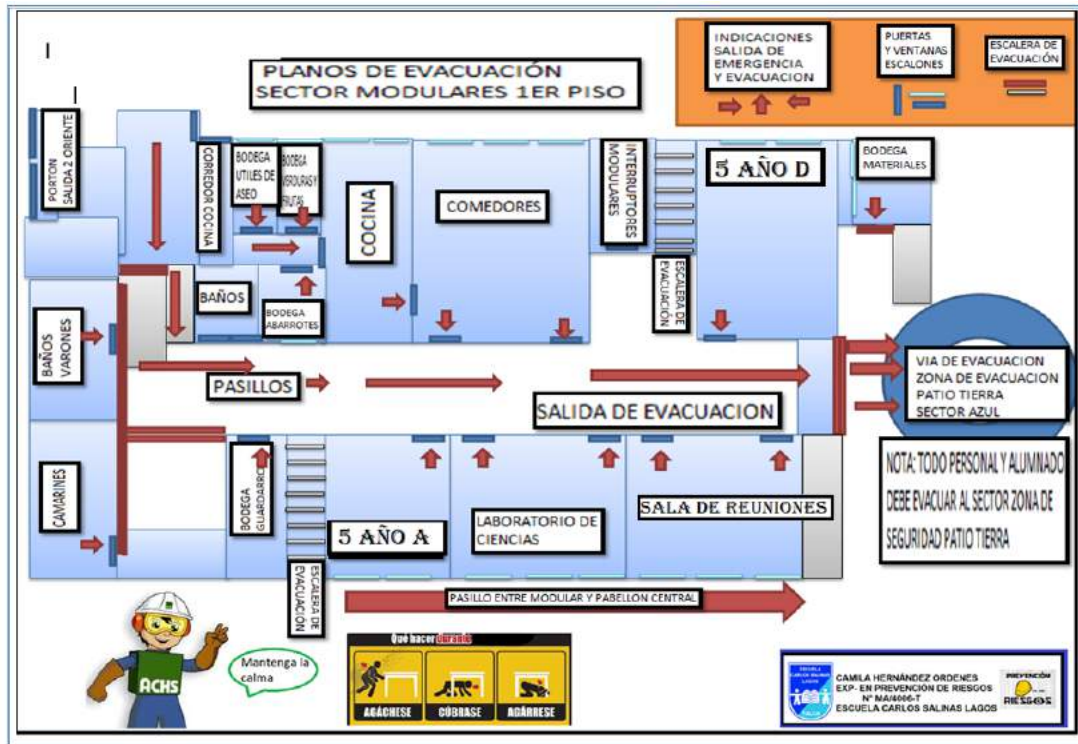


PLANOS SEGÚN SECTOR











ZONAS DE SEGURIDAD Y DE EVACUACION DEL ESTABLECIMIENTO

Se han definido tres zonas de seguridad en nuestro establecimiento educacional Carlos Salinas Lagos estas son:

1. La primera Zona de seguridad se considera el patio de kínder, la que cuenta con vía de acceso por la Uno Oriente Tres Sur, para en caso de evacuación. (habilitación en proceso)
2. La Segunda Zona de Seguridad se considera el patio Central donde se refugia a los cursos que colindan con el sector. Según plano de evacuación de seguridad de cada sala.
3. La Tercera Zona de Seguridad se considera el Patio de Tierra, cada pabellón contiene en sus salas el plano de seguridad con su respectiva evacuación actualizado y en cada sector se encuentran los encargados inspectores de vigilancia e auxiliar de servicios menores.

(Los planos se anexan al Plan Integral de Seguridad Escolar)

N°	Fechas de Simulación de Evacuación Escuela Carlos Salinas Lagos		
1	Simulacro de Evacuación Martes 25 de Abril 2023	12:00 horas	1er semestre
2	Simulacro de Evacuación Jueves 15 de Junio 2023	12:00horas	
3	Simulacro de Evacuación Jueves 24 de Agosto 2023	12:00 horas	2do semestre
4	Simulacro de Evacuación Viernes 29 de Septiembre 2023	09:15 horas	



ORGANIZACIÓN DE ENCARGADOS POR SECTOR EN CASO DE ALGUNA EVENTUALIDAD

COORDINADOR DE AREA SECTOR 1 ORIENTE P.I.E – PRIMER PISO

- Inspectora de Vigilancia: Paola Ramírez

MONITOR DE APOYO

- Auxiliar de Servicio Menores :

Son los encargados de evacuar el sector de la Uno Oriente específicamente Sector del P.I.E

La Inspectora deberá tocar el “timbre” de alarma al toque de la campana para la actuación de la Evacuación del sector, y verificar que no quede ningún personal o alumnado en el sector, y/o informando mediante radios.

COORDINADOR DE AREA SECTOR 1 ORIENTE Y 3 SUR PRIMER PISO

- Inspector de Vigilancia: Paola Ramírez

MONITOR DE APOYO:

- Auxiliar de Servicios Menores: Berta González- Sergio Orellana

☞ El Inspector y los Auxiliar de servicios menores serán los encargados de prestar la colaboración en la evacuación de los cursos de su sector.

SECTOR 1 ORIENTE -2DO PISO

MONITOR DE APOYO:

Auxiliar de Servicios Menores: Leonel Ibarra- Lesly Fernandoy

La orientadora deberá prestar colaboración en la evacuación del sector Uno Oriente segundo Piso, evacuación de salas de los cursos del sector.



Los cursos de Kínder A- Kínder B- Kínder C- y pre kínder dependiendo de la jornada hacen evacuación de forma calmada y en orden hacia su patio, donde permanecerán ordenados y ubicados esperando la orden del Comité de Seguridad Escolar (PISE)

ENCARGADO DE ENFERMERIA TENS EMILIO BASOALTO (titular) en reemplazo (Olga Duque) DEBE PRESTAR LA ATENCION A LA COMUNIDAD EN GENERAL EN CASO DE EMERGENCIAS.

<p>ENFERMERIA ESCUELA CARLOS SALINAS LAGOS</p> 	<p>Ilustre Municipalidad de Talca Departamento de Educación Municipal Escuela Carlos Salinas Lagos 3 Sur 1 y 2 Oriente #856 escuelacsalinashotmail.com- 211864</p> 
---	--

SECTOR OFICINAS- INSPECTORIA- DIRECCION- SALA DE PROFESORES ETC.

- Dirección: Directora: María Ester Hernández Pacheco
- Secretarías: Sra. María Teresa Novoa- Sra. Evelyn González
- UTP: (titular) Karina Andrade – reemplaza Fernanda Giannini
- Inspector General: Juan Carlos Moya
- Inspectora General: Alejandra Henríquez
- Evaluadora: Sra. Isabel Ruz
- Coordinadora Sep.: Daniela Guerrero
- Portería: Marta Rojas- Jorge Candía
- Auxiliar de servicios Menores: Rita Albornoz- Berta González

COORDINADORES DE AREA SECTOR OFICINAS:

- ☞ **Coordinadora Sep.:** En conjunto con la Auxiliar de Servicios Menores Encargada de colaborar en la evacuación del sector de Oficinas.

MONITORES DE APOYO:

- ☞ **Portería:** Sra. Marta Rojas y Jorge Candía: son los encargados de mantener fichas al día de los números de alumnos por curso, para disponer de ellas en caso de alguna eventualidad no deseada.



- ☞ **Auxiliar de Servicios Menores:** Rita Albornoz es la encargada de prestar colaboración en el sector de dirección, oficinas y sala de profesores.

- ☞ **Portero:** Sr. Jorge Candía es el encargado de cortar el suministro de electricidad y mantener libre de acceso de apoderados.-

- ☞ **Auxiliar de Servicios Menores:** Sr Adrián Sepúlveda es el encargado de prestar colaboración en el sector patio principal en la evacuación del sector, manteniendo el orden.

CORDINADORES DE AREA - SECTOR PABELLON CENTRAL 1er PISO

- ☞ Inspectores de Vigilancia: Sr Marcelo Sazo- Ema Escobar

MONITOR DE APOYO

- ☞ Auxiliar de Servicios Menores: Sr. Sergio Henríquez- Adrián Sepúlveda.
- ☞ El Inspector o el Auxiliar, son los encargados de tocar la campana después que ocurre el evento no deseado, dependiendo de la intensidad de la magnitud del fenómeno, de forma continua 3 veces. En señal de aviso de la emergencia.

1. COORDINADORES AREA SECTOR PABELLON CENTRAL 2do PISO

- ☞ **Inspectores de Vigilancia:** Freddy Falcón- María José Duran; Son los encargados de prestar colaboración en la evacuación de los alumnos, manteniendo la calma, y el orden ante todo

MONITOR DE APOYO SECTOR PABELLON CENTRAL 2do PISO

- ☞ **Encargadas de Fotocopiadora:** Patricia Castro Prestará colaboración en la evacuación de los cursos colindantes, en conjunto con la Auxiliar de Servicio: Sra. Isabel Albornoz- Berta González

2. COORDINADORA DE AREA- SECTOR MODULARES 1er PISO

- 3. **Inspectores de Vigilancia:** Rosa Bueno es la encargada de colaborar en la evacuación de los dos cursos del primer piso pabellón modulares, a su vez dirige a los alumnos del 2do piso (escaleras patio tierra) indicando a su zona de seguridad.



4. **MONITORES DE APOYO - SECTOR MODULARES 1er PISO**

5. **Laboratorio:** Rosa Bueno.

6. prestará colaboración en el descenso de los alumnos del segundo piso modulares de escalera (baños varones), indicando la zona de seguridad el patio de tierra.

7. **Auxiliar de Servicio Menores:** Carmen Castro- es la encargada de colaborar en la evacuación del sector modular primer piso. Si hubiesen alumnos en el comedor es la encargada de evacuar.

8. **COORDINADORES DE AREA - SECTOR MODULARES 2do PISO**

☪ **Inspectores de Vigilancia:** Suzy Castro- Iván García

9. **MONITOR DE APOYO**

Auxiliar de Servicios Menores: Carmen Castro- Sergio Orellana serán particularmente encargados de prestar colaboración en la evacuación de los alumnos(as), manteniendo la calma, y el orden ante todo.

10. **MONITORES DE APOYO - MANIPULADORAS:**

- Mónica Elena González Fernández
- Pilar del Carmen Acevedo Albornoz
- Margarita Cristina Morales Bustos
- **Rita del Carmen Cancino Valdés- Encargadas de cortar el suministro de Gas**
- **Faviola Valeska Muñoz Torres- Encargadas de cortar el suministro de Gas.**

Las manipuladoras deberán evacuar hacia zona de seguridad previamente establecido en los planos de seguridad – zona de seguridad Patio de Tierra.



11. **MONITOR DE APOYO**

Los monitores de apoyo particularmente son quienes guíen a un grupo de personas hacia la zona de seguridad. En este caso, se recomienda que las personas del establecimiento educacional que cumplan esta labor, sean quienes se encuentren a cargo de un grupo de alumnos, o para el caso de oficina, cualquier funcionario del establecimiento educacional:

- ☉ Profesores
- ☉ Bibliotecaria
- ☉ Administrativos
- ☉ Auxiliares de servicios menores
- ☉ Manipuladoras

12. Funciones y atribuciones:

- Guiar al grupo curso a la zona de seguridad
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia
- Participar de las reuniones del grupo de emergencia
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos

DATOS TRANSPORTE ESCOLAR 2021

FORMATO INFORMACION PERSONAL DEL CONDUCTOR Y ASISTENTE DE TRANSPORTE ESCOLAR, DONDE SE DA ENFASIS A RECALCAR QUE LA SEGURIDAD DE LOS ALUMNOS ES PRIMORDIAL PARA NUESTRO ESTABLECIMIENTO. TARJETA QUE POSTERIORMENTE SE REALIZA PARA MANTENER INFORMACION DE LOS ALUMNOS EN CASO DE ALGUNA EVENTUALIDAD.

<p>DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS - TALCA</p> 	<p>Ilustre Municipalidad de Talca Departamento de Educación Municipal Escuela Carlos Salinas Lagos 3 sur 1 y 2 oriente #856 escuelacsalinass@hotmail.com - 211864</p> 
--	---

Estimados Tíos del Transporte Escolar: Junto con saludar, les solicito a Uds. Los siguientes datos:

Nombre completo Tía Encargada Furgón: _____

Número de Contacto: _____

Rut: _____

Patente Transporte Escolar: _____

Asistente Furgón: _____

Rut: _____

Se requiere los nombres y apellidos de los alumnos y su respectivo curso, ya que esto debe ser ingresado al Plan Integral de Seguridad Escolar requerido por la ONEMI y DAEM. Se requiere a la brevedad, debe ser entregado en portería del **Establecimiento Educativo Escuela Carlos Salinas Lagos**.

Nº	NOMBRES ALUMNOS	CURSOS
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

CAMILA HERNÁNDEZ ORDENES
EXP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS
N° MA/4006-T
ESCUELA CARLOS SALINAS LAGOS

- ☞ Nombre completo tío transporte: Jorge Emanuel González Rodríguez
- ☞ Número de Teléfono: +56946117923
- ☞ Rut: 16.731.796-0
- ☞ Patente Transporte Escolar: BVRH16

NOMBRES ALUMNOS	INFORMACIÓN	CURSOS
Benjamín Cárdenas		7 año A
Camila Fermín		2 año A
Alonso López		3 año B
Sebastián López		5 año D
Vicente González		6 año D
Agustín Díaz		5 año D
Benjamín Rojas		6 año D
Juan Diego Briceño		4 año B
Jesús Briceño		4 año B

- ☞ Nombre completo tío transporte: David González Toro
- ☞ Número de Teléfono: 976423394
- ☞ Rut: 15.598.964-5
- ☞ Patente transporte Escolar: SF-KB-51
- ☞ Asistente Furgón: Barbará Valdés Toro
- ☞ Rut: 18.598.964-5

NOMBRES ALUMNOS	INFORMACIÓN	CURSOS
Nicolás Escobar		6 año A
Raquel Jara		6 año A
Maximiliano Labra		3 año B
Sebastián Muñoz		7 año B
Valentina Muñoz		3 año B
Sebastián Olave		4 año A
Martina Rojas		6 año A
Javiera Sepúlveda		5 año C
Bastían Sepúlveda		6 año D
Alexis Farías		3 año B
Josefa Farías		7 año A
Bastían Faundez		5 año C
Colomba Pérez		3 año B
Martin Pérez		3 año B
Matías Contreras		6 año A
Martin Contreras		6 año A

Nicolás Cofre		4 año A
Bastían Briones		3 año A
Agustín Martínez		5 año B
Eliseo Martínez		5 año C
Amaya Martínez		1 Año D

- ☉ Nombre completo tío transporte: Dennis Soto Arancibia
- ☉ Número de Teléfono: +56987946038
- ☉ Rut: 15.906.986-9
- ☉ Patente Furgón: LY*VV*60
- ☉ Asistente Transporte Escolar: Valeria Andrea Lizana Arancibia
- ☉ Rut: 18.287.113-3

NOMBRES ALUMNOS	INFORMACIÓN	CURSOS
Ignacia Antonia Ortiz Jara		7 año A
Dante Arriagada		1 año A
Cristóbal Arriagada		6 año C
Lucia Contreras		2 año A
Tomas Botarro		5 año D
Baltazar Yhang		3 año C
Ricardo Valdebenito		2 año A
Santiago Rojas		4 año A
Fernanda Rosas		8 año C
Javier López		2 año A
Vicente Ruiz		3 año C
Belén Fuentes		4 año A
Maite Díaz		1 año B
Rafaella Romero		5 año A
Noelia Romero		K año B
Catalina Avaca		2 año D
Nicolás Sepúlveda	Solo regreso	5 año B

- ☞ Nombre completo tío transporte: Mario Andrés Rojas Contreras
- ☞ Número de Teléfono: 974999168
- ☞ Rut: 8.189.080-3
- ☞ Patente Furgón: HLZB*11
- ☞ Asistente Transporte Escolar: Loreto del Carmen Tapia Salgado
- ☞ Rut: 13.371.930-K

NOMBRES ALUMNOS	INFORMACIÓN	CURSOS
Zafiro Antonia Barría Cáceres		1 año B
Máximo Retamal Quijada		1 año C
Maite López Grandon		1 año B
Thomas Guajardo Bravo		2 año A
Alexander Muñoz Aguilera		2año D
Mateo Alonso Muñoz Oyarce		2 año B
Benjamín Méndez Valladares	SOLO REGRESO	2 año C
Dante Dorador Loyola		3 año A
Florencia Ayala Martínez		3 año B
Miguel Arcos Cáceres		3 año B
Emilia Jara Rojas		3 Año C
Fernanda Ponce Albornoz		3 Año C
Agustín Aravena Rojas		3 Año C
Mayde Alejandra Muñoz Ramos	Regreso	3 año B
Emely Sepúlveda Muñoz		3 Año C
Antonela Sepúlveda López	Regreso	3 Año
José Agustín Cid García		4 año B
Agustín Antonio Yáñez Contreras		5 año B
Dante Gael Paiva Ramos	regreso	5 año
Darío Ignacio Cáceres Ibacache		6 año B
Francisca Cid García		6 año B
Bastían Aravena Rojas		6 año B
Martin Alarcón Silva		7 año C
Emili Isidora Contardo Ibacache		Pre kínder
Maximiliano Riquelme López	Regreso	Kínder A
Constanza López Grandon	Regreso	Kínder A

- ☞ Nombre completo tío transporte: Cristina Hormazabal V
- ☞ Número de Teléfono: 974559280
- ☞ Rut: 15.596.724-2
- ☞ Patente Furgón: DLWZ*32

NOMBRES ALUMNOS	INFORMACIÓN	CURSOS
Benjamín González Hormazabal		3 A
Sofía Salinas		3 A
Tomas Vergara		3 A
Michelle Núñez		3 A
Diego Valenzuela		3 A
Esteban Saverra		5 C
Rafael Catrielo		2 C
Tomas Gonzales		5 B
Abril Jiménez		4 A
Emilio González		2 D
Martina Morales		7 B
Gaspar Bustos		4 A
Emilia Rojas		6 C
Valentín Rojas		6 C
Javiera Gonzales		5 C
Rafaela Garay		6 D
Máximo Ossores		4 C
Maite Palma		5 C
Alan Taupi		1 B
Diego Muñoz		6 C
Maite Muñoz		7 C

- ☞ Nombre completo tío transporte: Raquel del Carmen Rivas Hernández
- ☞ Número de Teléfono: 966105859
- ☞ Rut: 17.760.003-2
- ☞ Patente Furgón: FXDW*67
- ☞ Asistente Transporte Escolar: Nancy del Carmen Herrera Herrera
- ☞ Rut: 9.397.299-6

NOMBRES ALUMNOS	INFORMACIÓN	CURSOS
Valentina Torres Levio		1 año
Ricardo Díaz Iturra		1 año A
Lukas Herrera Adasme		2 año
Alonso Serrano		2 Año A
Isabella González Mejías		3 año B
Rodiney Henríquez González		4 año A
Emilia Díaz Iturra		4 año B
Aylin Reyes		4 año B
Valentín Cancino		4 año C
Martín Herrera Adasme		5 año
Maikel Henríquez González		5 año A
Sofía Basualto Dote		5 año
Joaquín Moya Adasme		5 año
Rafaella Mancilla Caballero		6 año A
Jorge Basualto Dote		6 año
Maximiliano Céspedes Ormeño		6 año B

- ☞ Nombre completo tío transporte: Reinaldo Hugo Cisterna Cisterna
- ☞ Número de Teléfono: +56967285861
- ☞ Rut: 9.886.639-6
- ☞ Patente Furgón: FRXG*14
- ☞ Asistente Transporte Escolar: Ángela Verónica Basualto Espinoza
- ☞ Rut: 10.126.210-3
- ☞ Número de Teléfono: +56998648968

NOMBRES ALUMNOS	INFORMACIÓN	CURSOS
Agustina Rojas		1 año D
Daniel Peña		2 año B
Pollet Sepúlveda		3 año A
Trinidad Alvares		3 año C

Mateo Rojas		4 año C
Zoe Mayorca		3 año B
Josefa Ferrada		3 año C

- ☞ Nombre completo tío transporte: Iván Espinosa Rodríguez
- ☞ Número de Teléfono: 931854117
- ☞ Rut: 16.001.984-0
- ☞ Patente Furgón: HBSR*23

NOMBRES ALUMNOS	INFORMACIÓN	CURSOS
Claudio Agurto		1 año
José Tomás Ramires		6 año
Agustín Leiva		2 año
Lucas Martínez		1 año
Ian Mora		3 año
Martin Berrios		4 año
Matilda Berrios		2 año
Antonella Vásquez		6 año
Joaquín Sánchez		4 año
Dilan Bravo		3 año
Alan Guerrero		3 año
Greys Acuña		1 año
Benjamín Curiman		3 año
Joaquín Valenzuela		4 año
Florencia Valenzuela		2 año
Lucas Valdez		2 año
Maite Valdez		7 año
Antonella Orellana		6 año
Sofía Orellana		1 año
Joaquín Mella		3 año
Perla Olivares		7 año
Mía Vásquez		4 año
Matías Palma		1 año

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR ESCUELA CARLOS SALINAS LAGOS

RESPONSABILIDAD DEL PROFESORADO: En caso de sismo o sonido de alarma.

Durante el Sismo: Los estudiantes deben permanecer al costado de su silla con la cabeza entre sus piernas.

- Los estudiantes que se encuentran al lado de las ventanas deben alejarse y ubicarse de espaldas a estas resguardando su cabeza entre las piernas.
- Los profesores en aula darán la orden a los estudiantes de abrir las puertas de forma calmada se solicitara la evacuación de la sala de forma ordenada y en hilera.
- Los estudiantes no deben tomar sus pertenencias ya que esto pueden entorpecer su evacuación que la prioridad es optimizar el tiempo en evacuar.
- La evacuación se realizara de forma ordenada.
- No se debe correr
- Ni volver hacia atrás, y se debe evitar llevar elementos en las manos.
- El profesor debe ser el último en salir llevando el libro de clases consigo.
- Este estrictamente prohibido el ingreso al colegio a los apoderados de esta forma evitamos una reacción de angustia y pánico en cadena.
- El colegio sugiere acciones sugeridas por parte de los apoderados tales como:
 - ¿Qué haremos si sucede?
 - ¿Dónde nos reuniremos?
 - ¿Quién retirara a los niños?
- También se debe recordar que en las situaciones de emergencia según las catástrofes los teléfonos se colapsan, por lo que es importante tener un plan familiar para en caso de alguna eventualidad.

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTOCOLOS

DEFINICIONES:

RIESGO: se define como la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. También se puede contextualizar como el resultado entre la interacción de amenazas naturales o antrópicas y condiciones de vulnerabilidad.

Sin embargo, para la elaboración del PISE es necesario considerar la conceptualización del riesgo, la cual se determina por la relación entre amenaza, vulnerabilidad y capacidad.

El riesgo está relacionado con la probabilidad de que un sistema sufra daño, determinado por:

- La ocurrencia de un evento o incidente (amenaza)
- La susceptibilidad del sistema frente a éste (vulnerabilidad)
- La capacidad del sistema para dar respuesta frente al evento o incidente (capacidades o recurso)

Esta relación, propicia una visión general, donde el riesgo puede ser visto como causa y su efecto la ocurrencia de emergencias, desastres y catástrofes.

Lo anterior plantea un trabajo en el cual se considere un análisis tanto de las amenazas como la vulnerabilidad, de manera que sea una labor integrada entre estos elementos. A su vez, es importante identificar, o bien desarrollar, capacidades en la comunidad educativa para prevenir distintos tipos de riesgos o mitigar sus efectos.

PELIGRO:

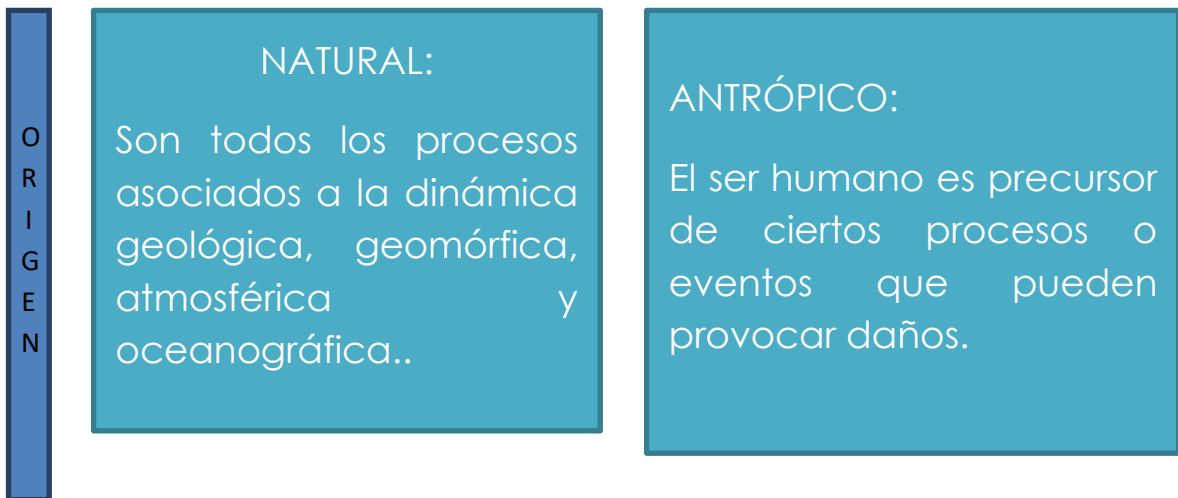
¿Qué diferencia existe entre un peligro y un riesgo?

El peligro es una condición o característica intrínseca que puede causar lesión o enfermedad, daños físicos y/o propiedad, lesiones y enfermedades, paralización de un proceso, en cambio, el riesgo es la combinación de la probabilidad y la consecuencia de no controlar el peligro.

Ejemplos: *Piso resbaloso (peligro). *Es baja la probabilidad de una fractura (riesgo).

AMENAZA: Se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible.

Si bien la amenaza se define como un factor externo en relación a un sistema, es necesario señalar que las amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza como de la organización del sistema mismo, es decir, se pueden clasificar como amenazas de origen natural o como amenazas producto de la actividad humana o antrópica.



En un Establecimiento Educacional se pueden encontrar diversas amenazas de origen humano, provocadas de forma intencional, involuntaria, por negligencia, error o hecho fortuito; por ejemplo:

- alimentos en mal estado, situación que podría derivar en una emergencia (uno o más niños/as con vómitos, fiebre, diarrea) u otros como baldosas dañadas.
- basura en pisos que podrían ocasionar caídas
- golpes, heridas cortantes
- instalaciones eléctricas en mal estado
- imprudencia de un conductor o de un estudiante al cruzar la calle, entre otros.
- Se deben contemplar también las barreras del entorno, tales como las Barreras Arquitectónicas Urbanas (BAU) que corresponden a amenazas de origen humano,

- toda vez que son asociadas a intervenciones físicas del entorno que presentan deficiencias de diseño, construcción
- mantención y uso que afectan negativamente la funcionalidad de las personas en situación de discapacidad.
- Junto con la clasificación de acuerdo al origen, las amenazas también pueden ser clasificadas de acuerdo la forma de manifestación.

VULNERABILIDAD:

Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca de ser dañado. La vulnerabilidad se conceptualiza como un producto social, que se refiere a la propensión o susceptibilidad, derivada de la estructura y funcionamiento de un sistema social, a sufrir daño, lo cual se va a traducir en la capacidad (o falta de capacidad) de una comunidad de anticipar, sobrevivir y resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.

Factores que configuran la vulnerabilidad:

- Factores geográficos y climáticos: Condiciones propia de una zona.
- Factores estructurales: Características de asentamientos humanos e infraestructura.
- Factores económicos: Procesos productivos, utilización de los recursos económicos.
- Factores socioculturales: Características de las relaciones humanas y de sus organizaciones.

Ejemplos de vulnerabilidad en un Establecimiento Educacional:

- No cuenta con recursos económicos para su implementación del PISE.
- Se encuentra ubicado en borde costero en zona de amenaza de tsunami o bajo la línea de seguridad ante tsunami.
- No cuenta con encargado/a o coordinador/a de seguridad escolar.
- Carencia de semáforo, cruces habilitados o presencia de vías con alto flujo vehicular en las inmediaciones del Establecimiento Educacional.
- La comunidad educativa no se ha preparado adecuadamente para enfrentar un accidente o una emergencia.
- La señalización, alertas y medidas de prevención y emergencia no son accesibles a las personas en situación de discapacidad.

- No cuenta con monitores con conocimiento de lengua de señas chilena (LENSE), en caso de estar en contacto con personas con discapacidad auditiva. - El entorno presenta Barreras Arquitectónicas Urbanas (BAU) lo que dificulta la evacuación a zonas de seguridad.

CAPACIDAD:

Es la combinación de fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que puedan reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, reducir el nivel de riesgo. Puede incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos; así como cualidades personales o colectivas tales como liderazgo y gestión. La capacidad también puede ser descrita como aptitud.

El fortalecimiento de las capacidades para enfrentar situaciones de riesgo emerge como un factor altamente importante desde el punto de vista de la equidad social, pues una escuela que presenta mayor vulnerabilidad por ser parte de un entorno frágil, posee pocas herramientas para la superación de una situación de emergencia. En este contexto, la generación de mayores y mejores capacidades permitirá romper con una realidad de

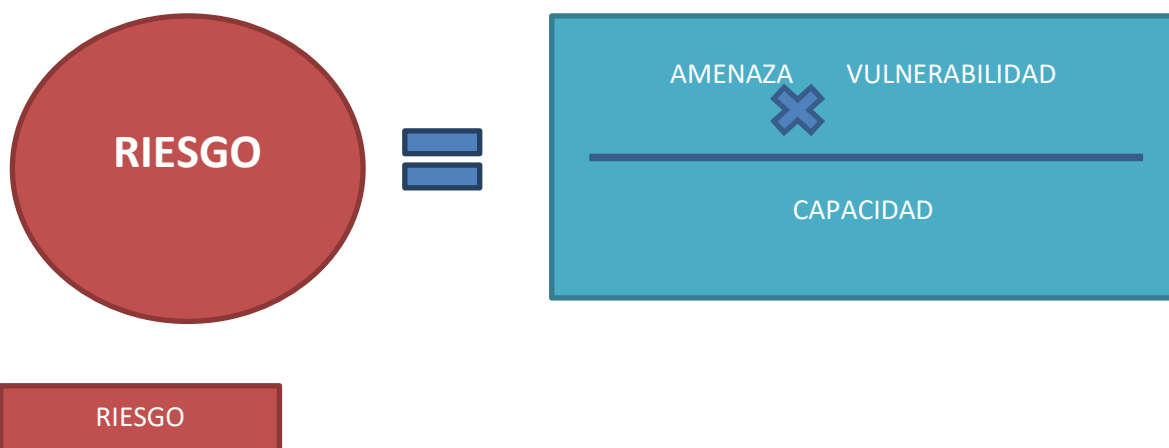
Permanente impacto para aquellos contextos en que levantarse de una situación de emergencia o desastre se torna más dificultosa.

Ejemplo de capacidades en un Establecimiento Educacional:

- Cuenta con un Comité de Seguridad Escolar, o bien es asumido por el Consejo Escolar o el Comité Paritario, Encargada/o de Seguridad Escolar o Asistente de Educación en el caso de las escuelas rurales e internados.
- Tiene vías de evacuación y zonas de seguridad señalizadas accesibles (Braille, Macro tipo, imágenes, etc.) y despejadas (libres de muebles u otros obstáculos).
- Ha impulsado o formalizado capacitación en áreas priorizadas, a través de la gestión con distintas instituciones (Bomberos, Unidades de Salud, Carabineros, Defensa Civil, Cruz Roja, Mutualidades, entre otros).
- Genera coordinaciones con organismos de primera respuesta (Ambulancia, Bomberos, Carabineros, entre otros).
- Realiza ejercicios de simulacros y/o simulaciones para las diferentes amenazas.

- Cuenta con teléfonos de emergencia y otros medios de comunicación, incluyendo visuales (mensajes de texto, imágenes, videos) y táctiles (Braille o formas en relieve).
- Planifica Planes de Respuesta Inclusivos (Protocolos de actuación frente a emergencia).
- Cumple con las normativas exigidas de infraestructura²⁰.
- Impulsa medidas, acciones, recursos, alertas/ alarmas y señaléticas accesibles y visibles a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Difunde las normativas en situación de catástrofe.
- El Establecimiento Educacional promueve factores protectores biopsicosociales.

DIAGRAMA N°1 A TRAVES DEL SIGUIENTE EJEMPLO, SE PUEDE COMPRENDER EL CONCEPTO DE RIESGO.



DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA

C INTERRUPCIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO

D PERDIDA DE MATERIAL PEDAGÓGICO, LIBRO DE CLASES, INFORMACION DE ESTUDIANTES

E PROBLEMAS DE ACESIBILIDAD

AMENAZA

LLUVIAS INTENSAS

VULNERABILIDAD

ESCUELA ALEDAÑA A UN RIO

CAPACIDAD

Existencia de un Plan Integral de Seguridad y Protocolo de Actuación frente al riesgo de inundación, actualizado y entrenado.

- Zonas de seguridad y vías de evacuación señalizadas y conocidas por la comunidad educativa
- Guía pedagógica en caso de emergencia en asignaturas previamente establecidas

Al aumentar las CAPACIDADES, el RIESGO disminuye, pues son variables inversamente proporcionales. Al aumentar las CAPACIDADES, las comunidades educativas avanzan en la disminución de sus VULNERABILIDADES.

- Para reducir el riesgo en la comunidad educativa, se debe trabajar en pro de minimizar las vulnerabilidades y aumentar las capacidades. Este trabajo sistemático al interior del Establecimiento Educacional, permitirá minimizar el impacto adverso de las amenazas, promoviendo comunidades más seguras y mejor preparadas. Este proceso se denomina **Gestión del Riesgo**.
- **Emergencia:** es cualquier alteración que se da en las personas, en los sistemas sociales, en el medio ambiente o en la economía, que como consecuencia puede producir alteraciones emocionales en las personas, daños en los bienes materiales, daños en los servicios, o daños en el medio urbano y/o natural en el que se vive.

- **Evacuación:** Es la acción de desalojar la oficina, salas de clases o edificios en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (sismo, escape de gas, artefactos explosivos). Procedimiento planificado, ordenado, oportuno y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un recinto o lugar hacia una zona de seguridad, condiciones de emergencia real o simulada.
- **Ejercicio de simulación:** actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones antes una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
- **Simulacro:** ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.
- **Simulación:** Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.
- **Vías de Escape:** Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.
- **Zona de Seguridad:** lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual puede permanecer mientras esta situación finaliza.
- **Incendio:** fuego declarado que quema cosas muebles o inmuebles y que no estaba destinada a arder.
- **Amago de incendio:** Fuego descubierto y apagado a tiempo.
- **Explosión:** fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.
- **Sismo:** movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas
- **Plan de Emergencia y Evacuación:** conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa.

LEY 16.744 ESTABLECE NORMAS SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Artículo 3°

- Estarán protegidos también, todos los LEY 20067 estudiantes por los accidentes que sufran a causa con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional. Para estos efectos se entenderá por estudiantes a los alumnos de cualquiera de los niveles o cursos de los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza. El Presidente de la República queda facultado para decidir la oportunidad, financiamiento y condiciones de la incorporación de tales estudiantes a este seguro escolar, la naturaleza y contenido de las prestaciones que se les otorgará y los organismos, instituciones o servicios que administrarán dicho seguro.

DECRETO SUPREMO N°313 INCLUYE A ESCOLARES EN SEGURO DE ACCIDENTES DE ACUERDO CON LA LEY N° 16.744

Artículo 3. °- Para los efectos de este decreto se entenderá por accidente toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte. Se considerarán también como accidente del trabajo, los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares. Exceptúense los accidentes debidos a fuerza mayor extraña que no tenga relación alguna con los estudios o práctica educacional o

profesional y los producidos intencionalmente por la víctima. La prueba de las excepciones corresponderá al organismo administrador.

ACCIDENTE ESCOLAR: Un accidente escolar es toda lesión física que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño.

SEGURO ESCOLAR: El Seguro Escolar tiene por objeto proteger al estudiante que sufra una lesión o accidente a causa o con ocasión de sus actividades estudiantiles o en la realización de su práctica profesional o educacional.

Tienen derecho a él todos los estudiantes de establecimientos educacionales que cuenten con reconocimiento oficial, pre kínder, kínder, enseñanza básica, media, técnica, agrícola, comercial e industrial. También se incluyen los alumnos de Institutos Profesionales, centros de Formación Técnica y Universidades si son estatales o se encuentran reconocidos por el Estado.

Este seguro se concreta preferencialmente en el sistema público de salud, a menos que el accidente, debido a su gravedad, requiera una atención de urgencia y ocurra en las cercanías de un centro de atención privado o bien, requiera una prestación que solo esté disponible en una institución de salud pública.

Si una familia ha contratado un seguro privado, igualmente puede recurrir al Seguro Escolar ya que es un seguro garantizado de carácter legal que opera en forma independiente de cualquier otra cobertura privada complementaria.

SEGURO ESCOLAR SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES

Ministerio del Trabajo y Previsión Social | ISL Instituto de Seguro Social

Subsecretaría de Chile | Subsecretaría de Chile

¿A QUIÉNES PROTEGE?	Todos los alumnos de establecimientos reconocidos por el Estado.	¿QUIÉN DENUNCIA EL ACCIDENTE?	El Jefe del Establecimiento Educacional, el médico o el accidentado.
¿DE QUÉ PROTEGE?	Todos los accidentes ocurridos a causa o con ocasión de los estudios, en trayecto y establecimiento	¿CÓMO SE ACREDITA UN ACCIDENTE EN EL TRAYECTO?	Mediante un parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba.
DURACIÓN DE LOS BENEFICIOS	Hasta la entera recuperación o mientras subsistan los síntomas.	¿CÓMO SE HACE LA DENUNCIA?	Al Servicio de Salud con formulario "Declaración Individual de Accidente Escolar", imprimir desde www.isl.gov.cl o www.convivenciaescolar.cl
¿QUÉ ES UN ACCIDENTE ESCOLAR	Toda lesión que sufra un estudiante a causa o con ocasión de sus estudios, la práctica o el trayecto.	<p>BENEFICIOS</p> <p>PRESTACIONES MÉDICAS Atención médica gratuita en Sistema Nacional de Servicios de Salud, reembolsos médicos, prótesis y aparatos ortopédicos, rehabilitación física, gastos de traslado.</p> <p>PRESTACIONES ECONÓMICAS Pensión Permanente, Pensión Temporal y cuota mortuoria.</p> <p>CAMILA HERNÁNDEZ O. EXP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS ESCUELA CARLOS SALINAS LAGOS</p>	
¿QUÉ ACCIDENTES SE EXCEPTÚAN?	Aquellos producidos intencionalmente por la víctima, o los ocurridos por una fuerza mayor.		
¿QUIÉN ADMINISTRA ESTE SEGURO?	<ul style="list-style-type: none"> El Ministerio de Salud Las SEREMI de Salud Instituto de Seguridad Laboral (ISL) 		

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué se entiende por accidente escolar?

Un accidente escolar es toda lesión que sufra un estudiante a causa o con ocasión de sus estudios, de la realización de su práctica profesional o educacional, o durante su trayecto de ida o regreso al establecimiento, que le produzca incapacidad o muerte.

2. ¿Qué son los protocolos de accidentes escolares?

Son instrumentos que deben estar contenidos en el Reglamento Interno de los establecimientos, el cual debe contener de forma clara y organizada las acciones que se adoptarán frente a la ocurrencia de un accidente escolar y de los responsables de implementarlas, resguardando en todo momento la integridad física de los estudiantes. Dichos protocolos son exigibles a todos los establecimientos que cuenten con reconocimiento oficial según lo establece el Ordinario N° 482 de junio de 2018, que contiene la Circular de Reglamentos Internos.

3. ¿Qué deben contener los protocolos de accidentes escolares?

Su contenido mínimo se encuentra detallado en el anexo N° 4 de la circular de Reglamentos Internos; deberá contener a lo menos acciones y el cómo se abordarán los accidentes escolares, responsables, plazos, acciones o medidas a implementar, cómo y quién comunicará a los padres de lo ocurrido y a través de que medio, oportunidad en que el director levantará

acta del seguro escolar para que el estudiante sea atendido con dicho beneficio.

4. ¿Todos los accidentes que se producen en el establecimiento son considerados accidentes escolares?

No, no todos los accidentes ocurridos al interior de los establecimientos educacionales son considerados accidentes escolares, lo serán solo aquellos accidentes ocurridos al interior del establecimiento o en el trayecto de ida o regreso de este, y que ocurran por condiciones ajenas a la voluntad del accidentado. Los accidentes en cambio que, no tenga relación alguna con los estudios o práctica profesional o educacional y los producidos intencionalmente por la víctima, no serán cubiertos por el seguro escolar.

5. ¿Cuál es el contenido mínimo del protocolo de accidentes escolares?

El protocolo de accidentes escolares de un establecimiento educacional deberá contener como mínimo información respecto de:

- (i) Todas las acciones y etapas que componen el procedimiento mediante el cual se abordarán los accidentes escolares;
- (ii) Los responsables de implementar políticas, planes, protocolos y realizar las acciones y medidas que se definan; y la individualización de él o los responsables de trasladar al estudiante a un centro asistencial, si fuere necesario;
- (iii) La obligación de comunicar a los padres o apoderados la ocurrencia del accidente, para lo cual será necesario que el establecimiento mantenga un registro actualizado con sus datos de contacto y la identificación del encargado de realizar dicha comunicación;
- (iv) La identificación del centro asistencial de salud más cercano y redes de atención especializados para casos de mayor gravedad;
- (v) La oportunidad en que el Director o Directora del establecimiento levantará el acta del seguro escolar, para que el estudiante sea beneficiario de dicha atención.
- (vi) La identificación de los estudiantes que cuenten con seguros privados de atención, y en caso que corresponda, el centro asistencial de salud al que deberán ser trasladados;
- (vii) Cualquier otra iniciativa que permita atender de mejor manera a un estudiante víctima de un accidente de este tipo.

1. ¿Qué debe hacer el establecimiento en caso de accidentes escolares?

Los establecimientos educacionales deben contar con un protocolo de actuación específico para casos de accidentes, el cual debe considerar a lo menos:

- Oportunidad en que el Director (a) del establecimiento levantará el acta del seguro escolar.
- La identificación del centro asistencial más cercano y redes de atención en general.
- La identificación de los estudiantes que cuenten con seguro privado de atención.
- La identificación del o los responsables de trasladar al estudiante al centro asistencial si fuere necesario.
- La identificación del encargado de comunicar a los padres o apoderados la ocurrencia del accidente, para lo cual deberá mantener un registro actualizado de datos de contacto.
- Es fundamental que dicho protocolo sea aplicado tal como lo indica su estructura, con la finalidad de evitar decisiones equívocas, según sea la gravedad del accidente.

7. ¿Qué derechos tiene un estudiante víctima de un accidente escolar?

Respectivo seguro escolar, el que les otorga derecho a: Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio, en establecimientos del Sistema Nacional de Salud. Hospitalizaciones si fuera necesario, a juicio del facultativo tratante. Medicamentos y productos farmacéuticos. Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación. Rehabilitación física y re educación profesional, y los gastos de traslados y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

8. ¿Cuál es el procedimiento que debe seguir un establecimiento en caso de un accidente escolar?

Los establecimientos educacionales deben contar con un protocolo de actuación en su reglamento interno que establezca las acciones a desarrollar frente a la ocurrencia de un accidente escolar. Debemos recordar que el colegio es el responsable de abordar de manera responsable, planificada y coordinada la atención de un accidente escolar; para ello, debe contar con un protocolo de actuación de accidentes escolares que establezca de manera anticipada las acciones, oportunidad,

forma de notificación a los apoderados, traslados y responsable de la realización de ellas, entre otras variables.

9. ¿Hasta qué distancia cubre el seguro de accidentes escolares fuera del establecimiento?

No existe una distancia exacta en donde cubra el seguro escolar, sin embargo, el seguro de accidentes escolares cubra todo accidente de trayecto en los que se vea involucrado un estudiante. La calificación de accidente escolar corresponde al servicio de salud respectivo.

10. ¿El seguro escolar cubre los accidentes de trayecto?

Sí, según el decreto N°313 de 1972 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se considerarán también como accidente escolares, los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares

METODOLOGÍA ACCEDER

Esta metodología permite la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objeto de determinar ¿qué hacer? En una situación de difícil y ¿cómo superarla?

Alerta/ Alarma: Son instancias previas a la respuesta frente a un fenómeno determinado que puede provocar consecuencias negativas.

Tabla comparativa con ambos conceptos:

ALERTA	EJEMPLOS DE ALERTA
Es un estado declarado de vigilancia y atención, indica mantenerse atento	Sistema de detección de humo en caso de incendios, sistema de vigilancia creado por el Establecimiento Educacional.
ALARMA	EJEMPLO DE ALARMA
Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder de forma inminente o que está ocurriendo. Por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta.	Frente a un amago de incendio o incendio declarado se activa una señal especial de timbre o campana, luces, y/o sistemas visuales para adoptar las medidas que el plan y la magnitud del problema indican. No se puede utilizar para dar la alarma, el mismo mecanismo dispuesto para otras actividades propias del Establecimiento Educacional. Por ejemplo si el llamado a recreo se efectúa con uno o más pulsos de timbre o luz para la alarma se debe usar la campana o sistemas visuales. En el caso de ocurrencia de un sismo la alarma será el mismo evento. LA ALARMA DEBE SER ENTENDIDA Y CONOCIDA POR TODAS Y TODOS.

Las Alertas se validarán o anularán en la medida que se corrobore la calidad o veracidad de la información. Al validarse la alerta, si corresponde, el

Establecimiento Educacional activará la Alarma para aplicar las acciones de respuesta.

Comunicación e Información	Se establece un sistema de comunicación interna con las radios de los Inspectores. Además de amplificador en cada Zona de Seguridad, lo que permite entregar instrucciones y mantener informado a todos los miembros de la comunidad educativa.
Coordinación	Se establecen los roles y las funciones del personal a cargo del Establecimiento Educacional Carlos Salinas Lagos.
Evaluación (primaria o preliminar)	En esta fase la Directora María Ester Hernández Pacheco quien plantea las consecuencias producidas por la emergencia.
Decisiones	De acuerdo a los daños y las respectivas necesidades evaluadas, la Directora María Ester Hernández Pacheco quien tomará decisiones como: reubicar, trasladar a la población afectada, evacuar, aislar y/o confinar a la población escolar, convocar a los apoderados, asignar recursos dependiendo de las necesidades, coordinación con el sostenedor, reiniciar o no las clases según las condiciones del momento, considerar el levantamiento de datos para apoyo psicoemocional, realizar oportunos comunicados a la comunidad educativa.

Evaluación Secundaria	<p>Tiene como objetivo la determinación más acabada de las repercusiones del fenómeno o situación adversa que afecto o aún está afectando al Establecimiento Educacional.</p> <p><u>Depende de la magnitud o características de la emergencia y puede incluir un seguimiento a la comunidad afectada, profundización de los daños a la infraestructura y su entorno si el caso;</u> el ánimo de la comunidad educativa; estado del sistema de comunicaciones y transporte, modificaciones a la vialidad circundante. Se debe considerar las necesidades de personas con discapacidad y reponer la accesibilidad universal.</p>
	<p>Corresponde a la detección, análisis y revisión de las decisiones para anexar nuevas operaciones si es necesario o bien dar por controlada la situación. A fin de optimizar las operaciones de control de la situación que se irán anexando.</p>

Readecuación del Plan De Respuesta	<p>*Recopilación de Informes: la información debe ser oficial y completa. Esta tarea requiere implementar un sistema de recopilación permanente y con responsables definidos durante el proceso.</p> <p>*Análisis y Recomendaciones: del estudio de los antecedentes recopilados surgen las recomendaciones para mejorar el sistema de respuesta a accidentes y emergencias.</p>
------------------------------------	--

PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN

AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN:

- 1) Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
- 2) Conservar y promover la calma.
- 3) Todos los integrantes del establecimiento deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador de área o piso.
- 4) Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique.
- 5) **NO CORRA, NO GRITE Y NO EMPUJE.** Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
- 6) Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- 7) Evite llevar objetos en sus manos.
- 8) Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- 9) Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general.

OBSERVACIONES GENERALES

- 1) Obedezca las instrucciones de los coordinadores de piso o área y monitores de apoyo.

- 2) Si el alumno o cualquier otra persona de la institución se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- 3) **NO CORRA PARA NO PROVOCAR PÁNICO.**
- 4) No regrese para recoger objetos personales.
- 5) En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.
- 6) Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con alumnos u otras personas que se encuentren en él y diríjase a la zona de seguridad.
- 7) Es necesario rapidez y orden en la acción.
- 8) Use el extintor sólo si conoce su manejo.
- 9) Cualquier duda aclárela con monitor de apoyo, de lo contrario con el coordinador de piso o área.

PROTOCOLO DE CÓMO ACTUAR EN CASO DE BOMBA

En caso de amenaza de bomba, Inspectoría General analizará la emergencia, con el coordinador del plan integral de seguridad. De la persona quien recibe el llamado de amenaza de bomba.

1. Mantener la calma
- 2.-Registrar la hora en que se recibió la llamada
- 3.- Recordar la mayor información para la ubicación del artefacto, anotar timbre de voz, acento (extranjero o regional), ruidos ambientales, edad aproximada, modulación.
- 4.-Informar al Director e Inspectoría General de la emergencia.

Actuación del Docente:

- 1.- Estar atento a las instrucciones del inspector de nivel y en caso de evacuación guiar a los alumnos hacia la zona de seguridad establecida, manteniendo la fila.
- 2.-. Ser el último en salir de la sala de clases, revisando que no queden alumnos y llevar el libro de clase a la zona de seguridad
- 3.-Ubicar a los alumnos en la zona de seguridad.
- 4.- Pasar la lista a los alumnos según indicaciones de Inspectoría General
- 5.- Retornar con los alumnos a clases, según indicaciones del comité de seguridad.

De los Alumnos

- 1.- En caso de ser necesaria la evacuación del edificio, la señal de **alarma** se dará por campanazos.
- 2.- Dejar sus trabajos y salir formados en fila india, según el orden de cercanía a la puerta, hacia la zona de seguridad.
- 3.- Usar pasamanos en las escaleras
- 4.- Mantener silencio y no tocar ningún bulto en el camino.
- 4.- Ubicarse en la zona de seguridad establecida

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Si descubre un foco de fuego en el lugar donde usted se encuentra, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Mantenga la calma.
- b) Avise de inmediato a personal del establecimiento.
- c) Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo (esto sólo si está capacitado en el uso y manejo de extintores).
- d) En caso de no poder extinguir el fuego, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar la propagación. Impida el ingreso de otras personas.
- e) En caso que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la "zona de seguridad".
- f) Para salir no se debe correr ni gritar. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, circule por éstas por su costado derecho, mire los peldaños y tómese de los pasamanos.
- g) No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su monitor de apoyo o coordinador de piso o área lo indique.
- h) En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo.
- i) En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.
- j) No use ascensores en caso de incendios. Sólo use las escaleras.

MONITOR DE APOYO

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- b) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- c) Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- d) Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador de piso o área para que se ordene la evacuación.
- e) Cuando el foco de fuego sea en otro sector, aleje a los alumnos u otras personas que allí se encuentren de ventanas y bodegas. Ordene la interrupción de actividades y disponga el estado de alerta (estado de alerta implica, guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, citófonos, etc. Todo ello, solo en caso que así se pudiera) y espere instrucciones del coordinador general.
- f) Cuando se ordene la evacuación, reúna y verifique la presencia de todos los alumnos u otras personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas, e inicie la evacuación por la ruta autorizada por el coordinador de piso o área.
- g) Para salir no se debe correr ni gritar. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, haga circular a las personas por el costado derecho de éstas, procurando utilizar pasamanos.
- h) Luego traslade a las personas a la "zona de seguridad" correspondiente a su sector u otra que se designe en el momento y espere instrucciones. En caso de ser docente, revise en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- i) Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general, la cual será informada por este mismo o por los coordinadores de piso o área.

COORDINADOR DE ÁREA O PISO

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- b) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- c) Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- d) Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador general para que se ordene la evacuación.
- e) Si se decreta la evacuación, cerciórese de que no queden personas en los lugares afectados.
- f) Instruya para que no se reingrese al lugar afectado, hasta que el coordinador general lo autorice.
- g) Diríjase en forma controlada y serena hacia la "zona de seguridad".
- h) En caso de ser necesario, evacuar hacia el exterior del establecimiento, dar la orden a los monitores de apoyo, una vez que el coordinador general lo determine.
- i) Una vez finalizado el estado de emergencia, junto al coordinador general, evalúe las condiciones resultantes.
- j) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

COORDINADOR GENERAL

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- b) Si se encuentra en el lugar afectado y el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, dé la orden de evacuación.
- c) Si recibe la información de un foco de fuego, evalúe de acuerdo a los datos entregados.
- d) Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista.

- e) De ser necesario, contáctese con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc.).
- f) Instruir a la comunidad estudiantil para que tengan expeditos los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas.
- g) Controle y compruebe que cada coordinador de piso o área esté evacuando completamente a los integrantes del establecimiento.
- h) Cerciórese de que no queden integrantes del establecimiento en las áreas de afectadas.
- i) Ordene al personal de seguridad que se impida el acceso de particulares al establecimiento.
- j) Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- k) Evalúe si es necesario evacuar hacia el exterior del establecimiento.
- l) Una vez finalizado el estado de emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- m) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO

TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
- b) Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- c) Busque protección debajo de escritorios o mesas. Agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

- d) Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.

- e) Siga a las instrucciones del coordinador de piso o área o de algún monitor de apoyo.
- f) Evacue sólo cuando se lo indiquen, abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada y apoye a personas vulnerables durante esta actividad (discapacitados, descontrolados, ancianos, etc.).
- g) No pierda la calma. Recuerde que al salir no se debe correr. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, siempre debe circular por costado derecho, mire los peldaños y tómese de los pasamanos. Evite el uso de fósforos o encendedores.
- h) No reingrese al establecimiento hasta que se le ordene.
- i) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

MONITOR DE APOYO

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar, aléjelos de los ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- c) Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

- d) Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- e) Guiar a las personas por las vías de evacuación a la "zona de seguridad", procurando el desalojo total del recinto.
- f) Recuerde que al salir no se debe correr. En caso que el establecimiento disponga de escaleras, debe circular por costado derecho, mirar los peldaños y tomarse de los pasamanos.

- g) Si es docente, en la zona de seguridad apóyese en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- h) Una vez finalizado el estado de emergencia, espere instrucciones para retomar las actividades diarias.
- i) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

COORDINADOR DE ÁREA O PISO

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

- c) Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- d) Promueva la calma.
- e) Terminado el movimiento sísmico, verifique y evalúe daños en compañía del coordinador general.
- f) Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- g) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

COORDINADOR GENERAL

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso que exista. Póngase en contacto con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc.).
- c) Verifique que los coordinadores de piso o área y los monitores de apoyo se encuentren en sus puestos controlando a las personas, esto a través de medios de comunicación internos como por ejemplo walkie talkies.
- d) Protéjase debajo de escritorios o mesas, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

- e) Una vez que finalice el sismo, dé la orden de evacuación del establecimiento, activando la alarma de emergencias.
- f) Promueva la calma.
- g) Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- h) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas.

- a) Avise de inmediato a personal del establecimiento indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El personal avisará al coordinador general para ponerlo al tanto de la situación.
- b) Aléjese del lugar. En caso que se le indique, siga el procedimiento de evacuación.

ADVERTENCIA: Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.

- c) El coordinador general debe verificar la existencia del presunto artefacto explosivo y de ser necesario dar aviso inmediato a Carabineros.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS

TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Objetivo: La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr, que en una eventual ocurrencia de presentarse una fuga de gas, nuestros Estudiantes, Profesores, Administrativos, Auxiliares y todo aquella persona del Colegio, sean evacuados rápida y eficazmente del lugar, con tal de evitar lesiones como daños que son evitables.

Importancia: La actuación de acuerdo a este procedimiento es fundamental para evitar la ocurrencia de lesiones a las personas, como también evitar el daño a la propiedad del Colegio y así también a terceros producto de la generación de una emergencia interna.

Procedimiento:

- Ante el conocimiento de una fuga de gas, se deberá informar inmediatamente al coordinador de la emergencia
- Verificar lugar donde se está produciendo la fuga.
- Cortar el medidor general de gas del colegio
- Cortar llave de paso de gas (cilindro)
- Abrir ventanas para realizar una ventilación natural del recinto
- Proceder al corte inmediato del suministro eléctrico, siempre y cuando que no signifique un riesgo para la persona
- En caso de persistir la fuga o de cualquier duda del coordinador de emergencia respecto a lo que está aconteciendo se solicitará la concurrencia de Bomberos, Carabineros y la empresa proveedora de gas (en caso de ser éste suministrado por cañerías o estanque estacionario).
- El profesor será responsable que los alumnos no utilicen teléfonos celulares ni aparatos electrónicos y del traslado de estos a las zonas de seguridad
- Se ordenará el reingreso al establecimiento sólo cuando Bomberos y/o la empresa proveedora señale que la fuga fue controlada.

PROCEDIMIENTO ANTE DISTURBIOS CON BOMBAS LACRIMÓGENAS EN EL SECTOR

EVACUACION PREVENTIVA POR EXPOSICIÓN A GAS LACRIMÓGENO

Dada a la Infraestructura penetrable a gas lacrimógeno que presenta el establecimiento educacional Carlos Salinas Lagos, condición que deja expuesto a los efectos del gas disuasivo a la totalidad de alumnos que presenta la Escuela, se anexa en el presente Plan de Emergencia que ante la Alerta Temprana y la Contingencia ocurridas en el País, desde la Jefatura de la Unidad Educativa y la coordinadora de emergencia del establecimiento, por las manifestaciones o altercados violentos que puedan desarrollarse en el acceso principal o en los sectores dentro del perímetro, se debe preparar acciones de evacuación preventivas de toda la comunidad escolar, tanto alumnos(as) como profesores, asistentes de la educación, procedimiento que debe ser informado o notificado para la coordinación con los padres y apoderados.

ANTES DE LA EXPOSICION A GAS LACRIMÓGENO

- Mantener el orden y aseo en las instalaciones para evitar caídas, tropezones a la hora de evacuar.
- Conocer las zonas de seguridad y puntos de encuentro correspondientes.
- En conjunto con la Jefatura de la Unidad Educativa y la Coordinadora de Emergencia deberán estar al tanto de las novedades relativas al inicio de las manifestaciones que se estimen precursoras de desórdenes y enfrentamientos con la fuerza pública fuera del perímetro del establecimiento educacional.
- Confirmada la información, que las condiciones de desarrollo de las manifestaciones revisten el potencial de generar violencia y escaramuzas en el sector se debe proceder a coordinar las acciones para la evacuación preventiva de la totalidad de la comunidad educativa resguardando la integridad física de los alumnos como funcionarios., para lo cual se debe dar aviso al plan cuadrante sobre situación y petitorio de resguardo al establecimiento educacional, se deja registro del **N° Plan Cuadrante 982939878.**
- Para lo cual se contara por el medio más efectivo para comunicar a los apoderados quienes recogerán a los niños y niñas desde acceso principal del establecimiento o desde otros accesos según sea la situación o el caso.

DURANTE LA EXPOSICIÓN A GAS LACRIMÓGENO

AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN:

- Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
- Conservar y promover la calma.
- Todos los integrantes del establecimiento deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador de área o piso,
- Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique. Según el sector que se encuentre comprometido por el gas lacrimógeno la emergencia deberá ser otra zona de evacuación que no se encuentre cerca de la zona afectada
- **NO CORRA, NO GRITE Y NO EMPUJE.** Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
- Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- Evite llevar objetos en sus manos.
- Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- El personal dará la contención necesaria bajo las circunstancias de la emergencia.
- Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden de la Jefatura de la Comunidad Educativa.

OBSERVACIONES GENERALES

- Obedezca las instrucciones de los coordinadores de piso o área y monitores de apoyo.
- Si el alumno o cualquier otra persona de la institución se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- **NO CORRA PARA NO PROVOCAR PÁNICO.**
- No regrese para recoger objetos personales.
- En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.
- Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con alumnos u otras personas que se encuentren en él y diríjase a la zona de seguridad.
- Es necesario rapidez y orden en la acción.
- La neutralización de las bombas lacrimógenas puede ser intentada de diversas maneras: cubriéndola con un paño grueso y húmedo; cubriéndola con tierra; sumergiéndola en un recipiente con agua; quemando materiales de rápida combustión, ubicados muy próximos

a la bomba lacrimógena. Para todos los efectos, es conveniente tomar la bomba lacrimógena con guantes industriales o un paño grueso mojado, para evitar quemaduras. Cualquiera de estas modalidades requiere una rápida capacidad de reacción, ya que el gas se expande con velocidad. Lo anterior supone que los implementos necesarios para la neutralización deben estar preparados de antemano, así como definidos los responsables de esta tarea.

- La devolución de las bombas lacrimógenas se puede realizar con la mano o el pie. En ambos casos tiene sus riesgos: al devolver la bomba con la mano, el gas envolverá a quien la arroje; al hacerlo con el pie, la dirección de la trayectoria de la bomba suele ser incierta. En términos generales, en las dos modalidades, el resultado final es más simbólico que concreto, ya que el gas continúa esparciéndose y el alcance de la devolución no suele ir más allá de los cincuenta metros.
- En cualquier circunstancia, se debe tratar de salir del área afectada, buscando aire fresco.
- Si el gas lacrimógeno rodea a la persona por todas partes o bien se encuentra en un reducto cerrado, imposibilitado de salir, no debe correr ni agitarse, ya que eso aumenta la actividad respiratoria, haciéndolo inhalar más gas.
- El afectado debe arrojarse al piso, cerrando los ojos y respirando a través del paño o pañuelo.
- El gas tiende a subir, y se debe esperar dicha condición en la posición descrita.
- Es una de las situaciones más extremas y requiere que el afectado mantenga un gran control de sus nervios.
- En esta circunstancia es probable que surjan deseos de vomitar, hay que tratar de no toser (si es que ello es posible) porque esto les hará inhalar más gas, no se deben abrir los ojos y menos tocárselos, ya que ello permite una mayor absorción del gas.
- En lo posible, luego de que una bomba de gas lacrimógeno que llegue al establecimiento educacional, hay que tratar de encontrar un sector con aire fresco.
- Es conveniente relajar la actividad corporal, sentándose o acostándose en el suelo, respirando profundamente ese aire. Si es posible, es conveniente enjuagar la boca con agua y limpiar las fosas nasales. No hay que mojarse el resto del rostro y menos los ojos, porque aumenta el efecto del gas.
- Dada la información entregada por los coordinadores de área o piso (inspectores), la Jefatura de la Unidad Educativa deberán dar la orden para despachar a los niños de forma calmada, sin alarmas que generen pánico en la comunidad.

- La Jefatura o el coordinador general de emergencia o deberá dar las instrucciones tomadas a los monitores de área o piso (inspectores) y monitores de apoyo (auxiliares de servicios menores, docentes), para la evacuación hacia las zonas de emergencia la comunidad en forma ordenada y calmada.
- Según la información entregada por la Jefatura de la Unidad Educativa se dará la información a las jefaturas de los cursos donde deberán avisar por el medio más rápido y efectivo a los padres y apoderados.
- Los profesores (as) y asistentes de aula deberán hacerse cargo de sus cursos y de forma ordenada, calmada entregar a los niños y niñas a sus padres.
- En el caso de que el apoderado no pueda asistir al colegio por motivos de trabajo, traslado u otro motivo personal el profesor jefe en conjunto con la jefatura de la unidad Educativa deberán coordinar con el apoderado(a) la entrega del alumno(a) en su domicilio.

DESPUES DE LA ALERTA A EXPOSICIÓN A GAS LACRIMÓGENO

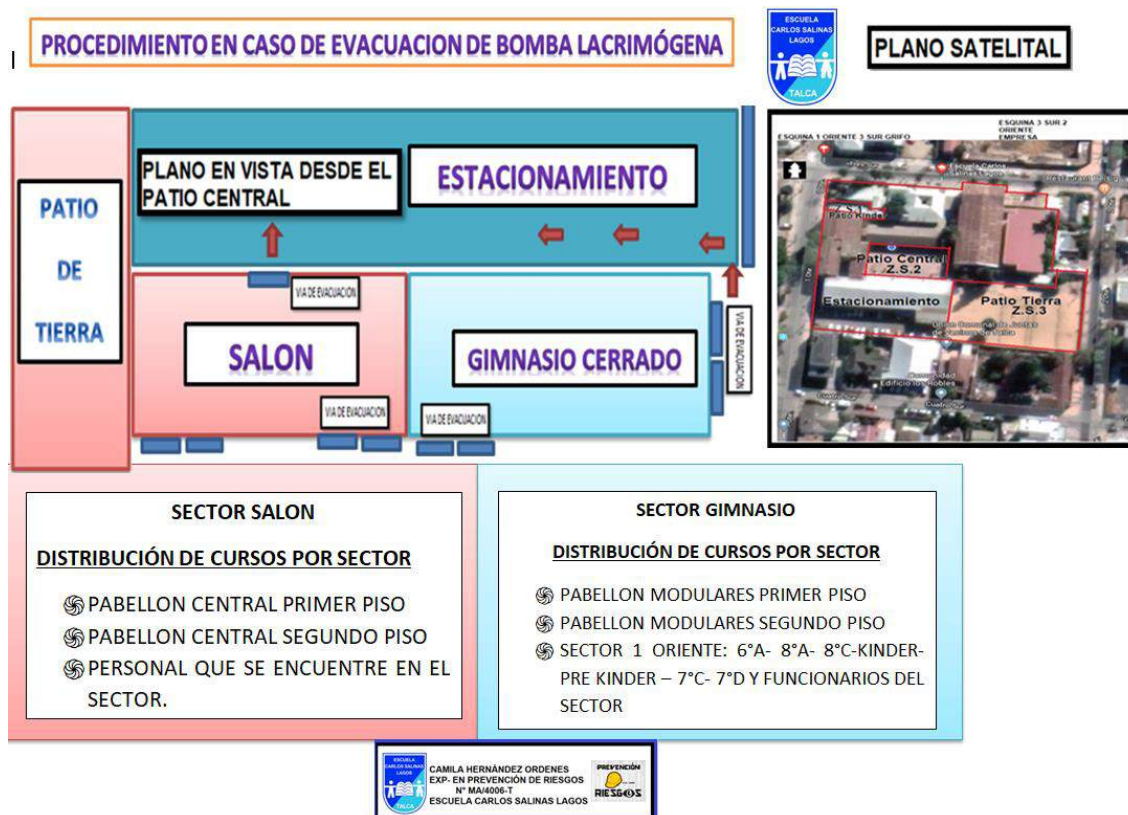
- Los apoderados deberán haber retirado a los infantes antes del inicio de las manifestaciones.
- Se deberá cerrar las ventanas y puertas minimizando con esto el ingreso del gas lacrimógeno al edificio.

SI LOS DISTURBIOS SE PRESENTAN SIN PREVIA INFORMACIÓN CON O SIN BOMBA LACRIMÓGENA

- Primeramente se deberá dar aviso al plan cuadrante del sector **N°982939878** dando aviso de lo acontecido y petición de resguardo policial ante la emergencia acontecida.
- Según la información entregada por la Jefatura de la Unidad Educativa se dará la información a los profesores de los cursos donde deberán avisar por el medio más rápido y efectivo a los padres y apoderados y el encargado de dar aviso mediante el medio más rápido y efectivo.(redes sociales, medios de comunicación).
- Los coordinadores de área o monitores de apoyo del sector afectado deberán verificar que las puertas de acceso a pabellones estén aseguradas, además deberán cerrar ventanas y puertas reduciendo así el ingreso del gas lacrimógeno o turba de manifestantes e imposibilitando más tiempo para la evacuación de los sectores.

- Si en el caso de solo es una turba de manifestantes sin el peligro de la presencia de bomba lacrimógena se deberá cerrar el acceso directo al suceso y los alumnos se mantendrán resguardados dentro de sus salas de clases, en el caso de que la turba de manifestantes se vea de forma agresiva y con presencia de bomba se debe realizar evacuación de forma inmediata a Salón o gimnasio cerrado de todo el alumnado dando paso a subterfugio de evacuación hacia estacionamiento, como medida de resguardo y la integridad de la comunidad en general.
- Se mantendrá el resguardo en todo momento y la contención al alumnado que corresponda.
- Se mantendrá comunicado en todo momento con apoderados e información relevante por dicho actuar desde el establecimiento.
- Los profesores (as) y asistentes de aula deberán hacerse cargo de sus cursos y de forma ordenada, calmada entregar a los niños y niñas a sus padres.

En el caso de que el apoderado no pueda asistir al colegio por motivos de trabajo, traslado u otro motivo personal el profesor jefe en conjunto con la jefatura de la unidad Educativa deberán coordinar con el apoderado(a) la entrega del alumno(a) en su domicilio



PROCEDIMIENTO USO LABORATORIO QUÍMICO Y DE CIENCIAS

Recuerda: Lo primero es tu seguridad. Utiliza el sentido común. No te arriesgues inútilmente, ni cometas imprudencias.

PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE LABORATORIO DE QUÍMICA Y CIENCIAS

A. INTRODUCCIÓN

El laboratorio de Química y Ciencias es un espacio destinado a la práctica propia de las asignaturas ligadas al desarrollo del pensamiento científico, tales como, Ciencias Naturales, Biología, Física y Química para los niveles de Enseñanza Básica. Siendo la instancia donde se reafirma la teoría tratada en clases, donde se descubren nuevos conocimientos a través de la ejecución experimental de contenidos vistos en clases.

El uso de este recurso didáctico permitirá que en los alumnos y el profesor(a) incorpore diversas estrategias para que el aprendizaje sea significativo. En este procedimiento se espera que la comunidad de la Escuela Carlos Salinas Lagos de Talca (profesores, alumnos y apoderados), conozcan el reglamento de uso y cuidado del laboratorio de Químicas y Ciencias para un desarrollo óptimo del aprendizaje y la prevención de accidentes.

B. OBJETIVO GENERAL

Minimizar los riesgos de profesor(as), alumnos(as) en las actividades de laboratorio de Química y ciencias, teniendo siempre en cuenta la responsabilidad de seguir las normas generales e instrucciones favoreciendo el cuidado individual y del grupo.

NORMAS GENERALES PARA EL USO DEL LABORATORIO

La permanencia en el laboratorio de Ciencias exige el auto cuidado de la persona y del entorno en el manejo del riesgo. La experimentación implica un esfuerzo mental basado en la paciencia, la observación, la capacidad interpretativa y el razonamiento inductivo y deductivo.

Antes de iniciar las prácticas, el profesor a cargo de la actividad de laboratorio inspeccionará las condiciones físicas del laboratorio y de encontrar situaciones que representen riesgo grave, deberá reportar dicha situación al encargado de Laboratorio y/o al asistente o auxiliar del mismo,

para que sea corregida, en caso de que no exista la posibilidad de atención inmediata, la actividad practica (laboratorio) quedará suspendida.

NORMAS REFERIDAS A ORDEN Y LIMPIEZA:

• **PUNTUALIDAD**

Los alumnos ingresarán al laboratorio siempre con el docente a cargo de la clase y abandonarlo solo cuando el profesor(a) lo indique. No se permitirá el acceso de alumnos al laboratorio, después de iniciada la clase.

• **USO DEL ESPACIO FÍSICO**

1. Mantener despejadas las zonas de entrada, salida y circulación en el laboratorio.

2. Evite correr, jugar o empujar dentro del laboratorio, ya que estas conductas involucran muy alto riesgo para usted y sus compañeros(as).

3. Queda prohibido el ingreso de mochilas, chalecos al laboratorio, celulares apagados o en silencio. A fin de evitar accidentes, que entorpecen el desplazamiento, u otro elemento que impida el libre movimiento.

3. Respetar reglamento de higiene y seguridad al interior del Laboratorio. No debe comer, beber o masticar chicle dentro del laboratorio, debido al riesgo de ingerir, junto a los alimentos contaminantes volátiles presentes en el aire y partícula en suspensión.

4. Mantener y desarrollar hábitos de orden y limpieza del lugar de trabajo. El éxito de las experiencias y por lo tanto del aprendizaje, depende fundamentalmente de adquirir tales hábitos.

5. Se deberá tener especial cuidado en el uso de material de vidrio, microscopios, mecheros, gases y todos los utensilios que se encuentren en el laboratorio, a fin de evitar accidentes o situaciones que pongan en riesgo la integridad física de las personas.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

REQUERIMIENTOS PARA EL INGRESO A LABORATORIO QUIMICO Y DE CIENCIAS

- a) Al inicio de la clase el profesor(a) deberá dar las instrucciones de la actividad a realizar y las medidas preventivas que correspondan. Es responsabilidad del profesor a cargo de la actividad informar acerca de la naturaleza, peligros y precauciones de cualquier sustancia química que se utilizará durante el laboratorio.
- b) Durante la ejecución de una práctica o experimento, es obligatorio usar el equipo de protección personal que sea necesario: delantal (blanco), gafas (antiparras) o lentes de seguridad, guantes, etc.
- c) **EXIGENCIAS: SI USA PELO LARGO, MANTENERLO RECOGIDO, Y EVITAR EL USO DE PRENDAS DE VESTIR SUELTAS, TALES COMO EL USO DE BUFANDAS, CHALECOS, UTILIZAR COFIAS, DELANTAL O COTONA BLANCA Y ANTIPARRAS EN EL CASO QUE SE REQUIERA UTILIZAR GUANTES.**
- d) Evitar ingresar con collares, pulseras u otro que puedan enredarse con los materiales de trabajo.
- e) Durante el desarrollo del trabajo práctico debe conservar estricta disciplina, para evitar accidente y aprovechar lo mejor posible el tiempo y el material disponible.
- f) La manipulación de elementos o sustancias disponibles en el laboratorio sólo se pueden realizar bajo exclusiva instrucción y supervisión del profesor a cargo. Evitar manipular sustancias o materiales si no ha sido entrenado para hacerlo.
- g) Observar atentamente las etiquetas de los frascos de reactivos antes de ser usados; luego dejarlos en su lugar correspondiente. No adulterar las etiquetas.
- h) Jamás devolver reactivos (o soluciones) a los frascos; nunca introduzca en ellos objetos, baguetas, cucharillas, pipetas, etc.
- i) Después de los trabajos realizados en el laboratorio, se deben lavar cuidadosamente las manos.
- j) Los alumnos no portarán materiales tóxicos antes ni después de la clase de laboratorio.

LABORATORIO DE CIENCIAS

- Se debe mantener los estantes de almacenamientos ordenados y claramente identificados, y a la vista los elementos que en ellos hay.
- En caso de haber un derrame de líquidos en las mesas o suelo se debe avisar inmediatamente al profesor/a, considerando las características físicas químicas de este.
- Cuando se hagan experiencias con materiales inflamables (con punto de ebullición inferior a 61°C) se debe designar a responsables en el uso de extintores (profesor).
- Está Prohibido trabajar con materiales inflamables, solventes u otros con el mechero encendido.
- El almacenamiento debe de considerar las incompatibilidades químicas.
- Está prohibido verter los líquidos corrosivos o alcalinos en los desagües.
- Mantener siempre a mano un botiquín de primeros auxilios y extintor.
- En caso de accidente se derivará a la Enfermería del Colegio, aplicando PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR con la información detallada de lo sucedido, para una evaluación que determine la necesidad de una atención especializada; de ser así, será derivado al servicio de salud pública más cercano.
- Ver relación del protocolo de uso del laboratorio con protocolo de accidente escolar del establecimiento.

TERMINOLOGÍA

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Antimicrobiano es un agente que mata microorganismos o detiene su crecimiento. Los medicamentos antimicrobianos se pueden agrupar de acuerdo con los microorganismos contra los que actúan principalmente.

Desinfección: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los colaboradores.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, por ejemplo, esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como éste grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o

gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio".

Riesgo: Riesgo es una medida de la magnitud o probabilidad de los daños frente a una situación peligrosa. El riesgo se mide asumiendo una determinada vulnerabilidad frente a cada tipo de peligro.

Pandemia: COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Brote: Un **brote epidémico** es una clasificación usada en la epidemiología para denominar la aparición repentina de una enfermedad debida a una infección en un **lugar específico** y en un **momento determinado**.

Epidemia: Por su parte, se cataloga como **epidemia** cuando una enfermedad se propaga activamente debido a que el brote se descontrola y se mantiene en el tiempo. De esta forma, aumenta el número de casos en un **área geográfica concreta**.


Pandemia: Para que se declare el estado de **pandemia** se tienen que cumplir dos criterios: que el brote epidémico afecte **a más de un continente** y que los casos de cada país ya no sean importados sino provocados por **trasmisión comunitaria**.

Autocuidado: El "**autocuidado**" se puede definir como la actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir enfermedades; y cuando se padece una de ellas, adoptar el estilo de vida más adecuado para frenar la evolución.

Mitigación del Riesgo: es desacelerar su propagación y proteger a todas las personas, especialmente a aquellas con mayor riesgo de enfermarse

3 Sur 1 y 2 Oriente #856
712211864 -Talca

gravemente, mientras se reduce al mínimo el impacto negativo de estas estrategias.


	PROCEDIMIENTO		
	Protocolo de vigilancia epidemiológica COVID-19 en establecimientos educacionales	Versión: 2.0	Página 1 de 18

DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA

Protocolo de Vigilancia Epidemiológica en Establecimientos Educacionales en Contexto de Pandemia COVID-19

Marzo 2023



	PROCEDIMIENTO		
	Protocolo de vigilancia epidemiológica COVID-19 en establecimientos educacionales	Versión: 2.0	Página 5 de 18

2. PROPÓSITO Y OBJETIVOS

Propósito:

Disminuir el riesgo de transmisión de SARS-CoV-2 en los EE mediante la oportuna implementación de acciones preventivas y un adecuado manejo de brotes, tanto por la AS como la comunidad educativa.

Objetivos:


1. Monitorear la situación epidemiológica de COVID-19 en los EE a nivel nacional.
2. Detectar y notificar los casos confirmados y probables de COVID-19 en estudiantes y funcionarios de los EE.
3. Realizar la investigación epidemiológica frente a brotes y su descripción en tiempo, lugar y persona, velando por el cumplimiento del aislamiento oportuno de los casos y las otras medidas de prevención y control.
4. Aplicar la búsqueda activa de casos (BAC) en la población expuesta al riesgo de brote y/o a los conglomerados priorizados.
5. Brindar información oficial y oportuna de las medidas sanitarias de autocuidado y cuidado colectivo mediante estrategias de comunicación de riesgos.

3. DEFINICIONES OPERACIONALES

Para efectos del presente documento, se utilizarán como conceptos claves aquellos contenidos en las normas técnicas y operativas en el manejo de casos y brotes.


Aislamiento	Acto de separar a las personas enfermas o infectadas de los demás, para evitar que se propague la infección ¹ .
Brote	Dos o más casos de COVID-19 asociados epidemiológicamente entre sí. Los brotes en EE son brotes priorizados de COVID-19.
Caso índice	Primer caso descubierto por el sistema de salud durante un brote y que da inicio a la investigación.
Caso primario	Primer caso en una cadena de transmisión que da origen a un brote.



	PROCEDIMIENTO		
	Protocolo de vigilancia epidemiológica COVID-19 en establecimientos educacionales	Versión: 2.0	Página 6 de 18

Caso sospechoso, probable, confirmado y contacto estrecho	Según normativa vigente. Para efectos de este documento, por "caso sospechoso" se refiere a la sospecha clínica ante síntomas sugerentes a COVID-19 y no a la definición que entrega la resolución 1400. La definición de contacto estrecho se aplica en el contexto de estudio de brotes.
Conglomerados	Dos o más casos relacionados en tiempo y lugar determinado, sin evidencia de nexo epidemiológico entre ellos.
Cuarentena	Acto de restringir el movimiento fuera de un área determinada a las personas sanas que han estado expuestas a un caso de COVID-19 en fase de transmisibilidad.
EPIVIGILA	Plataforma de registro informático electrónico del Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud, para la vigilancia de enfermedades de notificación obligatoria y otros eventos de importancia para la salud pública global.
OAL/AD	Organismos administradores y administración delegada (ley N° 16.744, de 1967).
Índice de positividad	Muestras positivas a SARS-CoV-2 del total de muestras tomadas.
Nexo epidemiológico	Existencia de antecedente de riesgo de contagio; como el mantener contacto con un caso confirmado durante su periodo de transmisión o haber estado en un lugar de transmisión comprobada (sala de clases, casino, baños, quiosco u otro) ² .
Población expuesta	Personas pertenecientes a la institución que hayan estado expuestos a uno o más casos de COVID-19 durante su período de transmisibilidad. Este grupo será determinado por la AS durante la investigación epidemiológica.
Referente de brotes en la SEREMI de Salud	Responsable de la recepción y distribución de la información, y de la coordinación de las acciones que se han de implementar en la vigilancia. Lo anterior, a fin de mantener una comunicación fluida con la dirección del EE y el referente de la SEREMI de Educación.



	PROCEDIMIENTO		
	Protocolo de vigilancia epidemiológica COVID-19 en establecimientos educacionales	Versión: 2.0	Página 7 de 18

4. ALCANCE

Se considerará un EE a toda institución que imparta enseñanza en los niveles de educación parvularia, básica y media: salas cunas, jardines infantiles, colegios, liceos, internados, escuelas y EE para adultos. No están incluidas las universidades, los preuniversitarios, ni los centros de educación extraprogramáticos como las guarderías o los *after school*; en los cuales la vigilancia y el monitoreo deberán realizarse como un brote institucional.

Este protocolo va dirigido a las siguientes instituciones, autoridades y agentes:

- Secretarías Regionales Ministeriales de Salud (SEREMI de Salud)
- Secretarías Regionales Ministeriales de Educación (SEREMI de Educación)
- Establecimientos de salud públicos y privados
- Red de laboratorios públicos y privados
- EE

Las SEREMI de Educación facilitarán un referente que se coordinará con los respectivos referentes de la SEREMI de Salud y deberá contar con un teléfono y/o correo electrónico específico para gestionar la comunicación con los distintos actores del protocolo (velando que ésta sea oportuna, clara y con datos confiables).

La AS podrá disponer medidas extraordinarias de cuarentena en consideración a la presencia de brotes y de conglomerados de COVID-19; además, una vez definida la población expuesta, deberá priorizar los cursos y/o niveles que requieran de testeos o la BAC.


Roles y responsabilidades

Los equipos de epidemiología de la SEREMI de Salud son los responsables de la indicación de testeos o la BAC, de la investigación de brotes o conglomerados, de determinar las medidas de prevención y control para la disminución de la propagación de COVID-19, y de disponer el aislamiento y la cuarentena, entre otros.

En la investigación de aquellos casos donde exista exposición laboral, los equipos de epidemiología podrán coordinarse con salud ocupacional u otra área de la SEREMI de Salud, en cumplimiento con el decreto N° 7 de 2019, del Ministerio de Salud, que aprueba el reglamento sobre notificación de enfermedades transmisibles de declaración obligatoria y su vigilancia. Para ello, deberá contar con el apoyo del delegado de epidemiología del establecimiento de salud correspondiente.

La Dirección del EE será responsable de informar el estado de exposición a los respectivos apoderados, funcionarios y a la SEREMI de Salud, y según proceda, de trasladar al espacio destinado



	PROCEDIMIENTO		
	Protocolo de vigilancia epidemiológica COVID-19 en establecimientos educacionales	Versión: 2.0	Página 8 de 18

para la cuarentena a los casos sospechosos, probables y confirmados hasta que se retiren del EE (según protocolo vigente)².

Las cuadrillas sanitarias escolares³ (voluntarias) realizarán un rol preventivo en las comunidades educativas y apoyarán el cumplimiento de las medidas sanitarias en la fase de seguimiento del brote.

5. VIGILANCIA DE CASOS COVID-19

Cada SEREMI de Salud realizará la vigilancia de COVID-19 en los EE de su región. Para esto, la SEREMI de Salud obtendrá la información del nivel central del Ministerio de Salud -mediante el cruce de datos del Ministerio de Educación y de las plataformas EPIVIGILA y Nacional de Toma de Muestras (PNTM)-, de los EE, de la dirección municipal de educación, de la atención primaria de salud (APS) y, mediante la vigilancia de rumores.

La vigilancia epidemiológica en los EE incluye a la comunidad educativa (párvulos, estudiantes, docentes y asistentes de la educación).

Las acciones en el marco de la vigilancia epidemiológica en los EE son:

a. Monitoreo diario de casos

El departamento de epidemiología del Ministerio de Salud realizará un monitoreo diario de los EE, mediante el cruce de datos proporcionados por el Ministerio de Educación (párvulos, estudiantes y funcionarios de los EE) con las bases de datos del Ministerio de Salud. Esta información es compartida diariamente (día hábil) a través de la carpeta SFTP a la AS para la pesquisa temprana de casos de COVID-19 (identificando el curso) y eventuales brotes (Figura 1).

² Lugar para el aislamiento de casos en EE. Se sugiere que espacio cuente con las consiguientes características:

- Ventilación natural, mascarillas y alcohol gel.
- Un funcionario capacitado debe acompañar al caso hasta el lugar de aislamiento, utilizando mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física > 1 metro con el caso.
- Una vez que el caso se retire del lugar EE, el personal encargado de limpieza, deberá mantener la ventilación por un mínimo de 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. Manteniendo siempre medidas de protección, se sugiere utilización de mascarilla y guantes, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

³ Son representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculados al EE para realizar acciones requeridas de prevención y control de la propagación de COVID-19. Las funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en la "Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares" del Departamento de Promoción de Salud y Participación Ciudadana-DIPOL, ORD. 831/N° 405. Más información sobre las cuadrillas sanitarias se puede encontrar en <https://www.minsal.cl/cuadrillas-sanitarias/>.




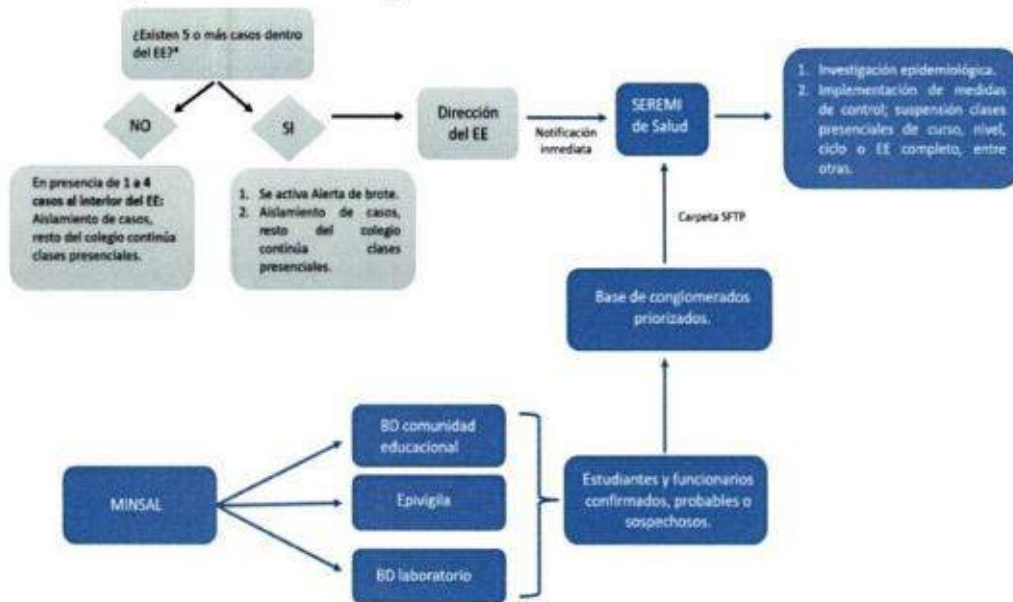
	PROCEDIMIENTO		
	Protocolo de vigilancia epidemiológica COVID-19 en establecimientos educacionales	Versión: 2.0	Página 9 de 18

Figura 1: Flujograma de monitoreo realizado por la dirección del EE y el Ministerio de Salud para la identificación y notificación de casos y brotes de COVID-19 a la SEREMI de Salud.



*Se deben considerar casos probables y/o confirmados en un periodo de 7 días
Fuente: Ministerio de Salud, Departamento de Epidemiología.

b. Gestión de casos según definiciones operativas

Las SEREMI de Salud realizarán la investigación en terreno de los brotes priorizados según los criterios de la tabla 1 y de los posibles brotes o conglomerados, evaluarán los riesgos, e indicarán las medidas de control para cortar la cadena de transmisión (Anexo 3).


	PROCEDIMIENTO		
	Protocolo de vigilancia epidemiológica COVID-19 en establecimientos educacionales	Versión: 2.0	Página 10 de 18

Tabla 1. Gestión de casos según su estado y las respectivas medidas de prevención y control.

Estado	Descripción	Medidas
CASO SOSPECHOSO	1 estudiante, párvulo o funcionario sospechoso.	<p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p>
CASO PROBABLE O CONFIRMADO	1 estudiante, párvulo o funcionario confirmado o probable.	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La persona deberá comunicar su condición al EE para que éste informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p>
BROTOS O CONGLOMERADOS PRIORIZADOS	<u>5 o más casos</u> de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días,	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuesto y a la SEREMI de Salud.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>La AS realizará la investigación epidemiológica (Anexo 1) y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación</p>


	PROCEDIMIENTO		
	Protocolo de vigilancia epidemiológica COVID-19 en establecimientos educacionales	Versión: 2.0	Página 10 de 18

Tabla 1. Gestión de casos según su estado y las respectivas medidas de prevención y control.

Estado	Descripción	Medidas
CASO SOSPECHOSO	1 estudiante, párvulo o funcionario sospechoso.	<p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p>
CASO PROBABLE O CONFIRMADO	1 estudiante, párvulo o funcionario confirmado o probable.	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La persona deberá comunicar su condición al EE para que éste informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p>
BROTOS O CONGLOMERADOS PRIORIZADOS	5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días,	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuesto y a la SEREMI de Salud.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>La AS realizará la investigación epidemiológica (Anexo 1) y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación</p>

	PROCEDIMIENTO		
	Protocolo de vigilancia epidemiológica COVID-19 en establecimientos educacionales	Versión: 2.0	Página 12 de 18

d. Consideraciones para búsqueda activa en brotes priorizados


Consideraciones previas a la aplicación de las BAC en EE⁴

- i. La SEREMI de Salud evaluará la procedencia de la BAC y a quienes incorporará, de acuerdo a las características del brote en el EE y las condiciones existentes.
- ii. Frente a múltiples EE con brotes, se podrá utilizar los criterios del Anexo 3.
- iii. El EE deberá gestionar la autorización del apoderado, tutor legal y/o de los padres que ejerzan la patria potestad mediante la suscripción del consentimiento informado que se adjunta en el Anexo 2 (fijando un plazo perentorio para manifestarse, vencido el cual se proceda a menos que hubiese denegado su voluntad). Una vez suscrito, el referido documento tendrá una vigencia de un año. En el caso de los estudiantes mayores de 14 años bastará con la entrega de su consentimiento verbal al momento de la BAC⁵. Finalmente, *no se requerirá la manifestación de voluntad cuando la falta de aplicación de la BAC suponga un riesgo para la salud pública.*
- iv. Los miembros de la comunidad deberán recibir información adecuada y comprensible respecto del proceso de testeo y sus alcances. Se debe dar respuesta a sus dudas e inquietudes, propiciando de esta manera un testeo seguro y el acuerdo de quienes participen de él.
- v. El EE deberá asegurar para los párvulos y estudiantes del programa de integración escolar (PIE) su debido acompañamiento y contención durante todo el proceso de BAC.
- vi. La toma de muestra generalmente es un método no invasivo; dependerá de las circunstancias particulares del caso.
- vii. La técnica usada para la toma de muestra puede ser por vía nasal o por hisopado nasofaríngeo; dependerá de la disposición de insumos a nivel local.
- viii. El examen utilizado será principalmente el test de antígeno. A partir de la magnitud y gravedad determinada por la AS se realizará testeo PCR (3 a 5 muestras), para la vigilancia genómica.
- ix. La entrega de resultados debe enmarcarse en la normativa vigente, buscando resguardar el bienestar de NNA.
- x. Para considerar una adherencia óptima y el éxito de la estrategia, la toma de muestra debe comprender al menos el 50% de la población expuesta en la comunidad escolar.
- xi. Frente a una fase de alto número de casos o brotes, el muestreo se puede decidir utilizando como referencia los EE clasificados como vulnerables según la clasificación de índice de

⁴ Ministerio de Salud, MINSAL. (s/f). *Protocolo Operativo Para Búsqueda Activa de Casos y Priorización de Testeo.*

⁵ Ley N° 21.509, de 2022, Que autoriza la toma de examen PCR desde los 14 años, sin el consentimiento de sus progenitores o de quien ostente el cuidado personal y/o patria potestad, en el contexto del programa de búsqueda de casos activos de COVID-19 y; la ley N° 20.584, de 2012, que Regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud.



	PROCEDIMIENTO		
	Protocolo de vigilancia epidemiológica COVID-19 en establecimientos educacionales	Versión: 2.0	Página 13 de 18

Prioridades 2022 con IVE SINA E Básica Media y Comunal disponible en el siguiente link
<https://www.junaeb.cl/ive>

e. Vigilancia genómica de brotes

Se deberá realizar la vigilancia genómica en brotes de 10 o más casos. Se deberá priorizar aquellos brotes donde se observe una rápida propagación de la enfermedad; que los síntomas asociados al brote sean graves o atípicos; si se sospecha que los tratamientos existentes no están siendo efectivos en el control del brote o; si se quiere detectar la presencia y la prevalencia de linajes de SARS-CoV-2 en la población afectada.

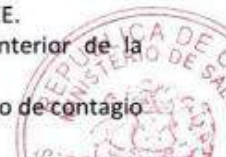
Si los brotes cumplen con alguno de los criterios antes mencionados se deberá coleccionar de forma temprana y exhaustiva muestras de las personas afectadas para su posterior análisis genético. Estas muestras deberán cumplir con las indicaciones de toma de muestras descritas en el ordinario B51 N°2255 25/07/22 de MINSAL (<http://epi.minsal.cl/informes-de-situacion-covid-19-ordinarios-y-protocolos>).


El estudio de secuenciación genómica se realizará en el Instituto de Salud Pública o los laboratorios certificados para tales efectos (máximo 3-5 muestras por brote). El envío de muestras deberá ser gestionado por la SEREMI de Salud correspondiente.

6. CRITERIOS DE CIERRE DEL EE

La SEREMI de Salud cuenta con la facultad para disponer del cierre completo del EE cuando el escenario epidemiológico lo requiera. Se deberán considerar siempre los factores favorables y desfavorables ante esta decisión, en coordinación con el EE. Se sugieren los siguientes criterios para considerar cuarentena total del EE:

- Porcentaje mayor o igual al 50% de cursos, con 1 o más casos positivos en un periodo de 7 días.
- Afectación de profesores o funcionarios que generaron alto riesgo de transmisión del virus a la comunidad educativa en su periodo de transmisibilidad antes de ser detectados, se debe evaluar el riesgo según las condiciones de cada EE.
- El EE no logra una cobertura del 80% en vacunación. Se recomienda revisar el estado de vacunación por curso en la página <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/>; incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral del 80% y; coordinar con el centro de salud más cercano la realización del proceso de vacunación en los EE.
- Condiciones de espacio y ventilación que favorezcan la transmisión al interior de la institución.
- Otros indicadores que la AS determine como relevantes y que afectan el riesgo de contagio de COVID-19 dentro del EE.



	PROCEDIMIENTO		
	Protocolo de vigilancia epidemiológica COVID-19 en establecimientos educacionales	Versión: 2.0	Página 14 de 18

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL


Una vez detectado el brote, el EE debe reforzar las medidas preventivas en el EE como:

- Evitar aglomeraciones entre los párvulos y/o estudiantes en las distintas actividades o lugares al interior del EE (actividades deportivas, campeonatos, instancias extraprogramáticas que involucren personas externas a la comunidad escolar, entre otros).
- En salas cunas y jardines infantiles, procurar grupos fijos de párvulos que no se mezclen entre sí y realicen sus actividades por separado.
- Establecer horarios diferidos de entrada y salida de los cursos, para la alimentación y demás actividades.
- Suspender las actividades extracurriculares en las que asistan presencialmente personas fuera de la institución (apoderados u otros).
- Evaluar el uso de mascarilla en el periodo de seguimiento del brote.
- Mantener la ventilación cruzada en las salas de forma permanente o 3-4 veces por jornada.
- Fomentar el lavado frecuente de manos.
- Desinfección de superficies.
- Informar a los apoderados, tutores legales y/o a los padres sobre la importancia de la BAC.

Estas y otras acciones determinadas por la SEREMI de Salud se sugiere que sean apoyadas por las cuadrillas sanitarias escolares organizadas en el EE.

8. REPORTE DE BAC


- Todos los exámenes realizados en la BAC deberán ser ingresados por la SEREMI de Salud a la plataforma PNTM y los casos positivos ser notificados en EPIVIGILA.
- Los resultados de los antígenos serán entregados en forma inmediata e individual por el equipo que realiza la BAC.
- Si el EE realiza una BAC con recursos propios deberá informar a la SEREMI de Salud los casos confirmados y asegurar su notificación por un médico a EPIVIGILA.

	PROCEDIMIENTO		
	Protocolo de vigilancia epidemiológica COVID-19 en establecimientos educacionales	Versión: 2.0	Página 15 de 18

9. ANEXOS:

ANEXO 1: ORIENTACIONES PARA LA INVESTIGACIÓN DEL BROTE Y CONGLOMERADO POR LA SEREMI DE SALUD

- La SEREMI de Salud debe acudir a investigar en terreno los brotes y conglomerados.
- Debe contactarse con el director del EE o encargado de salud para revisar la situación de los casos y el o los cursos afectados; asegurándose que los casos sospechosos y confirmados se encuentren en aislamiento.
- Con los antecedentes anteriores y una vez hecha una rápida inspección al establecimiento, la SEREMI de Salud podrá clasificar a los contactos (población expuesta o contactos estrechos) que deberán realizar cuarentena según normativa vigente y; realizar el respectivo registro en EPIVIGILA.
- Es fundamental la comunicación fluida entre los referentes de ambas SEREMIS (Salud y Educación) ya que, el referente de salud deberá notificar al referente de educación sobre la presencia del brote en el EE y las medidas implementadas para controlarlo.
- Es fundamental y prioritario que el equipo directivo del EE colabore oportunamente con la SEREMI de Salud, notificando cuando el EE se encuentre en presencia de un brote o conglomerado priorizado. Así también, colaborando con la información que sea necesaria durante la investigación epidemiológica.
- Dependiendo de la evaluación de riesgo del EE se indicará una BAC (testeo) dirigida a la población expuesta; la que deberá realizarse en el menor plazo posible.
- Dependiendo de la magnitud del brote y la evaluación del riesgo, la SEREMI de Salud puede disponer la cuarentena de un curso, nivel o ciclo; solo en casos excepcionales a todo el EE.
- La persona que está en cuarentena y durante el seguimiento del brote califica como un caso confirmado deberá cumplir el aislamiento que indica la ley.
- La información para el análisis de la situación debe realizarse en base a los datos recogidos por EPIVIGILA (casos individualizados, identificados y verificados por RUT). Por lo tanto, es prioritario ingresar a esta plataforma la nueva información recogida durante la visita.
- Es primordial que la SEREMI de Salud cuente con un reporte abreviado de brote que refleje brevemente su caracterización por persona, tiempo y lugar; identificando los factores de riesgo y las medidas de control adoptadas por el EE.

	PROCEDIMIENTO		
	Protocolo de vigilancia epidemiológica COVID-19 en establecimientos educacionales	Versión: 2.0	Página 16 de 18

ANEXO 2: CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PADRES, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA A CUYO CUIDADO SE ENCUENTRE EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE (NNA)

La detección temprana de COVID-19 será beneficiosa para NNA, ya que les permite acceder oportunamente a un manejo adecuado de la enfermedad. Asimismo, lo será para su familia, comunidad escolar y la población en general.

La detección temprana colaborará en la detección de brotes por COVID-19 en los establecimientos educacionales. Con dicho objeto, será necesario realizar una búsqueda activa de casos en las comunidades escolares mediante el uso de los test de antígenos nasal. Este es un procedimiento no invasivo y de corta duración, que permite la detección del antígeno del virus SARS-CoV-2 (utilizado para el diagnóstico de COVID-19).

El resultado de este examen se registrará en las plataformas del Ministerio de Salud y sus SEREMIS (plataformas confidenciales) y; se comunicará al teléfono de contacto que se indique en este documento o el consignado en el registro escolar. La persona sólo podrá reincorporarse a sus actividades dentro del EE si el resultado de este examen es negativo. De lo contrario, se mantendrá en aislamiento de acuerdo con el protocolo del EE y la normativa vigente.

En el caso que mi hijo(a) arroje un resultado positivo, se puede ofrecer el análisis genómico del virus. Para ello se le solicitará que acepte realizarse el mismo día un PCR, a través de una muestra de secreción nasofaríngea, sin costo.

Se resguardará la confidencialidad de los datos personales de mi hijo(a).


Manifiesto que he entendido en qué consiste la estrategia de testeo y su procedimiento; que he recibido información adecuada, suficiente y comprensible y que; mi hijo/a ha sido informado y se le ha oído.

Manifiesto que he entendido que el presente documento tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de suscripción; que es revocable y que; si dentro de los siguientes 3 días no he adoptado una decisión, se podrá realizar el testeo.


Manifiesto que he entendido que si decido denegar que mi hijo(a) se someta a este procedimiento, ello no afectará los beneficios que éste/a tiene en los establecimientos de salud y en su establecimiento educacional y que, en ningún caso podrá él/ella y/o yo ser sancionados ni juzgados por ello.

Por lo anterior, manifiesto que libre, voluntaria e informadamente:



	PROCEDIMIENTO		
	Protocolo de vigilancia epidemiológica COVID-19 en establecimientos educacionales	Versión: 2.0	Página 17 de 18

Nombre padre/madre/representante legal/cuidador:		
RUT:	Teléfono:	
Correo electrónico:		
Nombre estudiante:		
RUT:	Curso del estudiante:	
Dirección del domicilio:		
Nombre de quien trasladará a su hijo/a:		
Nombre del establecimiento educacional:		
AUTORIZO TESTEO EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL (MARCAR CON UNA X)		
SÍ	NO	RAZÓN:
FIRMA		FECHA

	PROCEDIMIENTO		
	Protocolo de vigilancia epidemiológica COVID-19 en establecimientos educacionales	Versión: 2.0	Página 18 de 18

ANEXO 3: MATRIZ DE RIESGO PARA PRIORIZACIÓN DE BAC EN LA INVESTIGACION DE BROTES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Matriz de evaluación de riesgos en establecimientos educacionales				
	Criterio	Indicador de alerta	Cumplido	Puntaje
1	Magnitud	Tasa de ataque igual o superior al 3% (Ejemplo 15 casos en un EE con 500 estudiantes)	SI/NO	
		Tasa de Ataque en funcionarios igual o superior al 10%		
2	Gravedad	Casos hospitalizados o fallecidos con exposición en el EE	SI/NO	
3	Condiciones del espacio físico y ventilación	Espacios físicos no cuentan con las condiciones adecuadas para la prevención del COVID-19 (considere salas de clases, oficinas, comedores, salas de reuniones de profesores, entre otros).	SI/NO	
4	Cuenta con medidas de prevención mínimas tales como el lavado de manos con agua y jabón y/o alcohol gel cada 2 o 3 horas	Los baños no cuentan con agua y jabón para el lavado de manos de la comunidad educativa, tampoco disponen de alcohol gel	SI/NO	
5	Existencia de protocolos de manejo de casos positivos	El establecimiento no cuenta con protocolos definidos para el manejo y control de casos confirmados para COVID-19	SI/NO	
6	Refuerzo educativo de medidas de prevención de manejo de casos	No se realizan actividades periódicas para reforzar medidas preventivas y de control con toda la comunidad educativa, tales como: acción frente a casos confirmados o sospechosos, medidas de higiene y distanciamiento físico.	SI/NO	
7	Dotación de funcionarios para realizar actividades diarias	No cuenta con profesores suficientes para realización de clases presenciales regulares	SI/NO	
8	Alto nivel de vacunación de la comunidad educativa	La comunidad educativa no cuenta un nivel igual o mayor al 80% de nivel de vacunación (esquema completo)	SI/NO	
9	Alto nivel de vulnerabilidad de la comunidad educativa	El establecimiento educacional cuenta con un alto índice de vulnerabilidad de la comunidad educativa	SI/NO	
Total				
Tabulación				
	SI = 1 Punto NO = 0 Punto	Escala Alto Riesgo: ≥ a 5 puntos Bajo Riesgo: ≤ a 4 puntos		



Protocolo de Acción Casos Covid-19 o Confirmados Escuela Carlos Salinas Lagos


En base a la nueva actualización del Estado de Chile, nuestro establecimiento educacional modifica su actuar mediante a la nueva metodología.

Por lo que como escuela es imprescindible generar un plan de seguridad escolar y educativa fomentando una actitud de autoprotección y un efectivo ambiente de seguridad integral, proporcionando orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACION FRENTE A COVID-19.

1. Los alumnos que se encuentren con sintomatología de Covid-19, durante las salas de clases, deberán informar a sus respectivos docentes.
2. Posteriormente deberán ser llevados a enfermería, donde la encargada Técnico en enfermería es la facultada de solicitar información mediante pauta de monitoreo de signos y síntomas. (como lo muestra en la imagen)

Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales



ANEXO 1
PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SINTOMAS

Nombre: _____ Curso: _____
 Fecha: _____

Signos o síntomas	SI	NO
1. Fiebre (37.8°C)		
2. Pérdida brusca y completa		
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4. Tos		
5. Congestión nasal		
6. Dificultad para respirar (disnea)		
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8. Dolor de garganta (odinofagia)		
9. Dolor muscular (mialgia)		
10. Debilidad general o fatiga		
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12. Escalofríos		
13. Diarrea		
14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15. Dolor de cabeza (cefalea)		

Conducta:

1. Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.
2. Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15. Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

3. DEBE DAR AVISO A EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL EN CASO DE SER CASO CONFIRMADO, PARA REALIZAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS. FONO: 712211864

DPTO. PREVENCIÓN DE RIESGOS- ESCUELA CARLOS SALINAS LAGOS Página 1



1. Una vez que el alumno(a), tenga dos o más signos o síntomas, deberá ser separado en la sala de aislamiento dentro de la enfermería. (lugar, apartado de la atención diaria de alumnos por caída).
2. La técnico en enfermería deberá comunicarse con los padres y apoderados dando información relevante de los síntomas que presente el/la afectado(a), debe ser retirado(a) por su apoderado(a), asimismo se sugerirá la realización de toma de PCR o Test Antígeno, para descartar posible caso covid-19.
3. En caso de que el alumno no contenga una mascarilla en la zona de aislamiento, el establecimiento le proporcionara una.
4. Se controlara temperatura corporal cada 20 minutos y en caso de presentar cualquier dificultad respiratoria se realizara llamado a SAPU para su traslado.
5. En el caso que el alumno(a) de positivo el apoderado(a) deberá informar al colegio por cualquier medio de comunicación, tanto presencial o por medio de telefonía.
6. Por lo que es imprescindible posterior a la información de datos de alumnos para la complementación en base a los alumnos (que son su contacto estrecho y afectado en el formato o planilla de epidemiológica entregado por Seremi o equipo de brotes)

DATOS DE CASOS														
Comuna	Es miembro del establecimiento educacional	RBD	Curso	rut (sin puntos, sin guiones, sin dígito verificador)	ch (dígito verificador del rut)	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Sexo	Edad	FIS (fecha de toma de muestra para casos asintomáticos)	funcionario o estudiante (si es "otro" especificar en observaciones)	Fecha de último día de colegio o de trabajo	observaciones
DATOS CONTACTOS ESTRECHOS.														
Nombre		RUT	N° de Telefono (Apoderado o Funcionaria)		Direccion			Comuna		fecha de ultimo dia asistido a clases.				

7. Esta información debe ser enviada a seremi de salud fabiola.contreras@redsalud.gob.cl y equipobrotemaule@gmail.com
8. Asimismo como escuela se envía correo con información del alumno(a) de la siguiente forma: con copia a los directivos del establecimiento y profesor jefe

Estimado (a) Docente: Junto con saludar, mediante este correo se informa que el alumno: _____ dio positivo para covid-19, su **último día de clases en el colegio fue: _____, por lo que la cuarentena del Alumno _____ comienza desde _____ hasta el _____ vuelve el día _____.**

Ya no se consideran contactos estrechos, en la nueva actualización por lo que el curso queda en Alerta Covid.

(Y se anexan las medidas de prevención y control, según el estado que se presente)

Gestión de casos COVID-19 en el establecimiento educacional

a. Medidas de prevención y control

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento del estudiante o párvulo.- Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos.- Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
B	Estudiante o párvulo confirmado	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento por 5 días.- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales.- Atención al surgimiento de síntomas.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de BROTE	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	<ul style="list-style-type: none">- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados.- La dirección del establecimiento en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.

b. Lugar de aislamiento

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

Los lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- » Estar adaptados para esta finalidad y tener acceso restringido.
- » Ventilación natural.
- » La o el adulto responsable de casos COVID-19 del centro educativo que acompaña a la persona en aislamiento debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.

El resto de los alumnos si presentan sintomatologías como las que se detallan deberán realizarse test antígeno o PCR en el caso de que presenten sintomatologías durante la semana, de forma preventiva.

Verificar a través de este detalle con los siguientes signos o síntomas:

1. Fiebre 37,8 C
2. Pérdida brusca y completa del gusto.
3. Tos.
4. Congestión nasal.
5. Dificultad para respirar.
6. Aumento de frecuencia respiratoria (respiración rápida).
7. Dolor de garganta
8. Dolor muscular
9. Fatiga
10. Diarrea
11. Dolor abdominal
12. Escalofríos
13. Pérdida del apetito
14. Náuseas
15. Vómitos
16. Dolor de cabeza.

9. Si presenta 2 o más signos o síntomas se considera como sospechoso. Y debe realizarse el Test antígeno o PCR en su Cefam más cercano. En el caso que diera positivo debe dar aviso al Establecimiento Educativo, o enviando la información al correo Recordar que si el niño o niña está resfriado debe realizarse el Test antígeno o Pcr.

10. **Tabla 1.** Estados y clasificación para casos y brotes de COVID-19 en estudiantes en un establecimiento educacional (EE), según el protocolo de Vigilancia de investigación de brotes y medidas sanitarias.

11. Con respecto a información el Departamento de administración educación municipal DAEM, solicita este tipo de formato, anexado más abajo. Y debe ser enviado jamaro@daemtalk.cl y ppedrero@daemtalk.cl



Información Epidemiológica COVID-19 – EE DAEM Talca 2022

Fecha: 8 de marzo de 2022.

Establecimiento	
RBD	
Director/a	
Número de contacto	
Correo electrónico de Director/a	
Nombre y Rut del caso + COVID-19	
Función: (Estudiante, Docente, Asistente de la Educación).(Curso)	
Ultima asistencia al establecimiento del caso + COVID 19	
Número de personas en alerta COVID	
Protocolo ejecutado	
Nombre de quien informa el caso y cargo	

Enviar a fabiola.contreras@redsalud.gob.cl con copia a mcaceres@talca.cl; lreyes@talca.cl; iolivares@talca.cl; gsanmartin@talca.cl.

HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA ALUMNOS(AS)

✚ Se implementaran entrada y salidas alternas con las medidas implantadas, quiere decir entrada y salidas establecidas como:

CURSO	ENTRADA	SALIDA	HORARIO
PRE KÍNDER	PUERTA 4 1 ORIENTE 3 SUR	PUERTA 4 1 ORIENTE 3 SUR	Lunes a Jueves: 8:00 a 12:30 horas Viernes: 8:00 a 12:00 horas.
KÍNDER	PUERTA 4 1 ORIENTE 3 SUR	PUERTA 4 1 ORIENTE 3 SUR	Lunes a Jueves: 8:00 a 12:30 horas Viernes: 8:00 a 12:00 horas
PRIMERO	3 SUR PUERTA PRINCIPAL 1	PUERTA PRINCIPAL 1	Lunes y Viernes: 08:00 a 12:45 Martes, Miércoles y Jueves: 8:00 a 13:30 horas.
SEGUNDO	3 SUR PUERTA PRINCIPAL 1	PUERTA PRINCIPAL 2	Lunes y Viernes 08:00 a 13:00 horas. Martes, Miércoles y Jueves horario 08:00 a 13:45 horas
TERCERO	3 SUR PUERTA PRINCIPAL 2-	PORTON KINDER 4 SUR 1 ORIENTE	Lunes y Viernes 08:00 a 13:00 horas. Martes, Miércoles y Jueves horario 08:00 a 13:45 horas
CUARTO	PUERTA PRINCIPAL 2	PORTON 4 KINDER 3 SUR 1 ORIENTE	Lunes y Viernes 08:00 a 13:00 horas. Martes, Miércoles y Jueves horario 08:00 a 13:45 horas
QUINTO	PUERTA 3 SECTOR MODULARES	PUERTA 3 SECTOR MODULARES	Lunes y Viernes 08:00 a 13:00 horas.

			Martes, Miércoles y Jueves horario 08:00 a 13:45 horas
SEXO	PUERTA 3 SECTOR MODULARES	PUERTA 3 SECTOR MODULARES	Lunes y Viernes 08:00 a 13:00 horas. Martes, Miércoles y Jueves horario 08:00 a 13:45 horas
SÉPTIMO	PUERTA 3 SECTOR MODULARES	PUERTA 3 SECTOR MODULARES	Lunes y Viernes 08:00 a 13:00 horas. Martes, Miércoles y Jueves horario 08:00 a 13:45 horas
OCTAVO	PUERTA 3 SECTOR MODULARES	PUERTA 3 SECTOR MODULARES	Lunes y Viernes 08:00 a 13:00 horas. Martes, Miércoles y Jueves horario 08:00 a 13:45 horas

DISTRIBUCIÓN DE CURSOS EDUCADORAS DIFERENCIALES

Educatora: Natali Vera 43 Horas				
Curso	Profesor/a o Educadora	Horas aula común	Horas aula recursos	Total Horas por curso
3ªA	Paulina Abaca	6	6	12
2ªD	Andrea Avila	6	0	6
5ªB	Benjamín Moreno		3	3
8ªC	Samanta Gonzalez	6	3	9
KB	Carolina Almuna	6	0	6
5ªD	Aylin Monsalve		3	3
Total horas Aula				39
Horas cronológicas				34

Educatora: Karen Aravena 44 Horas				
Curso	Profesor/a o Educadora	Horas aula común	Horas aula recursos	Total Horas por curso
Pre-Kínder A	Mirna Fernandez	6	0	6
Pre-kínder B	Sandra Rottier	6	3	9
Kínder A	Daniela Maquez	6	3	9
Kínder C	Camila.....	6	6	12
				0
Total horas Aula				36
Horas cronológicas				34

Co- Jefa

Educatora: Lorena Jara 44 Horas				
Curso	Profesor/a o Educadora	Horas aula común	Horas aula recursos	Total Horas por curso
4ª B	Nelli Letelier	6		6
Coordinación	Primer ciclo			28
Coordinación	Kínder			6
Jefatura	4ªB	1	1	2
4ªB	Julieta Opazo		3	3
Total horas Aula				44
Horas cronológicas				44

Educatora: Jessica Benavides 44 Horas				
Curso	Profesor/a o Educadora	Horas aula común	Horas aula recursos	Total Horas por curso
5ªC	Aylin Valdivia	6	6	12
3ªB	Francisca Ribero	6	6	12
5ªA	Constanza Valdes	6	3	9
5ªD	Daniela Guerrero	6	0	6
Total horas Aula				39
Horas cronológicas				34

Educatora: Valentina Fuentes 44 Horas				
Curso	Profesor/a o Educadora	Horas aula común	Horas aula recursos	Total Horas por curso
4ªC	Elizabeth Morales	6	6	12
6ªB	Evelyn Moraga	6	6	12
6ªD	Maggie Beltran	6	3	9
1ªD	Bianca	6	6	6
Total horas Aula				39
Horas cronológicas				34

Educatora: Paulina Quezada 44 Horas				
Curso	Profesor/a o Educadora	Horas aula común	Horas aula recursos	Total Horas por curso
1ªA	Viviana Poblete	6	6	12
1ªB	Nidia Castro	6	6	9
1ªC	Solange Lara	6	0	6
4ªA	Cynthia Rodriguez	6	6	12
Total horas Aula				39
Horas cronológicas				34

Valentina Bravo 30 horas				
Curso	Educadora	Horas aula común	Horas aula recursos	Total Horas por curso
Pre Kinder A		3		3
Pre Kinder B		2		2
Kínder A		1		1
Kínder B		3		3
Kínder C		3		3
1ªA		2		2
1ªB		1		1
1ªC		3		3
1ªD		2		2
2ªA		1		1
2ªB		1		1
2ªC		1		1
2ªD				

Barbara Pardo Psicologa 44 horas				
Curso	Educadora	Horas aula común	Horas aula recursos	Total Horas por curso
Kínder c		1		1
2ªD		2		1
3ªB		3	1	3
4ªA		2		3
4ªB		3		2
4ªC		3	1	4
6ªA		3		3
6ªB		3		3
6ªD		3		3
7ªA		3		3
7ªB		3		3
7ªC		3		3
8ªA		3		3

3 Sur 1 y 2 Oriente #856
712211864 -Talca

ESTABLECIMIENTO: ESCUELA CARLOS SALINAS LAGOS
CURSO: PRE- KINDER A

N°	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO-FONOAUDIÓLOGO- MEDICO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACIÓN	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FUJDEI	Anamnesis	
1	Cartes Valenzuela Gaspar Jesús	26.312.929-6	TEL Expresivo													
2	Gonzalez Villareal Rosario Isabella	26.725.213-0	TDA													
3																
4																
5																
6																
7	Estudiantes con evaluación pendiente															

PRE-KINDER B

N°	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO-FONOAUDIÓLOGO- MEDICO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACIÓN	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FUJDEI	Anamnesis	
1	Quintero Romero Domingo Rolán (NUEVO)	26.681.681-9	TEA	Viviana Inés Venegas Silva	Neurologa	9.076.388-1	15-03-2022									
2																
3																
4																
5																
6																
7	Estudiantes con evaluación pendiente															

KINDER A

N°	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO-FONOAUDIÓLOGO- MEDICO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACIÓN	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FUJDEI	Anamnesis
1	Cárcamo Rivera José Tomás	25.854.919-8	TEL Expresivo	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2	30-03-2022	Marcela Escalona Navarrete	10.901.946-1	31-03-2022	Si	Si	Si	Si	Si
2	Contreras Escobar Yasmín Antonia	26.150.681-5	TEL Mixto	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2	30-03-2022	Marcela Escalona Navarrete	10.901.946-1	31-03-2022	Si	Si	Si	Si	Si
3	Imas Martínez Josefa Trinidad	25.879.731-0	TEL Expresivo	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2	30-03-2022	Marcela Escalona Navarrete	10.901.946-1	31-03-2022	Si	Si	Si	Si	Si
4	Izapa Soropueda Nicolás Antonino	25.841.575-6	TEA												
5	Burgos Ibarra Matías Esteban	26.040.786-4	TEL												
6	Cofré Briso Isabella Trinidad	26.067.409-9	TEL												
7															

CURSO: KINDER B

N°	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO-FONOAUDIÓLOGO- MEDICO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACIÓN	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FUJDEI	Anamnesis
1	Quintero Soto Tomás Alejandro	25.806.704-8	TDA												
2	Ibarra Sanhueza Leonel Alonso	26.173.509-1	TEL Expresivo	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2	07-12-2021	Marcela Escalona Navarrete	10.901.946-1	30-03-2022	Si	Si	Si	Si	Si
3	Ganem Rojas Isaac Mateo	27.176.165-1	TEL Mixto	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2	30-03-2022	Marcela Escalona Navarrete	10.901.946-1	31-03-2022	Si	Si	Si	Si	Si
4	Moreno Mondaca Josefina Celeste	25.952.241-2	TEL												
5															
6															
7															

CURSO: KINDER- C

N°	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO-FONOAUDIÓLOGO- MEDICO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACIÓN	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FUJDEI	Anamnesis
1	Soto Gutiérrez Martina Paz	25.979.804-3	TEL Mixto	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2	29-03-2022	Karen Andrea Aravena Muñoz	16.555.406-k	24-03-2022					

5	Palma Ortiz Martín Tagore	25.688.427-5	TEL Expresivo	Constanza Jara	Fonoaudióloga			Paulina Quezada Cáceres	16.925.916-k	30-11-2022	SI	SI	SI	SI	SI
6	Muñoz Salas Valentín esteban (INGRESO)	25.381.212-5	DIL	Camila Salgado Moreno	Psicóloga	19.042.817-6									
7	Rojas León María Belén (INGRESO)	25.602.789-5	TEL Mixto	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga										

CURSO: 1°C

N°	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO- FONOAUDIÓLOGO- MEIDCO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACIÓN	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEDAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FLUDEI	Anamnesis
1	Acuña Seguel Greys Carolina	25.347.513-7	TEL Mixto	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2	06-12-2021	Paulina Quezada Cáceres	16.925.916-K	14-03-2022	SI	SI	SI	SI	SI
2	Mieres Muñoz Pablo Caleb	25.632.801-1	DEA	Paulina Quezada Cáceres	Educadora Diferencial	16.925.916-k	30-11-2022								
3	Salgado Aldana Lucas Mateo	25.684.314-5	TEL Mixto	Constanza Jara	Fonoaudióloga			Paulina Quezada Cáceres	16.925.916-k	30-11-2022	SI	SI	SI	SI	SI
4	Mieres Muñoz Rebeca Ester	25.632.799-6	TEL Expresivo	Constanza Jara	Fonoaudióloga			Paulina Quezada Cáceres	16.925.916-k	30-11-2022	SI	SI	SI	SI	SI
5	Orellana Carreño José Ignacio	25.349.940-0	TEL Mixto	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2	30-04-2021	Paulina Quezada Cáceres	16.925.916-k	30-11-2022	SI	SI	SI	SI	SI
6															
7															

CURSO: 1°D

N°	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO- FONOAUDIÓLOGO- MEIDCO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACIÓN	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEDAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FLUDEI	Anamnesis
1	Palacios Vargas Lucas Hernán	15.607.272-6	DIL												
2	Díaz Parada Florencia Paz	25.667.999-k	TEL Mixto												
3	Rojas Toledo Emilia Monserrat	25.545.044-1	TEL												
4	Hecceira Palma Felipe Ignacio	25.214.824-8	TEA												
5	Torres Levio Valentina Monserrath	25.712.867-9	TEL Expresivo												
6															
7															

CURSO: 2°A

N°	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO- FONOAUDIÓLOGO- MEIDCO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACIÓN	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEDAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FLUDEI	Anamnesis
1	Leiva Caro Agustín Ignacio	24.970.860-7	TEL Expresivo	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2	08-12-2021	Karen Aravena Muñoz	16.555.406-k	08-12-2021					
2	Serrano Poblete Alonso Fernando	25.324.461-5	TEL Mixto	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2	06-12-2021	Karen Andrea Aravena Muñoz	16.555.406-k	21-03-2022					
3	Cerda Fuentes Trinidad Elizabeth	25.290.296-1	TEL Mixto	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2	29-04-2021	Karen Andrea Aravena Muñoz	16.555.406-k	30-11-2022					
4															
5	Lizana Roldán Claudio Benjamín	25.067.342-6	TEL Mixto	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2	06-12-2021	Karen Andrea Aravena Muñoz	16.555.406-K	08-12-2022					
6	Valdés Rabello José Tomás	24.690.078-7	TEA	Macarena Astaburuga	Psiquiatra Infante Juvenil	13.950.103-9	15-03-2022	Karen Andrea Aravena Muñoz	16.555.406-k	15-03-2022					
7	Cáceres Soto Antonella Ignacia	24.974.853-6	DIL	Camila Salgado Moreno	Psicóloga	19.042.817-6	24-05-2022	Karen Aravena Muñoz	16.555.406-k	25-05-2022					

3 Sur 1 y 2 Oriente #856
712211864 -Talca

CURSO: 2ºB

N°	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO- FONOAUDIÓLOGO- MEDICO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACION	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEDAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FUDEI	Anamnesis	
1	Emilio		TDH/ TEL													
2	Carvajal Gutiérrez Benjamín Osvaldo	25.259.708-5	DEA/TDA								SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	Peña Bernal Daniel León	25.207.333-7	TEL Expresivo	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2	06-12-2021	Marcela Escalona Navarrete	10.901.946-1	22-11-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	Campos Giannini Jorge Elías	25.170.122-9	TEL Mixto	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2	06-12-2021	Marcela Escalona Navarrete	10.901.946-1	22-11-2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	Rojas Urbina Francisco Tomas	25.112.514-7	TEA	Nohiralith Rosendo Lugo	Neuróloga	25.104.710-3	10-06-2022				SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	Emilia		TEA					Karen Andrea Aravena Muñoz	16.555.406-k	09-03-2022	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7	Brito Inostroza Vicente Andrés (INGRESO)	24.967.610-1	FIL	Camila Salgado Moreno	Psicóloga	19.042.817-6	16-11-2022	Karen Andrea Aravena Muñoz	16.555.406-k							

CURSO: 2ºC

N°	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO- FONOAUDIÓLOGO- MEDICO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACION	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEDAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FUDEI	Anamnesis	
1	Gujarito Bravo Thomas Emiliano	24.489.677-4	DIL													
2	González Gutiérrez Orlando de Jesús	25.126.783-9	DEA	Jessica Ivonne Benavides Rojas	Educadora Diferencial	17.183.946-7	30-11-2022				SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	Méndez Valladares Benjamín Alonso	25.329.483-3	TEL Mixto	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2	29-04-2021	Jessica Benavides Rojas	17.183.946-7	30-11-2022	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	Garrido Badilla Florencia Elizabteh	25.115.076-1	DIL	Camila Salgado Moreno	Psicóloga	19.042.817-6	29-03-2022	Jessica Benavides Rojas	17.183.946-7	29-03-2022	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	Orellana Cifuentes Martin (Ingreso)	25.267.001-7	TEL Mixto	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2										
6	Valdés Alcántara Lucas Alonso (Ingreso)	25.041.354-8	FIL	Camila Salgado Moreno	Psicóloga	19.042.817-6	17-11-2022	Jessica Benavides Rojas	17.183.946-7							
7	Pinto Molina Astrid Sofía (Ingreso)	100.549.275-7	TEL Expresivo													
8	Alcantara Moya Flavia Mercedes	No aparece	FIL	Camila Salgado Moreno	Psicologa	19.042.817-6	17-11-22						SI			

CURSO 2ºD

N°	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO- FONOAUDIÓLOGO- MEDICO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACION	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEDAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FUDEI	Anamnesis	
1	Escobar Arenas Jesús Emilia	24.824.004-0	DEA	Natalia Cristina Valenzuela Briones	Educadora Diferencial	16.269.682-3	12-11-2021									
2	Salamanca Muñoz Máximo Alberto	25.127.601-3	FIL	Camila Salgado Moreno	Psicóloga	19.042.817-6	24.11.2022	Karen Andrea Aravena Muñoz	16.555.406-k	30-11-2022						
3	López Salgado Jaime Alonso	25.253.605-1	TEA	Paulina Alid Cuadra	Neuróloga	13.134.684-0	11-12-2020	Karen Andrea Aravena Muñoz	16.555.406-k	21-03-2022						
4	Pino Sepúlveda Leticia Constanza	25.270.792-1	TEL Expresivo	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2	01-06-2021	Karen Andrea Aravena Muñoz	16.555.406-k	30-11-2022						
5	Céspedes Galdames Joaquín Alonso	25.000.582-2	TEL Expresivo	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2	30-03-2022	Karen Andrea Aravena Muñoz	16.555.406-k	28-03-2022						
6	Fernandez Hidalgo Trinidad Ignacia	25.282.251-5	FIL	Barbara Pardo Venegas	Psicóloga	16.001.618-3	04-05-2022	Karen Andrea Aravena Muñoz	16.555.406-k	09-05-2022						

Curso 3ºA

N°	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO- FONOAUDIÓLOGO- MEDICO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACION	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEDAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FUDEI	Anamnesis
----	--------	-----	-------------	---	-----------	---------------	------------------	--	-------------------------------------	---------------------------	--------------	---------------	--------------	-------	-----------

1	Dorador Loyola Dante Amaru	24.844.206-9	TEA	Génesis Calderón	Neuróloga Pediatra	17.039.748-7	09-02-2022	Javiera Rojas Guerrero	19.475.097-8	06-05-2021	SI	SI	SI	SI	SI
2	Burgos Herrera Catalina Isidora	24.774.747-8	TEL EXPRESIVO	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2	29-04-2022	Brenda Ramirez Figueroa	19.807.777-1	02-05-2022	SI	SI	SI	SI	SI
3	Vallejos Machuca Felipe Alonso	24.597.068-4	TEL Mixto	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2	29-04-2022	Brenda Ramirez Figueroa	19.807.777-1	02-05-2022					
4	Figueroa Figueroa Gapar Alonso	24.804.235-4	FIL	Camila Salgado Moreno	Psicóloga	19.042.817-6	29-03-2022	Brenda Ramirez Figueroa	19.807.777-1	31-03-2022	SI	SI	SI	SI	SI
5	Amaya Aguayo Celeste Emilse	24.727.614-9	DEA	Brenda Ramirez Figueroa	Educadora Diferencial	19.807.777-1	02-05-2022				SI	SI	SI	SI	SI
6	Lira Carrasco Maicol Esteban	24.594.298-2	DEA	Brenda Ramirez Figueroa	Educadora Diferencial	19.807.777-1	18-05-2022				SI	SI	SI	SI	SI
7	Molina Ramos Mayra Alejandra	24.363.094-1	Discapacidad Auditiva												

Curso 3°B

N°	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO-FONOAUDIÓLOGO- MEIDCO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACIÓN	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEDAGÓGICA A	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FUDEI	Anamnesis
1	León Carrillo Catalina Antonia	24.854.023-0	TEL EXPRESIVO	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2	29-04-2022	Lorena Jara Castillo	16.731.051-6	02-05-2022	SI	SI	SI	SI	SI
2								Paulina Quezada Cáceres	16.925.916-k	30-11-2022	SI	SI	SI	SI	SI
3	Guerrero Valenzuela Alan Felipe	24.778.917-0	DIL	Camila Salgado Moreno	Psicóloga	19.042.817-6	10-11-2021	Karen Andrea Aravena Muñoz	16.555.406-k	11-11-2021	SI	SI	SI	SI	SI
4	Labra Valdés Maximiliano Antonio	24.667.049-8	TEL Mixto	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2	29-04-2022	Karen Andrea Aravena Muñoz	16.555.406-k	02-05-2022	SI	SI	SI	SI	SI
5	Valenzuela Avila Jorge	24.662.050-4	DEA	Paulina Quezada Cáceres	Educadora Diferencial	16.925.916-k	30.11.2022				SI	SI	SI	SI	SI
6	Bravo Hernández Dilan Jesús	24.353.528-k	FIL	Barbara Pardo Venegas	Psicóloga			Paulina Quezada Cáceres	16.925.916-k	30-11-2022	SI	SI	SI	SI	SI
7	Fuentes Vergara Martina Ignacia	24.914.109-7	FIL	Camila Salgado Moreno	Psicóloga	19.042.817-6	28-09-2021	Paulina Quezada Cáceres	16.925.916-k	14-03-2022	SI	SI	SI	SI	SI
	Madariaga Arenas Máximo Octavio	24.575.906-1	TEA												
	Ponce Albornoz Fernanda Isidora	24.888.206-9	DIL	SOBRECUPO											

Curso 3°C

N°	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO-FONOAUDIÓLOGO- MEIDCO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACIÓN	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEDAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FUDEI	Anamnesis
1											SI	SI	SI	SI	SI
2	Aravena Rojas Agustín Nicolás	24.912.914-3	FIL	Bárbara Pardo Venegas	Psicóloga	16.001.618-3	29-09-2021	Jessica Benavides Rojas	17.183.946-7	06-12-2021	SI	SI	SI	SI	SI
3	González Mora Franco Thomás (INGRESO)	24.566.424-9	DEA	Paulina Quezada Cáceres	Educadora Diferencial	16.925.916-k	30-11-2022								
4	Fernández Villar Damián Edgardo	24.913.274-8	TEL Mixto	Carolina Amaro Alvear	Fonoaudióloga	16.555.246-6	11-03-2021	Claudia Moraleda Torres	14.343.612-8	10-03-2021	SI	SI	SI	SI	SI
5	Curiman Mazuela Benjamín Alexander	24.775.122-k	DIL	Camila Salgado Moreno	Psicóloga	19.042.817-6	19-04-2022	Lorena Jara Castillo	16.731.051-6	20-04-2022	SI	SI	SI	SI	SI
6	Duran Rodríguez Jaime Agustín	24.779.645-2	FIL	Camila Salgado Moreno	Psicóloga	19.042.817-6	05-05-2022	Paulina Quezada Cáceres	16.925.916-k	09-05-2022	SI	SI	SI	SI	SI
7															

Curso 4°A

N°	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO-FONOAUDIÓLOGO- MEIDCO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACIÓN	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEDAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FUDEI	Anamnesis
1	Jara Novoa Vicente Ignacio	24.452.990-9	FIL	Bárbara Pardo Venegas	Psicóloga	16.001.618-3	22-12-2020	Jessica benavides Rojas	17.183.946-7	30-11-2022	SI	SI	SI	SI	SI
2	Henríquez González Rodiney Alexander	24.538.087-9	DEA	Jessica Benavides Rojas	Educadora Diferencial	17.183.946-7	09-11-2021				SI	SI	SI	SI	SI
3	Véliz Valenzuela Mateo León	24.507.894-3	TEA	María Ivonne Moreno	Psiquiatra Infanto Juvenil	6.836.037-4	06-05-2020	Jessica Benavides Rojas	17.183.946-7	10-03-2021	SI	SI	SI	SI	SI
4	Santibáñez Inostroza Matías Daniel	24.583.541-8	TEA	María Ivonne Moreno	Psiquiatra Infanto Juvenil	6.836.037-4	05-02-2020	Jessica Benavides Rojas	17.183.946-7	30-11-2022	SI	SI	SI	SI	SI
5															
6	Miño Toro Renata Agustina (EV. Pendiente)	24.350.398-1	DEA	Jessica Benavides Rojas	Educadora Diferencial	17.183.946-7	25-11-2020				SI	SI	SI	SI	SI
7	Agurto Figueroa Agustín Ignacio	24.207.771-7	TEL Mixto	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2	30-03-2022	Jessica Benavides Rojas	17.183.946-7	22-03-2022	SI	SI	SI	SI	SI
	Loyola Fernández Marcos Leonel	24.555.829-5	TEA	SOBRECUPO											

Curso 4°B

N°	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO-FONOAUDIÓLOGO- MEIDCO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACION	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEAGÓGICA	C. Matricula	C. Nacimiento	Autorización	FUDEI	Anamnesis
1	Rojas Tapia Gaspar Antonio	24.525.060-6	DEA	Fernanada Valenzuela Duarte	Educadora Diferencial	19.389.494-1	09-11-2021				SI	SI	SI	SI	SI
2	Cortez Herrera Catalina Victoria	24.158.510-7	S. de Down	José Miguel Herrera	Pediatra	11.744.071-0	03-01-2020	Jessica Benavides Rojas	17.183.946-7	12-03-2021	SI	SI	SI	SI	SI
3	Reyes Morales Aylin Florencia	24.398.547-1	TEL Mixto	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2	06/12/2021	Fernanada Valenzuela Duarte	19.389.494-1	10-09-2021	SI	SI	SI	SI	SI
4	Rojas González Sofía Anahis	24.298.905-8	DEA	Fernanada Valenzuela Duarte	Educadora Diferencial	19.389.494-1	09-11-2021				SI	SI	SI	SI	SI
5	Lara Castillo Monseratt Isidora	18.219.746-3	DEA								SI	SI	SI	SI	SI
6	Cid García José Agustín	24.422.041-k	TEL Mixto	Valentina Bravo Barahona	Fonoaudióloga	18.227.776-2	06-12-2021	Lorena Jara Castillo	16.731.051-6	11-09-2021	SI	SI	SI	SI	SI
7	Opazo Tapia Julieta Isidora	24.571.162-k	TEA	Nohiralith Rosendo	Neuróloga	25.104.710-3	18-05-2022	Lorena Jara Castillo	16.731.051-6	19-05-2022		SI	SI		SI

Curso 4°C

N°	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO-FONOAUDIÓLOGO- MEIDCO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACION	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEAGÓGICA	C. Matricula	C. Nacimiento	Autorización	FUDEI	Anamnesis
1	Alvarado Sánchez Alejandro Hernán	23.951.057-4	TEA	Andrés Ehrmantraut	Neurólogo Infantil	10.069.930-3	15-04-2019	Jessica Benavides Rojas	17.183.946-7	25-11-2020	SI	SI	SI	SI	SI
2	Soto Rios Agustín Alfonso	24.363.938-7	DIL	Bárbara Pardo Venegas	Psicóloga	16.001.618-3	07-12-2021	Fernanada Valenzuela Duarte	19.389.494-1	11-11-2021	SI	SI	SI	SI	SI
3	Roco Gutierrez Maximiliano Sebastián	24.509.977-0	TDA-H	Héctor Jaque González	Neurólogo Pediátrico	15.597.732-9	20-01-2022	Francisca González Orellana	17.685.438-3	22-03-2022	SI	SI	SI	SI	SI
4	Pozo Tapia Benjamín León	24.266.489-2	DEA	Jessica Benavides Rojas	Educadora Especial	17.183.946-7	25-11-2020				SI	SI	SI	SI	SI
5	Hoffhein Peña Miley Anais	24.511.089-8	DEA	Fernanda Valenzuela Duarte	Educadora Especial	19.389.494-1	09-11-2021				SI	SI	SI	SI	SI
6	Gallardo Toledo Alonso Nicolas	24.517.604-k	FIL												
7	Bustamante Herrera Mateo Agustín	24.496.119-3	TDA	Nohiralith Roseno Lugo	Neurologo Pediátrica	25.104.710-3	01-04-2022	Lorena Jara Castillo	16.731.051-6	02-05-2022	SI	SI	SI	SI	SI

Curso 5°A

N°	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO-FONOAUDIÓLOGO- MEIDCO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACION	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEAGÓGICA	C. Matricula	C. Nacimiento	Autorización	FUDEI	Anamnesis
1	Tapia Navarro Edison Andrés	24.039.408-1	DEA	Jessica Ivonne Benavides Rojas	Educadora Diferencial	17.183.946-7	30-11-2022								
2	Henríquez González Mikel Benjamín	24.136.666-9	DEA	Jessica Ivonne Benavides Rojas	Educadora Diferencial	17.183.946-7	30-11-2022								
3	Aburto Gualdrón Ignacio Alejandro	24.099.554-9	TDA	Enrique Vicentini	Neurólogo Infantil	9.157.798-4	22-11-2021	Jessica Benavides Rojas	17.183.946-7	5-11-2022	SI	SI	SI	SI	SI
4	Vergara Lagos Emily Antonella	23.957.087-9	FIL	Bárbara Pardo Venegas	Psicóloga	16.001.618-3	17-11-2021	Fernanda Valenzuela Duarte	19.389.494-1	11-11-2021	SI	SI	SI	SI	SI
5	Orellana Toloza Daniel Jesús	24.212.281-k	TEA	Juan Carrasco Pennaroli	Neurólogo	8.360.283-k	24-01-2020	Karen Andrea Aravena Muñoz	16.555.406-k	06-12-2019	SI	SI	SI	SI	SI
6															
7	Peñalosa Valdés Domingo Eduardo	23.994.226-1	FIL	Bárbara Pardo Venegas	Psicóloga	16.001.618-3	06-05-2021	Jessica Benavides Rojas	17.183.946-7	30-11-2022	SI	SI	SI	SI	SI

3 Sur 1 y 2 Oriente #856
712211864 -Talca

N°	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO- FONOAUDIÓLOGO- MEDICO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACION	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEDAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FUJDEI	Anamnesis
1	Berrios Andaur Martin Daniel	24.051.072-3	FIL	Bárbara Pardo Venegas	Psicóloga	16.001.618-3	11-11-2021	Karen Andrea Aravena Muñoz	16.555.406-k	11-11-2021	SI	SI	SI	SI	SI
2	Ramos Orellana Elias Leonardo	24.043.618-3	DEA	Camila Carreño Retamal	Educadora Diferencial	19.781.122-6	30-11-2022								
3	Moreno Mondaca Benjamin Isaac	23.822.906-5	DIL	Bárbara Pardo Venegas	Psicóloga	16.001.618-3		Camila Carreño Retamal	19.781.122-6	30-11-2022	SI	SI	SI	SI	SI
4	Valdés Parra Isaías Cristóbal	23.705.682-5	DEA	Camila Carreño Retamal	Educadora Especial	19.781.122-6	30-11-2022				SI	SI	SI	SI	SI
5	Jara Olivo Octavio Ernesto	23.932.197-6	FIL	Bárbara Pardo Venegas	Psicóloga	16.001.618-3	05-05-2021	Camila Carreño Retamal	19.781.122-6	30-11-2022	SI	SI	SI	SI	SI
6	Moya Zúñiga Joaquín Ignacio	24.178.013-9	TEA	Génesis Calderón Ortiz	Neuróloga Pedriática	17.039.748-7	05-10-2021	Lorena Jara Castillo	16.731.051-6	30-03-2022	SI	SI	SI	SI	SI
7	Yáñez Contreras Agustín Antonio	24.018.315-3	TDA	María Soledad Rojas Monje	Neuróloga	9.207.385-8	05-09-2022	Camila Carreño Retamal	19.781.122-6						

Curso 5°C

N°	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO- FONOAUDIÓLOGO- MEDICO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACION	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEDAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FUJDEI	Anamnesis
1	Espinosa Quezada Sofía Antonia	24.171.939-1	FIL	Jessica Benavides Rojas	Educadora Diferencial	17.183.946-7	09-11-2021				SI	SI	SI	SI	SI
2	Tarruella Sánchez Julieta Emilia	100.357.063-7	DEA	Jessica Benavides Rojas	Educadora Diferencial	17.183.946-7	09-11-2021				SI	SI	SI	SI	SI
3	Contreras Herrera Cristóbal Ignacio	24.093.732-8	TDA-H	Juan Carrasco Pennaroli	Neurólogo	8.360.283-K	22-11-2021	Jessica Benavides Rojas	17.183.946-7	09-11-2021	SI	SI	SI	SI	SI
4	Abarza Lagos Carlos Ignacio	24.216.356-7	DEA	Jessica Benavides Rojas	Educadora Diferencial	17.183.946-7	09-11-2021				SI	SI	SI	SI	SI
5	Sepúlveda Barrera Álvaro Maquilano	24.210.644-k	TEA								SI	SI	SI	SI	SI
7	Ramirez Molina Florencia Belén	24.144.000-1	INGRESO		INGRESO										

CURSO: 5°D

GV

N°	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO- FONOAUDIÓLOGO- MEDICO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACION	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEDAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FUJDEI	Anamnesis
1	Vergara Lagos Emily Antonella	23.957.087-9	FIL												
2	Gómez Soto Sofía Ana Belén	24.204.120-8	DEA	Brenda Ramirez Figueroa	Educadora Diferencial	19.807.777-1									
3	Monsalve Lagos Eyllinne Danae (INGRESO)	24.099.487-9	Discapacidad Visual	Camila Carreño Retamal	Educadora Diferencial	19.781.122-6									
4	Botarro Verdugo Tomás Alonso	24.178.456-8	TDA												
5	Herrera Palma Pablo Antonio	24.004.134-9	DEA												
6	Díaz Palma Kristobal Ignacio (INGRESO)	24.111.685-9	DEA	Camila Carreño Retamal	Educadora Diferencial	19.781.122-6									

Curso 6°A

N°	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO- FONOAUDIÓLOGO- MEDICO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACION	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEDAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FUJDEI	Anamnesis
1	Méndez Quintana Valentyna Alicia	23.455.816-1	DEA	Lorena Jara Castillo	Educadora Diferencial	16.731.051-6	08-11-2021				SI	SI	SI	SI	SI
2	Campos Melo Christopher Johanny	23.738.347-8	DEA	Lorena Jara Castillo	Educadora Diferencial	16.731.051-6	08-11-2021				SI	SI	SI	SI	SI

3 Sur 1 y 2 Oriente #856
712211864 -Talca

3	Rodríguez López Martín Ignacio	23.728.078-4	FIL	Barbara Pardo Venegas				Elba Vásquez Opazo	11.438.851-3	30.11.2022	SI	SI	SI	SI	SI
4	Contreras Rojas Martín Esteban	23.815.511-8	TEA	René Meza Flores	Neurólogo	12.149.423-k	9-11-2022	Elba Vásquez Opazo	11.438.851-3	30-11-2022	SI	SI	SI	SI	SI
5	Aravena Rojas Bastian Alexander	23.682.622-8	DIL	Barbara Pardo Venegas	Psicóloga	16.001.618-3	15-03-2021	Elba Vásquez Opazo	11.438.851-3	30-11-2022	SI	SI	SI	SI	SI
6	Agüero Aravena Agustín Isaac	23.793.778-3	DEA	Lorena Jara Castillo	Educadora Diferencial	16.731.051-6	08-11-2021				SI	SI	SI	SI	SI
7	Cortés Sanhueza Samuel Jesús	23.692.773-3	FIL	Barbara Pardo Venegas	Psicóloga	16.001.618-3	09-11-2021	Lorena Jara Castillo	16.731.051-6	09-11-2021	SI	SI	SI	SI	SI

Curso 6°B

	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO-FONOAUDIÓLOGO- MEIDCO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACION	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEDAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FUJDEI	Anamnesis
1	Cáceres Ibacache Darío Ignacio	23.638.364-4	TEA	Macarena Astaburuaga Jorquera	Psiquiatra Infanto Juvenil	13.950.103-9	20-01-2020	Elba Vásquez Opazo	11.438.851-3	30-11-2022	SI	SI	SI	SI	SI
2	Vásquez Sepúlveda Antonella Paz	23.932.873-3	DEA	Elba Vasquez Opazo	Educadora Diferencial	11.438.851-3	30-11-2022				SI	SI	SI	SI	SI
3	Chartier Cruzat Adolf Máximo	23.810.224-3	DEA	Elva Vasquez Opazo	Educadora Diferencial	11.438.851-3	30-11-2022				SI	SI	SI	SI	SI
4															
5	Millares Salas Jacco Piero	23.665.587-3	DEA	Valentina Fuentes González	Educadora Diferencial	17.895.707-4	08-11-2021				SI	SI	SI	SI	SI
6	Morales Moraga Diego Alonso	23.880.030-7	DIL	Barbara Pardo Venegas	Psicóloga	16.001.618-3	21-03-2021	Elva Vasquez Opazo	11.438.851-3	30-12-2022	SI	SI	SI	SI	SI
7	Parra Novoa Cristobal Alejandro	23.508.825-8	DEA	Valentina Fuentes González	Educadora Diferencial	17.895.707-4	08-11-2021				SI	SI	SI	SI	SI

Curso 6°C

	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO-FONOAUDIÓLOGO- MEIDCO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACION	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEDAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FUJDEI	Anamnesis
1	Ortiz Novoa Benjamín Andrés	23.637.771-7	DEA	Valentina Fuentes González	Educadora Diferencial	17.895.707-4	30-11-2022				SI	SI	SI	SI	SI
2															
3	Rojas San Martín Emilia de Jesus	23.725.182-2	DEA	Valentina Fuentes González	Educadora Diferencial	17.895.707-4	30-11-2022				SI	SI	SI	SI	SI
4	Rojas San Martín Valentín Alejandro	23.725.216-0	DEA	Valentina Fuentes González	Educadora Diferencial	17.895.707-4	30-11-2022				SI	SI	SI	SI	SI
5	Arriagada Saavedra Cristóbal Alejandro	23.670.890-K	TEA	Valentina Fuentes González	Educadora Diferencial	17.895.707-4	11-11-2021				SI	SI	SI	SI	SI
6	Sanhueza Reyes Martina Antonia	23.739.432-1	FIL	Barbara Pardo Venegas	Psicóloga	16.001.618-3		Valentina Fuentes González	17.895.707-4	30-11-2022	SI	SI	SI	SI	SI
7	Soto Ríos Samantha Antonia	23.362.903-0	DEA	Valentina Fuentes González	Educadora Diferencial	17.895.707-4	30-11-2022				SI	SI	SI	SI	SI
	ROJAS CARLOS	23.941.014-6	FIL	SOBRECUPO											

Curso 6°D

	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO-FONOAUDIÓLOGO- MEIDCO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACION	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEDAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FUJDEI	Anamnesis
1															
2	Guzman Espinoza Thomas Agustín	23.558.334-8	FIL	Barbara Pardo Venegas	Psicóloga	16.001.618-3		Valentina Fuentes González	17.895.707-4	30-11-2022					
3	Andrades Villalobos Florencia Ignacia	23.811.092-0	DEA	Valentina Fuentes González	Educadora Diferencial	17.895.707-4	30-11-2022								
4	Garay Calderon Rafaela Antonia	23.844.530-2	DEA	Valentina Fuentes González	Educadora Diferencial	17.895.707-4	09-11-2021								
5	Cerda Roco Camilo Miguel Cristóbal	23.463.417-8	TEA	Macarena Asturuaga Jorquera	Psiquiatra	13.950.103-9	22-03-2022	Valentina Fuentes González	17.895.707-4	30-11-2022					

3 Sur 1 y 2 Oriente #856
712211864 -Talca

6	Valdés San Martín Facundo (INGRESO)	23.943.515-7	DEA	Valentina Fuentes González	Educadora Diferencial	17.895.707-4	30-11-2022									
7																

Curso 7°A

	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO-FONOAUDIÓLOGO- MEIDCO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACIÓN	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEDAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FUDEI	Anamnesis	
1	Ramirez Sepulveda Antonella Ignacia (ALTA)	23.342.573-7	DEA	Francisca González Orellana	Educadora Diferencial	17.685.438-3	09-11-2021									
2	Meza Fuentes Florencia Andrea	23.477.622-3	DEA	Brenda Ramirez Figueroa	Educadora Diferencial	19.807.777-1	30.11.2022									
3																
4	Albornoz Barriga Maitte Ignacia	23.503.066-7	DEA	Francisca González Orellana	Educadora Diferencial	17.685.438-3	09-11-2021									
5	Lizana Tapia Jhelen Ailin	23.360.991-9	DEA	Francisca González Orellana	Educadora Diferencial	17.685.438-3	09-11-2021									
6	Orellana Díaz Florencia Emilia	23.468.670-4	DEA	Francisca González Orellana	Educadora Diferencial	17.685.438-3	09-11-2021									
7	Ortiz Jara Ignacia Antonia (INGRESO)	23.006.812-7	DIM													
	Figueroa Yévenes Dannae Antonella (INGRE)	23.439.268-9	DIL	Camila Salgado Moreno	Psicóloga	19.042.817-6	22-11-2022	Brenda Ramirez Figueroa	19.807.777-1							

Curso 7°B

	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO-FONOAUDIÓLOGO- MEIDCO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACIÓN	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEDAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FUDEI	Anamnesis
1	Valdes Rojas Daniela Antonia	23.619.603-8	DEA	Elba Vasquez Opazo	Educadora Diferencial	11.438.851-3	04-05-2021				SI	SI	SI	SI	SI
2	Ibañez Castro Dylan Emiliano	23.419.184-5	FIL	Barbara Pardo Venegas	Psicóloga	16.001.618-3	10-03-2021	Lorena Jara Castillo	16.731.051-6	04-05-2021	SI	SI	SI	SI	SI
3	Cáceres Gonzalez Rafaela Nalit	23.463.845-9	DEA	Lorena Jara Castillo	Educadora Diferencial	16.731.051-6	03-05-2021				SI	SI	SI	SI	SI
4	Caro Campos Solange Antonia	25.694.783-8	FIL	Barbara Pardo Venegas	Psicóloga	16.001.618-3	02-11-2021	Elba Vasquez Opazo	11.438.581-3	07-03-2022	SI	SI	SI	SI	SI
5															
6															
7															

Curso 7°C

	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO-FONOAUDIÓLOGO- MEIDCO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACIÓN	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEDAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEDAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FUDEI	Anamnesis
1	Caceres Gonzalez Isidora Paz	23.351.322-9	FIL	Barbara Pardo Venegas	Psicóloga	16.001.618-3	08-11-2021	Valentina Fuentes González	17.895.707-4	08-11-2021	SI	SI	SI	SI	SI
2	Muñoz Fuentes Joan Sebastián	23.395.123-4	DEA	Lorena Jara Castillo	Educadora Diferencial	16.731.051-6	09-11-2021				SI	SI	SI	SI	SI
3	Olivares Cepeda Perla Florencia	23.344.764-1	FIL	Barbara Pardo Venegas	Psicóloga	16.001.618-3	30-11-2021	Lorena Jara Castillo	16.731.051-6	09-11-2021	SI	SI	SI	SI	SI
4	Toloza Avendaño Matias Ignacio	23.548.161-8	En proceso de evaluación								SI	SI	SI	SI	SI
5															
6															
7															

Curso 7°D

	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO- FONOAUDIÓLOGO- MEIDCO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACION	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEAGOGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEAGOGICA	FECHA EV. PSICOPEAGOGICA	C. Matricula	C. Nacimiento	Autorización	FUDEI	Anamnesis
1	Guerrero Caro Amanda José	23.468.745-K	DEA	Francisca Gonzalez Orellana	Educadora Diferencial	17.685.438-3	16-11-2021				SI	SI	SI	SI	SI
2	Valdés Alcántara Maite Ignacia	23.635.184-K	DEA	Francisca Gonzalez Orellana	Educadora Diferencial	17.685.438-3	10-11-2021				SI	SI	SI	SI	SI
3	Salgado Aldana Isidora Catalina	23.430.757-6	DEA	Francisca Gonzalez Orellana	Educadora Diferencial	17.685.438-3	09-11-2021					SI	SI	SI	SI
4	Peña Bernal Gaspar André (ALTA)	23.360.834-3	DEA	Francisca Gonzalez Orellana	Educadora Diferencial	17.685.438-3	09-11-2021				SI	SI	SI	SI	SI
5											SI	SI	SI	SI	SI
6															
7															

Curso 8°A

	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO- FONOAUDIÓLOGO- MEIDCO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACION	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEAGOGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEAGOGICA	FECHA EV. PSICOPEAGOGICA	C. Matricula	C. Nacimiento	Autorización	FUDEI	Anamnesis
1	Rojas Rodríguez Fabian Alexis	23.199.546-3	DIL	Barbara Pardo Venegas	Psicóloga	16.001.618-3	23-03-2022	Elba Vasquez Opazo	11.438.851-3	15-03-2022		SI	SI	SI	SI
2	Baena Rojas Kevin Daniel	100.446.130-0	DEA	Elba Vasquez Opazo	Educadora Diferencial	11.438.851-3	09-11-2021				SI	SI	SI	SI	SI
3	Carvajal Gutiérrez Renato Antonio	23.162.512-7	DEA	Elba Vasquez Opazo	Educadora Diferencial	11.438.851-3	09-11-2021				SI	SI	SI	SI	SI
4	Fuentes Carvallo Matías Eduardo	23.299.921-7	DEA	Camila Carreño Retamal	Educadora Diferencial	19.781.122-6	30-11-2022				SI	SI	SI	SI	SI
5	Barrios Contreras Antonella Belén	23.220.017-0	DEA	Camila Carreño Retamal	Educadora Diferencial	19.781.122-6	30-11-2022				SI	SI	SI	SI	SI
6	Roa Lepe Claudio Emilio	23.279.546-8	DEA	Camila Carreño Retamal	Educadora Diferencial	19.781.122-6									
7															

Curso 8°B

	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO- FONOAUDIÓLOGO- MEIDCO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA)	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACION	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEAGOGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEAGOGICA	FECHA EV. PSICOPEAGOGICA	C. Matricula	C. Nacimiento	Autorización	FUDEI	Anamnesis
1	Sepúlveda Salas Fernanda Abril	23.223.729-5	DEA	Elba Vásquez Opazo	Educadora Diferencial	11.438.851-3	09-11-2021				SI	SI	SI	SI	SI
2	Santos Arancibia Nicolas Antonio	23.156.535-3	DEA	Elba Vásquez Opazo	Educadora Diferencial	11.438.851-3	30-11-2022				SI	SI	SI	SI	SI
3	González Bravo Elia Nicol	23.145.034-3	DEA	Elba Vásquez Opazo	Educadora Diferencial	11.438.851-3	09-11-2021				SI	SI	SI	SI	SI
4	Roco Contreras Maximiliano Andrés	23.094.160-2	FIL	Barbara Pardo Venegas	Psicóloga	16.001.618-3	28-10-2021	Elba Vasquez Opazo	11.438.851-3	09-11-2021	SI	SI	SI	SI	SI
5	Baeza Nuñez Jasen Yietro	23.174.373-1	DEA	Elba Vasquez Opazo	Educadora Diferencial	11.438.851-3	30-11-2022				SI	SI	SI	SI	SI
6	Núñez Valenzuela Máximo Arturo	23.190.299-6	TEA												
7															

Curso 8°C

	NOMBRE	RUN	DIAGNOSTICO	NOMBRE EVALUADOR (PSICÓLOGO- FONOAUDIOLOGO- MEIDCO ESPECIALISTA- ED. DIFERENCIAL SOLO PARA LOS DEA	PROFESION	RUN EVALUADOR	FECHA EVALUACION	NOMBRE PROFESIONAL EV. PSICOPEAGÓGICA (EXCEPTO DEA)	RUT PROFESIONAL EV. PSICOPEAGÓGICA	FECHA EV. PSICOPEAGÓGICA	C. Matrícula	C. Nacimiento	Autorización	FUDEI	Anamnesis
1	Núñez Rojas Clemente Antonio	23.328.920-5	FIL	Camila Salgado Moreno	Psicóloga	19.042.817-6	28-03-2022	Paulina Aravena Saavedra	16.270.069-3	30-03-2022	SI	SI	SI	SI	SI
2	Palma Manríquez Gaspar Agustín	23.249.134-5	DEA	Paulina Aravena Saavedra	Educadora Diferencial	16.270.069-3	16-11-2021				SI	SI	SI	SI	SI
3	Saavedra Torres Renato Alonso	23.021.529-4	FIL	Camila Salgado Moreno	Psicóloga	19.042.817-6	25-10-2021	Paulina Aravena Saavedra	16.270.069-3	06-11-2021	SI	SI	SI	SI	SI
4	Macías Herrera Vicente Javier	23.098.206-6	FIL	Katherine Luna Rebolledo	Psicóloga	18.573.174-K	11-03-2021	Camila Carreño Retamal	19.781.122-6	30-11-2022	SI	SI	SI	SI	SI
5	Escobar Andrade Vicente Francisco Javier	23.110.285-K	TDAH	Macarena Astaburuaga Jorquera	Psiquiatra	13.950.103-9	26.10.2022	Camila Carreño Retamal	19.781.122-6	30-11-2022	SI	SI	SI	SI	SI
6	Fariás Saavedra Juan Eduardo	22.984.729-5	TEA	Evelin Basoalto Bustos	Psiquiatra	13.668.d771-9	15-03-2022	Camila Carreño Retamal	19.781.122-6	30-11-2022			SI	SI	SI
7															

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES/DAEM

1) ANTECEDENTES

Los coronavirus se transmiten en la mayoría de los casos a través de grandes gotas respiratorias y transmisión por contacto directo. Actualmente se desconoce el tiempo de supervivencia y las condiciones que afectan la viabilidad en el medio ambiente del virus que produce la enfermedad COVID-19.

Debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que produce la enfermedad COVID19 deben limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos que se sabe que son efectivos contra los coronavirus.

2) OBJETIVO

Proporcionar orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y común en las diferentes dependencias de los Establecimientos Educativos dependientes del DAEM de Talca.

3) ALCANCE

Toda dependencia de los Establecimientos Educativos dependientes del DAEM de Talca, donde se concentren; alumnos(as), apoderados, personal administrativo, profesores, contratistas/subcontratistas, visitas, proveedores.

4) RESPONSABILIDADES

4.1) De la Dirección del Establecimiento Educativo; La Dirección representada por el Director(a), será responsable de la implementación y continuidad del cumplimiento del presente procedimiento en sus instalaciones.

4.2) Del Inspector General/Prevencionista de Riesgos. Asesorar a la Dirección del establecimiento educativo en la correcta implementación del presente procedimiento y ejecutar las acciones relativas a la protección del o los trabajadores (sin importar su dependencia) respecto a la identificación de peligros, evaluación de riesgos laborales (seguridad y salud) e implementación de medidas correctivas, según corresponda.

4.3) Del (los) Comités de Seguridad Escolar. Colaborar con las acciones que se desprenden



4.4 Del (los) Alumnos/as – Apoderados – Personal Administrativo – Docentes - Visitas - Proveedores – Contratistas. Deberán cumplir con cada una de las medidas que se informan en el presente documento.

5) PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

A continuación, se entregan las indicaciones generales respecto al procedimiento de limpieza y desinfección de las instalaciones de Fundación Educacional Santo Tomás donde concentren personas.

5.1) Consideraciones generales;

- i. Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- ii. Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- iii. Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y los fenoles, existiendo otros productos en que hay menor experiencia de su uso. Se deberán aplicar según se indica;

Producto	Uso	Dosis	Peligro	Medida de Control
Solución de Cloro doméstico (hipoclorito de sodio al 5%)	Desinfección (La superficie debe estar limpia)	Por cada litro de agua agregue 20cc de Cloro (4 cucharaditas)	Daño a la piel	Utilizar lentes cerrados, mascarilla, pechera y guantes de manga larga. No mezclar con otros desinfectantes (La mezcla puede liberar gases irritantes para las vías respiratorias). Ventilar los recintos.
Alcohol al 70%	Desinfección (La superficie debe estar limpia)	7 partes de alcohol por 3 de agua destilada o hervida	Daño a la piel	
Amonio cuaternario (A.C.) (4ª o 5ª Generación)	Limpia y desinfecta a la vez.	10 c.c. de AC en 990 c.c. de agua (Concentración máxima al 10%)	Daño a la piel	
Peróxido de hidrógeno (PH) al 0,5%	Desinfección (La superficie debe estar limpia)	50 c.c. PH en 950 c.c. de agua	Daño a la piel	



Nota 1; Al momento de comprar productos desinfectantes, debe solicitarse la respectiva hoja técnica y la hoja de datos de seguridad (HDS). Los productos deben contar con registro ante el Instituto de salud pública. El listado de otros desinfectantes registrados en ISP se puede obtener o verificar en su página web en el siguiente enlace: <http://registrosanitario.ispch.gob.cl/>.

Nota 2; los artículos destinados para la limpieza y desinfección deben estar siempre disponible en el establecimiento educacional.

iv. Para evitar sanciones de parte de la autoridad sanitaria o fiscalizadora, los productos deben ser almacenados correctamente, según establezca la hoja de datos de seguridad.

v. Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal que efectúa labores de limpieza.

vi. Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de usar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos antes señalados.

vii. En el caso de limpieza y desinfección de textiles (por ejemplo, cortinas que pueden estar en salas o laboratorios) deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.

viii. Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, equipos computacionales, entre otras.

ix. La unidad de Inspectoría General de cada Establecimiento Educacional, deberá llevar registro diario del cumplimiento del presente procedimiento.

5.2) De la limpieza y desinfección para equipos computacionales e impresoras.

i. Verificar que los equipos estén apagados antes de aplicar la limpieza respectiva (retiro de los residuos).

ii. La limpieza se realizará friccionando con la ayuda de toallas de papel humedecido con alcohol desnaturalizado al 70% para eliminar la suciedad por arrastre y luego eliminar el papel utilizado.

iii. Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de todas las Impresoras y equipos computacionales ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores. En el caso de uso de papel, también debe ser eliminado de forma inmediata.

iv. Los equipos computacionales serán desinfectados según se indica;

o Del personal administrativo; Dos veces por día.

o De los equipos en laboratorios de computación; En cada cambio de sección.

o Impresoras de uso administrativos; Dos veces por día.



o Centros de impresión; Cada 60 minutos.

5.3) De la limpieza y desinfección en áreas de uso público

I. Antes de efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies (pisos, cielos, paredes, etc.), a través de la remoción de materia orgánica e inorgánica mediante fricción (paños), con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre, absorción y/o aspirado.

II. Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias (con otro paño), con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos. En caso de uso de papel, éste debe ser eliminado en forma inmediata.

III. Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la dependencia ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.

IV. Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados (ítem 5.1).

V. Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas con alta frecuencia; manillas, pasamanos, superficies de mesas y escritorios, superficies de apoyo, máquinas dispensadoras de agua, máquinas dispensadoras de café o alimentos, ascensores, entre otras. La Dirección de cada Establecimiento Educacional debe programar la desinfección después de cada recreo.

5.4) De la limpieza y desinfección en laboratorios

I. Sumado a los puntos anteriores, el encargado de laboratorio deberá velar por la disciplina de uso del recinto; es decir, que debe prohibir la ingesta de alimentos, además de designar los puestos a utilizar, a modo que no se generen aglomeraciones de usuarios, para lo cual deberá considerar los límites expuestos en la siguiente imagen de referencia (ejemplo);





II. La intervención en el recinto se realizará como actividad rotativa y se recomienda asignar a una persona en el establecimiento para llevar a cabo esta labor.

III. La frecuencia de limpieza y desinfección debe ejecutarse cada vez que sea utilizada la dependencia.

5.5) De la limpieza y desinfección en biblioteca

El encargado de biblioteca deberá velar por el cumplimiento de las siguientes indicaciones;

I. Antes de hacer entrega del ejemplar (libros), la persona encargada deberá limpiar la portada, lomo y contraportada con desinfectante según lo establece el presente procedimiento.

II. Al realizar la entrega, el asistente debe poner el libro sobre el mesón, el cual debe estar recubierto por un film de polietileno desechable para mantener la barrera de sanitización en el proceso de entrega o realizar la labor de limpieza de superficie cada vez que se entregue un libro, manteniendo siempre la distancia mínima establecida para minimizar los riesgos de contagio.

III. El solicitante debe acercarse y recepcionar el ejemplar, luego el asistente deberá al terminar el proceso de entrega, deberá proceder con la desinfección de superficie (mesón de atención).

IV. En la etapa de devolución, el estudiante debe hacer entrega del ejemplar en el depósito disponible para la sanitización de éstos, lugar que debe ser definido por el encargado de biblioteca. Una vez al día, los libros deben ser sanitizados por el equipo interno del Establecimiento Educacional.

V. Una vez sanitizados los ejemplares, el responsable de biblioteca debe incorporarlo a la estantería de biblioteca, para disponer de su nuevo préstamo. VI. Para la recepción y/o entrega de libros, debe utilizarse guantes de vinilo/latex, los que deben ser desinfectados (alcohol gel) periódicamente.

5.6) Sobre limpieza y desinfección de servicios higiénicos

Para el proceso de limpieza y desinfección de los servicios higiénicos deberán considerar lo siguiente;

- Prepare o aliste el material, máquina a utilizar en esta zona y luego colocarse los elementos de protección personal requeridos.
- Instalar señalización para que no ingresen personas a la zona de trabajo.
- Limpiar y desinfectar paredes (de arriba hacia abajo). Luego, limpiar y desinfectar superficies, equipos (vanitorio, urinario, wc y estanque) y accesorios (dispensadores de papel, jabón y alcohol gel, espejos), mediante pulverizadores y paños/papel desechable.
- Vaciar la basura, limpiar y desinfectar contenedores, recambiar bolsas y otros elementos de reposición.
- Limpiar y desinfectar pisos (desde adentro hacia afuera).
- Retirar señalización, desinfectar los elementos de protección personal y luego lavar sus manos.

Nota 3; la Limpieza y desinfección de servicios higiénicos se deberá realizar después de cada recreo. Se debe utilizar señalización en la cual informe que se encuentra realizando limpieza, impidiendo el ingreso al personal y alumnos.

5.7) Sobre limpieza y desinfección de medios de transporte internos

El responsable del medio de transporte será el encargado de realizar y/o coordinar las labores de limpieza y desinfección señaladas en este procedimiento (consideraciones generales). Esta labor deberá ejecutarse cada vez que se utilice el medio de transporte para el desplazamiento de cualquier miembro de la comunidad, por tanto, deberán disponer de los artículos necesarios para realizar limpieza y desinfección y los respectivos elementos de protección personal.

5.8) De la limpieza y desinfección en Microondas

El horno microondas debe limpiarse anterior y posteriormente en cada horario de almuerzo.

I. Se recomienda seguir los pasos de limpieza luego de cada uso:

- Desconecte el microondas del tomacorriente.
- Limpie el aparato con la puerta abierta para evitar activarlo estando vacío.
- Utilice detergente desengrasante y desinfectantes para limpieza interior.
- La parte exterior del microondas puede limpiarla con un paño húmedo y suave. Después de hacerlo, séquelo por completo.

5.9) De la limpieza y desinfección de Casilleros

El casillero es utilizado para el cuidado de los materiales escolares de cada uno de nuestros alumnos o docentes que lo utilizan para mantener sus materiales.

- La limpieza y desinfección de casilleros se deberá realizar a lo menos una vez por día.
- Considerando los requerimientos de la autoridad sanitaria que establece protocolos de limpieza y desinfección, los casilleros deberán ser limpiados y desinfectados de manera diaria, por tanto, los alumnos/as no podrán dejar pertenencias en los casilleros mientras no se encuentran en el establecimiento educacional.

5.10) De la limpieza y desinfección de los Instrumentos de clase de música:

La desinfección de los instrumentos deberá ejecutarse según las indicaciones del ítem 5.1) y se realizará cada vez que sean utilizados. Se prohíbe realizar intercambio de instrumentos entre alumnos sin previa limpieza durante el desarrollo de una clase.

Nota 1: Los Instrumentos de viento, deben ser uso exclusivo de los alumnos, por lo que deben ser adquiridos por sus apoderados.

Nota 2: Los instrumentos de los alumnos de uso personal, deberán ser limpiados y desinfectados de acuerdo a este procedimiento, cuya responsabilidad será del alumno(a)/apoderado.

5.11) De la limpieza y desinfección de Gimnasio (Aula Deportiva)



I. Camarines: Se recomienda que, al momento de comenzar la limpieza en el piso, muebles, bancas o perchas, se utilicen productos altamente desinfectantes, lo que será aplicado con puertas y ventanas abiertas para lograr renovación de aire. La frecuencia de limpieza y desinfección será diaria.

II. Galerías: Dependiendo de los materiales de la construcción, se usarán ciertos materiales específicos, aun así, en general se recomienda limpiarlo con un paño húmedo y limpiarlo con desinfectante. La frecuencia de limpieza y desinfección será diaria.

III. Equipamiento Deportivo: Es importante mantener la desinfección del equipamiento deportivo a utilizar, lo que se realizará según las indicaciones del ítem 5.1) con paños reutilizables (los que deberán ser desinfectados cada vez que se utilicen), cada vez que sean utilizados por un grupo de alumnos/as. Para obtener el servicio de limpieza perfecto del equipamiento deportivo, se debe extraer el polvo, utilizar paños húmedos y desinfectantes correspondientes.

5.12) De la limpieza y desinfección en Salas de clases

La limpieza y desinfección de salas de clases deberá considerar las siguientes etapas;

Etapas 1; Completa limpieza y sanitización de la sala de clases al finalizar la jornada estudiantil. Lo anterior deberá ejecutarse según las indicaciones detalladas en ítem 5.1). Frecuencia diaria de la tarea.

Etapas 2; La desinfección de mobiliario se realizará cada vez que finaliza un bloque estudiantil (durante recreos, reunión de apoderados). No se permitirá consumir alimentos ni bebestibles al interior de la sala de clases y los residuos acumulados en las salas de clases deberán ser retirados diariamente.

Nota 1: La limpieza y desinfección de los materiales de uso individual (mochila, lonchera, estuche, lápices, etc.) será responsabilidad del alumno(a)/apoderado. El Establecimiento Educacional dispondrá de alcohol gel para este efecto en caso de requerirlo.

5.13) De la limpieza y desinfección de ascensores

Considerando las exigencias de distanciamiento social que establece la autoridad sanitaria, el uso de ascensores debe ser restringido sólo para casos específicos dentro del establecimiento educacional. La limpieza de la cabina del ascensor deberá ejecutarse bajo las indicaciones establecidas en el ítem 5.1) centrandose especialmente la limpieza en las superficies de contacto de usuarios, tales como, botoneras, pasamanos. La limpieza de la cabina deberá ejecutarse con las puertas abiertas con una frecuencia de a lo menos dos veces por jornada.

6.0) Sobre el uso de elementos de protección personal

I. Se debe considerar el uso de Elementos de Protección Personal (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de uso público y lugares de trabajo, tales como; Guantes vinilo/látex o nitrilo u otro similar, Protección ocular, Pechera desechable o reutilizable o Traje Tyvek, mascarilla.

II. Para el uso y retiro de elementos de protección personal, deberá seguir las siguientes indicaciones;



a) Para el adecuado retiro de los elementos de protección personal que sean desechables (mascarillas y/o guantes), este se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa contaminada de guantes y mascarillas.

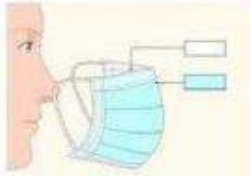

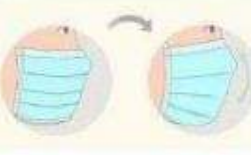

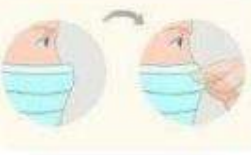

b) Para el retiro de mascarillas desechables se debe proceder de la siguiente forma i) retirar mascarilla tomándola de la sujeción que va a las orejas, sin tocar la parte delantera, ponerla en una bolsa, cerrar la bolsa y desechar en un contenedor de basura. Lavar las manos con abundante agua y jabón al terminar.







c) Para el retiro de guantes se recomienda seguir la siguiente secuencia; i) Con una mano retirar el primer guante tirando desde el sector de la muñeca hacia los dedos ii) el primer guante retirado debe ser empuñado con la mano que aún permanece con protección y iii) repetir el procedimiento para retirar el segundo guante envolviendo también el primero y evitando tener contacto con la cara exterior de los guantes. Lavar las manos con abundante agua y jabón al terminar.

III. Las mascarillas desechables deben ser cambiadas con periodicidad máxima de 8 horas. Los guantes de látex o vinilo deben ser cambiados con periodicidad máxima de 8 horas en la medida que se mantengan sin roturas o daño. Para el caso de mascarillas reutilizables, éstas deben ser usadas como máximo durante una jornada laboral, siendo lo ideal utilizar dos mascarillas distintas durante este periodo.

IV. Para el caso del uso de EPP reutilizables, LAVÉLOS con abundante agua y jabón antes de retirarlos de sus manos, para asegurar que no contengan agentes patógenos. Lave las antiparras (protección ocular) con abundante agua y jabón o aplique solución desinfectante, cada vez que finalice el uso de estos elementos.

V. Se debe mantener el registro de entrega de los elementos de protección personal.

POSTURA Y RETIRO DE MASCARILLA QUIRÚRGICA SIMPLE	
POSTURA	RETIRO
<ul style="list-style-type: none"> Lave sus manos antes de tomar la mascarilla. Identifique interior y exterior. Tómela siempre por los elásticos o tirantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Si tiene guantes, retíelos. Lave sus manos. NO TOQUE LA PARTE FRONTAL Use los elásticos o correas para retirar. 
<ul style="list-style-type: none"> Ajuste en cara y barbilla 	<ul style="list-style-type: none"> Si atendió caso por sospecha COVID-19, elimine en residuos contaminados junto al resto de EPP contaminado. 
<ul style="list-style-type: none"> Ajuste fijador nasal 	<ul style="list-style-type: none"> Si utilizó la mascarilla como parte del personal en la línea de atención general a usuarios, elimine en residuos asimilables (basura común). 

POSTURA Y RETIRO DE GUAANTES DE PROCEDIMIENTOS NO ESTÉRILES	
POSTURA	RETIRO
<ul style="list-style-type: none"> Lave sus manos. Tome el guante por el borde inferior y comience cubriendo su mano dominante. 	<ul style="list-style-type: none"> Pellizcar por el exterior al 1er guante. 
<ul style="list-style-type: none"> Tome el otro guante por el borde inferior y cubra la otra mano. 	<ul style="list-style-type: none"> Retire sin tocar interior del guante. 
<ul style="list-style-type: none"> Ajuste los guantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Recoger primer guante con la otra mano. 
<ul style="list-style-type: none"> Asegúrese de que los guantes se encuentren sin rasgaduras u otros problemas. De ser así, deséchelos y reemplace por nuevos. 	<ul style="list-style-type: none"> Retirar segundo guante introduciendo los dedos por el interior.



7.0) Manejo de residuos en el proceso de limpieza

En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.

Fecha de aprobación del documento.	Aprobación del Director/a del establecimiento.	Firma

II. Protocolo Limpieza y Desinfección

Procedimiento de trabajo seguro:

- Supervisión constante, evaluación y corrección
- Llevar registro exhaustivo y público de la frecuencia y de la realización para que todos puedan servir de control

Lugar	Método de desinfección	Responsable	Medidas preventivas y EPP	Frecuencia diaria	Fecha y hora ultima desinfección
Salas					
mesas					
baños					
pasillos					
Manillas, barandas e interruptores					
Casilleros					

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A BALACERAS.

1.- Introducción:

Es importante mencionar que los protocolos de acción frente a balaceras, dependiendo de los riesgos que implican, vulneran la integridad física, psicológicamente y emocionalmente a los funcionarios y/o alumno(as) de la comunidad educativa, es por esto que como escuela debemos estar preparados ante alguna contingencia violenta de usuarios externos y en cualquier momento o condición.

En este sentido, el Departamento de Prevención de riesgos realiza protocolo a fin de minimizar los riesgos en el caso que se produzcan enfrentamientos en las cercanías de nuestro Establecimiento Educacional.

- **Objetivo General.**

Salvaguardar la vida de toda la Comunidad Escolar, ante eventos que podrían generar peligro de forma imprevista.

2. Identificación de las acciones de Riesgo

Ante de cualquier enfrentamiento con armas de fuego en las inmediaciones del Establecimiento Educacional, se debe aprender a identificar las condiciones de riesgo:

- a) ¿Qué tan lejos se escucha o está la balacera?
- b) ¿Cuántas personas se enfrentan?
- c) ¿Se escuchan gritos?
- d) ¿Alguna bala alcanzo los muros o ventanas?

**El tipo de reacción dependerá del grado de riesgo detectado (Preguntas).*

3. Número de emergencias policiales

Encargado de Seguridad Escolar, inspectoría general, secretaría y director, cuentan con Números de Emergencia, esencialmente del Plan Cuadrante número +56982939878 Comisaría la Tercera Talca, ubicada en Cuatro Pte. 687, en donde se dará aviso inmediatamente a Carabineros, no iniciando acción alguna.

De no ser posible la llamada al Encargado del cuadrante, toda persona en el momento o lugar más apropiado y seguro, pueden dar aviso a Carabineros mediante otros números telefónicos entregados por Carabineros, en la brevedad posible.

TELEFONOS DE EMERGENCIA		DIRECCIÓN
131-	FONO EMERGENCIA AMBULANCIA	CALLE 1 NTE. 1990
132 (71) 221 6637	FONO EMERGENCIA BOMBEROS	AV. DOS SUR 1170, TALCA, MAULE
133	FONO EMERGENCIA CARABINEROS	CUATRO PTE. 687, TALCA, MAULE
134	FONO EMERGENCIA POLICIA DE INVESTIGACIONES.	AV. DOS SUR 1628
0712203731	DAEM DIRECCIÓN	4 ORIENTE 2 NORTE 1280
712203651	MUNICIPALIDAD DE TALCA	CALLE 1 NTE. 797
712203650	FAX MUNICIPALIDAD DE TALCA	CALLE 1 NTE. 797
712203650	FONO UNIDAD DE MANTENCIÓN	4 ORIENTE 2 NORTE 1280
712416248- +56971403944	FONO EQUIPO DE EMERGENCIA MUNICIPAL- PROBLEMAS DE MAL TIEMPO	CALLE 1 NTE. 797
712982307	FONO UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS- DAEM	4 ORIENTE 2 NORTE 1280
+56997341879	FONO SEGURIDAD MUNICIPAL- JAVIER GALLAN	CALLE 1 NTE. 797
712212200	SEGURIDAD MUNICIPAL	CALLE 1 NTE. 797
712571156	FONO TENENCIA LA TERCERA	CUATRO PTE. 687, TALCA, MAULE
+56982939878	PLAN CUADRANTE 1- TERCERA LA TERCERA	CUATRO PTE. 687, TALCA, MAULE

4. PROTOCOLOS DE ACCIÓN

Los pasos a seguir ante algún enfrentamiento de balaceras son los siguientes:

A)- AL ESTAR EN SALAS DE CLASES:

- Los alumnos/as deben obedecer siempre las instrucciones de profesores y asistentes de la educación.
- Los estudiantes al momento de la balacera deberán permanecer en las salas de clases, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con ambos brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.
- Docentes siempre y cuando no corran peligro, deberán cerrar puertas y ventanas, manteniendo alejados a alumnos; de lo contrario, todos deberán permanecer en el Piso.

La Zona de Seguridad es el PISO.

- Funcionarios deberán dar calma a los estudiantes, en lo posible realizando actividades de distracción, por ejemplo: Cantar o jugar adivinanzas.
- Solo podrán levantarse de su ubicación, inspectores del sector en coordinación con encargada de seguridad escolar y Carabineros, verifiquen la normalidad en el entorno.

B) AL ENCONTRARSE EN PATIO:

Trabajadores y/o estudiantes o quienes se encuentren en el exterior (Baños, patio, áreas administrativas), deberán mantener y transmitir calma a personas que se encuentren nerviosas o desesperadas.

Al momento de escuchar balaceras fuera del colegio, se debe:

- Buscar el espacio más seguro si fuera posible, (Ejemplo: Muros, pisos, salas).
- Si no es posible dirigirse a un espacio seguro se debe:

Inmediatamente permanecer quietos, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo, hasta que encargados de seguridad escolar verifiquen la normalidad.

Si se sospecha o se escucha un enfrentamiento en las cercanías del colegio, pero no existe un peligro inminente, con suma precaución, los estudiantes deberán ser dirigidos a un lugar de material sólido y seguro, como también a sus correspondientes salas u otra sala cercana lo más rápido posible, a paso firme manteniendo la calma. Puesto

que, por el tipo de construcción sólida, se corre menos riesgos de algún impacto balístico, pudiendo cerrar puertas y ventanas.

Al volver a las salas de clases, hay un menor riesgo de resultar lesionado, a diferencia si llegan a quedar desamparados al exterior.

Todo funcionario, ya sea, Docentes, coordinadores, administrativos, inspectores, etc.; deben colaborar en la evacuación de todos los estudiantes al momento de una posible balacera.

C)- EN LA SALIDA DE CLASES (DESPACHO):

Si se sospecha o se escuchan enfrentamientos al exterior del establecimiento, justo antes o cuando se realiza el despacho de los estudiantes, la acción a realizar será la siguiente:

1) AL ENCONTRARSE EN LA FORMACIÓN DE SALIDA:

- a) Inspectores, docentes, encargados de seguridad escolar o cualquier persona, deberán proporcionar calma a los estudiantes, trasladándolos a alguna sala, oficina, muros de pasillo (patio) o cualquier lugar seguro en donde se puedan mantener hasta que haya calma en el sector.
- b) De no ser posible trasladarse a algún lugar seguro, corresponderán a recostarse en el piso donde se encuentran, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con ambos brazos y manos, esperando las indicaciones de Encargados de Seguridad hasta que haya normalidad.

2) EN EL RETIRO (SALIDA DE RECEPCIÓN - PASILLO – PUERTA EXTERIOR):

- a) El despacho de los cursos siempre deberá ser en junto al profesor a cargo, con el apoyo de algún inspector o auxiliar en puerta, para verificar las condiciones del entorno.
 - b) Funcionarios, si se sospecha de la existencia de un posible enfrentamiento en la salida, auxiliares deben re ingresar a estudiantes, padres y/o apoderados a la brevedad posible (Gateando y sin perder la calma), cerrando rejas y puertas de todo el perímetro, buscando un lugar apto para protegerse (Muros), recostándose, cubriendo su cabeza con ambas manos y brazos. Monitoreando y apoyando a toda persona que esté en ese momento.
- **Nota:** En horarios de entrada y salida de alumnos, se solicitara vigilancia de Carabineros y Seguridad Ciudadana (Rondas diarias).

5. SISTEMA DE AVISO DE ACTUACIÓN BALACERAS:

La Palabra Clave será: **"ALERTA"**, informada mediante el Megáfono de emergencias.

6. INFORMACIÓN GENERAL

- a) Todo adulto manteniendo la calma, deberá monitorear y tranquilizar a quienes gritan, quienes hacen bromas, difunden rumores y observan la situación.
- b) Si se está frente al Individuo, no enfrentarlo, ni contradecir sus indicaciones, evitar mirarlo a la cara, ni posicionarse frente de él y mantener la calma.
- c) Por ningún motivo se debe realizar grabaciones, ni tomar fotografías.
- d) El retorno a las actividades normales se ordenará, solamente, cuando los Encargados de Seguridad Escolar y/o Carabineros entregue conforme las dependencias del colegio, o se haya reducido y capturado a los individuos.
- e) Encargado de Seguridad Escolar mantiene comunicación permanente con Centro de Padres y apoderados de nuestro establecimiento, a través de redes sociales y por contacto telefónico, agilizando los tiempos de información ante una emergencia de cualquier tipo.
- f) La Zona de Seguridad es el PISO.
- g) Se brindara apoyo y contención especial a cualquier persona detectada como vulnerable (ataques de pánico, llantos, desmayos, etc.)
- h) Si durante la balacera se encuentran padres o apoderados se permitirá el ingreso al colegio y guiados a la zona de seguridad por el portero o inspectores.
- i) Evitar que alumnado, padres y apoderados o algún miembro de la comunidad escolar se acerque a la escena y toquen las evidencias del hecho.
- j) Si alguien resulta herido; brindar los primeros auxilios a cargo de la Enfermera Srta. Melissa Ruiz, quien revisara y derivara a un centro de asistencial de ser necesario.
- k) No entrar en contacto con el o los agresores, ni sacar fotografías o grabar videos de los sucesos.
- l) En caso de tener que realizar Protocolo de evacuación:

- Opción 1: Dirigir a estudiantes hacia sus respectivas salas de clases y funcionarios, padres y/o apoderados hacia edificio (oficinas o muros seguros).
 - Opción 2: Dirigir a todos los estudiantes y personas ocupantes del establecimiento hacia Punto de encuentro (Patio Central), donde se esperará la orden de reingreso a las diferentes instalaciones, conforme a que haya normalidad respecto a la emergencia.
- m)** En caso de no poder regresar a las instalaciones, procediendo al despacho de los estudiantes; se revisará la **“Listas en caso de emergencias”**, que describe si alumnos pueden retirarse solos (siempre y cuando mantengan sus llaves del hogar) o de lo contrario, los retira un miembro de su grupo familiar.
- n)** Si por fuerza mayor, no se pueda realizar las salidas por la zonas normalmente, deberán ser otras alternativas de evacuación serán por el estacionamiento del colegio.

PROTOCOLO DE ACCION FRENTE A INUNDACIONES

Inundaciones Internas: Ante tal situación se desocupará el sector, trasladando a los estudiantes a una zona de seguridad, resolviendo la situación con el personal idóneo.

Inundaciones Externas: Si se provocase una inundación en el entorno del establecimiento se procederá a cumplir lo sugerido por la ONEMI o los organismos estatales competentes. De requerirse el desalojo del establecimiento, se procederá a cumplir lo enunciado en el protocolo de acción de evacuación.

OBSERVACIONES GENERALES

- 1) Obedezca las instrucciones de los coordinadores de piso o área y monitores de apoyo.
- 2) Si el alumno o cualquier otra persona de la institución se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- 3) **NO CORRA PARA NO PROVOCAR PÁNICO.**
- 4) No regrese para recoger objetos personales.
- 5) En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.
- 6) Si no puedes evacuar, abandona las plantas bajas y dirígete a los pisos superiores o estructuras elevadas.
 - No transites en zonas o caminos inundados.
 - Camina por lugares altos y libres de agua.
 - Evita acciones temerarias, como cruzar pasos bajo nivel o calles anegadas o inundadas
- 7) Es necesario rapidez y orden en la acción.
- 8) Cualquier duda aclárela con monitor de apoyo, de lo contrario con el coordinador de piso o área

PROTOCOLO DE ACCION EN CASO DE ASALTO O ROBO

Por lo general, en los establecimientos educacionales existe un bajo índice delictual, sin embargo, es posible advertir robos en colegios cuando estos no se encuentran en funcionamiento (generalmente por la noche cuando no hay personas en su interior).

14. PROTOCOLO DE ASALTO O ROBO A UN ESTUDIANTE EN TRAYECTO

INTRODUCCIÓN

Cuando un alumno (a) del establecimiento manifiesta haber sido asaltado en el trayecto a hacia la escuela o a su hogar y se devuelve al establecimiento deberá informar a cualquier integrante de la comunidad educativa.

- 1- La persona que recibe la información deberá dar aviso de inmediato a encargado de activar protocolo Inspectoría General y/o Encargado de Convivencia.**
- 2- Una vez recepcionada la información el encargado de activar protocolo, llama al apoderado informando lo sucedido para que se dirija al establecimiento.** Además de entregar contención al estudiante afectado.
- 3- El establecimiento deberá tomar contacto con el plan cuadrante** correspondiente al sector para tomar declaración de lo ocurrido.
- 4- Si el caso posteriormente requiere de contención se derivará el caso a la dupla psicosocial** para ser tratado.
- 5- Lo delictual se informa a carabineros en forma escrita por parte de establecimiento educacional.**
- 6- Apoderado realiza denuncia en fiscalía (responsabilidad particular trayecto fuera de la escuela).**

16. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DEL TRABAJO, DEL TRAYECTO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL

OBJETIVO GENERAL

Estandarizar el Procedimiento que se debe cumplir en caso de Accidentes del Trabajo, del Trayecto y Enfermedades de profesionales que puedan afectar a los funcionarios dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Talca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Describir la Normativa y el procedimiento en caso de Accidente del Trabajo, de Trayecto y Enfermedades Profesionales según lo estipulado en la Ley 16.744. Establecer las responsabilidades en relación al cumplimiento de la Ley de Accidente del Trabajo, Accidentes de Trayecto y Enfermedades Profesionales en los Establecimientos Educativos, Salas Cuna – Jardines infantiles - DAEM y en todo centro de trabajo dependiente de este último.

MARCO LEGAL

Ley 16.744. Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, Reglamentación de la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.

Ley N° 20.532. Prorroga la cotización extraordinaria para el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Ley N° 2010/06. Ampliación del Concepto de Accidente de Trabajo, en el trayecto, contemplado en la Ley 16.744.

D.S. N° 594. Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.

D.S. N°109. Reglamento para la Calificación y Evaluación de los Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

D.S. N° 102. Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo.

Circular N° 2582 de la Superintendencia de Seguridad Social, Sistema de información de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y nuevos formularios de denuncia, (DIAT) y (DIEP).

ALCANCE

El presente Protocolo de Accidente del Trabajo, de Trayecto y Enfermedades Profesionales será aplicable a la dotación completa de Funcionarios de calidad jurídica: Estatuto Docente, Código del trabajo, contrata o planta del DAEM de la I. Municipalidad de Talca.

Las excepciones serán las mismas establecidas por la Ley 16.744 en el artículo 5 del Título II:

1. Accidentes debido a fuerza mayor extraña que no tenga relación alguna con el trabajo.
2. Los producidos directamente por la víctima.
3. También se consideran excepciones, aquellos funcionarios cuya modalidad de contrato es a honorario suma alzada, quienes no se encuentran protegidos por la Ley 16.744

RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO

Funcionarios: Deberán cumplir todos los pasos indicados en el presente instructivo, los cuales, están definidos y elaborados en función de que obtengan los beneficios directos de cada uno de ellos.

Directores (as), Inspectores Generales, Jefe de Unidad (Jefe Directo o Supervisor): Controlar el cumplimiento de los pasos indicados en este instructivo e informar sobre toda ocurrencia de accidente del trabajo, en su Establecimiento Educacional a cargo por correo electrónico o teléfono a la Unidad de Prevención de Riesgos o Depto. RRHH del DAEM. (mcaceres@talca.cl - Celular: 971416237). El Dpto. de RRHH del DAEM de la I. Municipalidad de Talca deberá completar un formulario de notificación del accidente.

Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS): Entre otras funciones indicadas en el D.S N°54, art.24, Este comité será el encargado de realizar la investigación del accidente o de una Enfermedad profesional, entregar a la jefatura del Área las recomendaciones y medidas con el fin de evitar la ocurrencia de situaciones similares. Decidir si el accidente o enfermedad profesional se debió a negligencia inexcusable del trabajador.

DEFINICIONES

1. Ley: Regla social obligatoria, "La ley es una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite." (Código Civil).
2. Contrato: Acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer algo.
3. Entidad Empleadora: Toda empresa, institución, servicio o persona que proporcione trabajo.
4. Trabajador: Toda persona, empleado u obrero que trabaje para alguna empresa, institución, servicio o persona.
5. Accidente de Trabajo: Toda lesión que un trabajador sufra a causa o con ocasión de su trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. (Ley 16.744, Artículo 5).
6. Accidente de Trayecto: según el artículo 5 de la Ley 16.744, son aquellos accidentes ocurridos al trabajador en el trayecto directo de ida o de regreso entre la habitación y lugar de trabajo. Así como lo son aquellos que ocurren en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, entre dos distintos empleadores.
7. Enfermedad Laboral: según el artículo 7 de la Ley 16.744, la causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte.
8. Accidentes de Trabajo Leves: son aquellos en que no está en riesgo la vida del trabajador, estos pueden ser causados por: cortes, torceduras, picaduras, golpes, caídas al mismo nivel del suelo y caídas de objetos extraños en los ojos.
9. Accidente de Trabajo Grave: aquellos en que está en riesgo la vida del trabajador, según el Artículo 76 de la Ley 16.744, es cualquier accidente de trabajo que: - Obligue a realizar maniobras de resucitación. - Obligue a realizar maniobras de rescate. - Ocurra por caída de altura de más de dos metros. - Provoque en forma inmediata la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo. - Involucre un número tal de trabajadores que afecte el desarrollo de la faena. - En donde sea necesario la presencia de la ambulancia y personal capacitado de mutual para auxiliar al trabajador accidentado.
10. Accidente de Trabajo Fatal: Artículo 76 de la Ley 16.744, aquel accidente que provoca la muerte del trabajador en forma inmediata o durante su traslado a un centro asistencial.
11. Funcionario Accidentado: Es la persona accidentada "a causa del trabajo" que se enmarcan en las labores que desempeña el trabajador en el lugar y en las horas en que debe ejecutarlas.
12. Incapacidad Temporal: es aquella provocada por un accidente del trabajo o enfermedad profesional de naturaleza o efectos transitorios que permiten la recuperación del trabajador y su reintegro a sus labores habituales.
13. Incapacidad Permanente: es aquella que produce al trabajador una incapacidad presumiblemente permanente de naturaleza irreversible, aun cuando le deje una capacidad.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

ACCIDENTES DE TRABAJO:

El trabajador deberá notificar el accidente o siniestro sufrido al Director o Inspector General del establecimiento donde se desempeña, en caso de que el Director o el Inspector General no se encuentre disponible, deberá notificar a su Jefe Directo o Supervisor a cargo, quien evaluará si corresponde a accidente o enfermedad de tipo laboral y coordinará el traslado del trabajador accidentado al Centro Asistencial de la Mutualidad o de un Centro Asistencial. En caso de sufrir un accidente del trabajo o trayecto fuera de las dependencias del establecimiento, el trabajador accidentado deberá seguir el mismo

procedimiento, es decir, contactarse con la dirección o inspectoría general y en caso de que el director o inspector general no esté disponible, se deberá contactar con su jefatura directa para dar a conocer la situación y éste pueda determinar si corresponde enviar al trabajador accidentado a la Mutualidad o a un centro asistencial.

Es responsabilidad del Jefe directo realizar las primeras acciones para mantener la situación bajo control, y procurar que el Accidentado reciba la atención correcta y oportunamente.

Director o Inspector General deberá informar inmediatamente a la Unidad de Prevención de Riesgos y Depto. De RRHH del DAEM. (mcaceres@talca.cl - Celular: 971416237)

En caso de requerir traslado, para el trabajador accidentado se podrá coordinar llamando al número **1407** desde cualquier lugar del país. Si el Establecimiento Educacional tiene los medios para trasladar al trabajador accidentado, también lo puede realizar.

La Unidad de Prevención de Riesgos previo visto bueno del Depto. RRHH, deberá emitir la Declaración Individual de Accidentes del Trabajo (Formulario DIAT) una vez ocurrido el evento, para esto se tendrá un plazo máximo de 24 hrs. para hacer su entrega a la Mutual de Seguridad.

La DIAT puede ser enviada por diferentes medios: personalmente en la Mutual de Seguridad, vía correo electrónico a repcion.documentos@mutual.cl, o bien realizarla online desde la sucursal virtual de la página web, a través de E-denuncia. Cabe señalar que la Unidad de Prevención de Riesgos del DAEM evaluará si corresponde emitir DIAT o DIEP a la Mutualidad, siempre y cuando el caso se considere como laboral o probablemente laboral.

En la Mutualidad del Accidentado deberá:

El trabajador deberá presentarse en el mesón de Admisión de la Mutualidad con su cédula de identidad al día y hacer efectivo el ingreso con una de las dos funcionarias de Mutual.

El Médico realizará la Evaluación Médica correspondiente.

Una vez realizada la Atención Médica, el accidentado deberá cumplir con el tratamiento otorgado. Será responsabilidad del funcionario cumplir con las órdenes de tratamiento médico, reposo, acudir a los controles médicos, exámenes, terapias en las fechas estipuladas por Admisión. Además, deberá colaborar con la toma de Declaración de accidente, Investigación de accidente, Informes o evaluaciones de puesto de trabajo que determine la Mutualidad. A su vez, siempre deberá hacer llegar los certificados de atención, de reposo, certificados de urgencia, de alta y otros documentos a su Establecimiento Educacional o centro de trabajo de origen, para justificar su inasistencia, en el día hábil siguiente de haberse presentado en el centro asistencial como plazo máximo.

PARRAFO II

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES DE TRAYECTO

El accidentado deberá informar a su Director, Inspector General o Supervisor Directo.

Director, Inspector General o Supervisor Directo informará inmediatamente a la Unidad de Prevención de Riesgos o Depto. RRHH del DAEM del hecho ocurrido.

La Unidad de Prevención de Riesgos, previo visto bueno Depto. RRHH deberá emitir la Declaración Individual de Accidentes del Trabajo (DIAT), para esto tiene un plazo máximo de 24 hrs. una vez ocurrido el accidente.

La DIAT puede ser presentada personalmente en la mutualidad más cercana o enviada por correo electrónico a repcion.documentos@mutual.cl, o bien realizarla on line desde la sucursal virtual de la página web, a través de E-denuncia.

Realizar la denuncia ante carabineros fono 133, por el accidentado o testigos (obtención de parte policial).

Accidentado deberá dirigirse a la Mutual de Seguridad.

El accidentado deberá presentarse en mesón de Admisión de la Mutual de Seguridad con carnet de identidad para ser efectivo el ingreso. El accidentado deberá completar el formulario de declaración jurada lo más detallado posible, dando a conocer el trayecto que estaba realizando al momento del evento, la causa y consecuencia del accidente.

Realizar el ingreso con uno de los dos funcionarios de admisión.

El Médico realizará la Evaluación Médica correspondiente.

Una vez realizada la Atención Médica deberá cumplir con el tratamiento otorgado.

Si el accidente es de categoría GRAVE, dirigirse al Centro Asistencial más cercano al lugar del accidente para su primera Atención de Urgencia.

El trabajador deberá velar por el envío de la documentación solicitada por la mutualidad en un plazo no mayor al del establecido de 5 días hábiles, los cuales son: Certificado de horario laboral firmado y timbrado por el centro de trabajo donde desempeña sus funciones y registro de asistencia del mes correspondiente al accidente. Si el accidente sucedió el primer día hábil de un mes, se debe adjuntar registro de asistencia del mes anterior.

En caso de que el trabajador quede inconsciente los pasos a seguir son:

- La persona que se encuentre en presencia del hecho y no tiene conocimiento de los datos del trabajador, deberá llamar a carabineros, fono 133 y ambulancia 131 Según lo estipulado por el artículo 7° del DS 101, será responsabilidad del trabajador probar el accidente de trayecto, por lo tanto debe hacer llegar la documentación anexa que pudiera exigirle la mutualidad, como Parte de Carabineros, testigos del accidente o Certificado de Atención Médica del Centro de Asistencial le otorgó la primera Atención de Urgencia en caso de que el trabajador acuda a la Mutualidad en un plazo mayor a 24 horas.

El horario de atención de Mutual de Seguridad es 24 horas los 365 días al año, por lo tanto el trabajador accidentado debe acudir el mismo día a mutual en caso de accidente del trabajo o del trayecto. Si por motivos de distancia o por la gravedad de las lesiones el trabajador se ve imposibilitado de acudir a la mutual, puede acudir a un centro asistencial público e ingresar a mutual el día siguiente siempre y cuando tenga un certificado de atención de dicho centro.

En caso de accidentes de tránsito, el trabajador deberá a dirigirse primero al Hospital de su localidad de residencia a constatar lesiones y posteriormente hacer el ingreso a mutual.

PROTOCOLO DE ALUVIONES Y DERRUMBES

a) Reconozca algunas señales de derrumbes:

- Grietas en el suelo
- Separaciones de estructuras que antes estaban unidas.
- Caída de tierra o materiales desde la altura del cerro.
- Rejas, postes, murallas, arboles, etc., que se muevan de su lugar original.
- Constante ruido proveniente de la tierra.
- Desniveles en el piso donde antes no había.
- Rotura de cañerías de manera constante, entre otras.

Durante el derrumbe o aluvión

- Quédese dentro del edificio, en una zona segura como es su sala de clases
- Aléjese de la trayectoria del aluvión o derrumbe si se encuentra en el exterior.
 - Diríjase a la zona de seguridad cuando el profesor de la orden. Si ésta se ve afectada por la situación ya señalada, debe quedarse en su sala si no representa un riesgo importante para la comunidad escolar.
 - Después del derrumbe o aluvión
 - Siempre mantenerse alejado del sitio donde se produjo el evento.
 - Si hay muchos escombros, no se acerque a ellos ya que puede representar un riesgo para la salud.
 - Se debe realizar una evaluación de lo acontecido por personas capacitadas, determinando que pasos se deben tomar.

PROTOCOLO DE ASALTOS Y/O SECUESTROS

a) Medidas Preventivas ANTE ASALTOS Y SECUESTROS

En caso de sufrir un asalto o robo, deben tomarse medidas inmediatas:

- Procure actuar con tranquilidad y prudencia ante situaciones de riesgo o intimidación. Recuerda que lo primero que hay que poner a salvo es tu seguridad, salud e integridad física.
- No intente actos heroicos, tu seguridad es lo primero y más importante. En caso de asalto, lo recomendable es no resistirse con el fin de evitar un trato violento de los asaltantes, ya que muchas veces estos se drogan para cumplir su objetivo.
 - El establecimiento debe permanecer siempre con las puertas de acceso cerradas.
 - Cada vez que una persona necesite ingresar a la unidad educativa debe identificarse y ser recibida por un funcionario del establecimiento
 - Los alumnos nunca deben permanecer solos en patios exteriores y ante jardines, siempre deben estar supervisados por Inspectora y/o Asistentes.

- Cuando se detecta la presencia de un extraño observando a los alumnos, la persona que lo descubra debe observarlo y mantenerse atento a sus movimientos, dando aviso a Carabineros, si es necesario.

- Mantener el registro actualizado de las personas autorizadas a retirar a los alumnos.

- Si sorprende en las afueras del establecimiento personas consumiendo alcohol o sustancias ilícitas, llamar al Plan Cuadrante de Carabineros, precaución y alerta en caso de que ingresen al patio.

- La comunidad escolar debe organizar turnos de control de ingreso (acceso principal). b) DURANTE ELASALTO YSECUESTRO

- No opongas resistencia, menos aún si los delincuentes portan armas. Trata de memorizar lo que escuchas, vestimentas, zapatillas, si tienen algún tatuaje visible o si andan en vehículo intenta recordar la placa patente, etc.

- Procurar alertar al resto de la comunidad escolar en forma interna y silenciosa en especial a funcionarios.

- Mantener la calma, no correr ni gritar.

- Proteger y salvaguardar la integridad de los alumnos, primeramente

Ilustre Municipalidad de Talca
Departamento de Educación Municipal
Escuela Carlos Salinas Lagos
3 Sur 1 y 2 Oriente #856
712211864 -Talca



PROTOCOLO ACTUACIÓN ACCIDENTES ESCOLARES 2023



I. Introducción

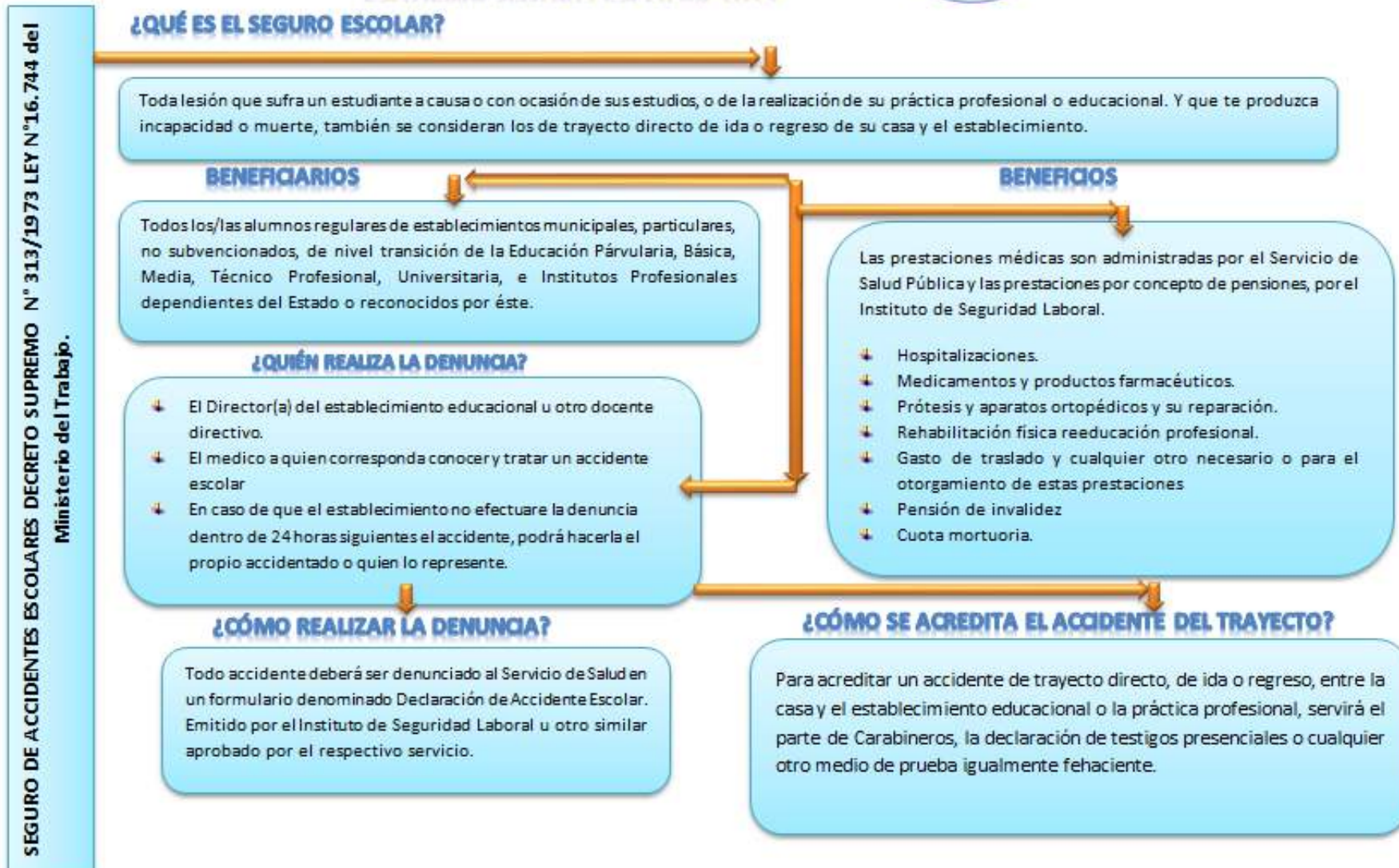
El protocolo de acción frente a accidentes escolares, en nuestro establecimiento educacional cumple con la función de sistematizar una serie de acciones determinadas ante un accidente escolar.

El seguro escolar protege según el Decreto Supremo N°313, Artículo 3.º- Para los efectos de este decreto se entenderá por accidente toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.

Se considerarán también como accidente del trabajo, los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares.



ESQUEMA SEGURO ESCOLAR 2022





II. Teniendo presente las definiciones dictaminadas por el Mineduc frente a un accidente escolar, nuestro establecimiento educacional Carlos Salinas Lagos aplica el siguiente protocolo:

1) Accidentes Escolares leves: son aquellos accidentes que solo se requieren una atención primaria, como golpes suaves, heridas superficiales.

- Todo alumno(a) debe ir acompañado por un adulto responsable, a Enfermería.
- Considerando la gravedad del accidente, se decidirá si es pertinente el uso de camilla o silla de ruedas para ser trasladado(a) a enfermería.
- El/la encargado(a) de enfermería deberá atender y evaluar a el/la alumno(a) según la gravedad que presente el alumno(a) afectado.
- Una vez que el alumno(a) sea atendido se deberá efectuar el llamado telefónico a los padres y apoderados para informar sobre la situación del alumno(a).
- **Según los riesgos que presenten los alumnos se le entregara hoja de atención de enfermería, donde se detalla la circunstancia.**



2) Accidentes Escolares menos graves: son aquellos accidentes en los que se necesita asistencia médica, como heridas profundas, golpes en la cabeza con hematoma, torceduras observación fracturas.

- Todo alumno(a) debe ir acompañado por un adulto responsable, a Enfermería.
- Considerando la gravedad del accidente, se decidirá entre inspectores de patio y Prevencionista si es pertinente el uso de camilla o silla de ruedas para ser trasladado(a) a enfermería.
- El/la encargado(a) de enfermería deberá atender y evaluar a el/la alumno(a) por según la gravedad que presente el alumno(a) afectado.
- Una vez que el alumno(a) sea atendido se deberá efectuar el llamado telefónico a los padres y apoderados para informar sobre la situación del alumno(a).
- En el caso de que el alumno en enfermería no presente dolor, ni molestias o aumento de volumen en la zona afectada, pero al llegar a su hogar presenta dolor, los padres y apoderados(as) se debe que contactar con el colegio para poder gestionar el documento de accidente escolar.
- En el caso que el alumno deba ser retirado por el apoderado(a) con Declaración individual de Accidentes Escolares para ser llevado al hospital, se esperará 30 minutos.
- En el caso de que el apoderado no llegue al establecimiento educacional, uno de los funcionarios del establecimiento será encargado de trasladar al alumno(a) al HRT.
- Llegando el apoderado al HRT, el funcionario de nuestro establecimiento deberá regresar al colegio.
- Ningún alumno(a) puede quedar solo en el HRT, sin que llegue el apoderado(a).



3) Accidentes Escolares Graves: son aquellos accidentes en los que se requiere atención médica inmediata, con riesgo vital, golpes fuertes en la cabeza, hemorragia, otra parte del cuerpo, heridas profundas, fracturas expuesta, pérdidas de conciencia prolongada. etc.

- Todo alumno(a) debe ir acompañado por un adulto responsable, a Enfermería.
- El/la encargado(a) de enfermería deberá atender y evaluar a el/la alumno(a).
- Una vez que el alumno(a) sea atendido se deberá efectuar el llamado telefónico a los padres y apoderados para informar sobre la situación del alumno(a), para que se dirija directamente al HRT.
- Deberá efectuar la Declaración individual de Accidentes Escolares. (5 hojas para el apoderado- 1 hoja para el colegio)
- El alumno(a) es derivado al HRT desde el colegio con funcionario del establecimiento educacional designado por inspección general y el apoderado(a) debe presentarse en el hospital.
- Llegando el apoderado al HRT, quienes continuaran con el proceso hospitalario, el funcionario de nuestro establecimiento deberá regresar al colegio.
- Ningún alumno(a) puede quedar solo en el HRT, sin que llegue el apoderado.

4) Accidentes de Trayecto: Son los accidentes que ocurren en el trayecto directo de ida o regreso entre la habitación y el lugar de trabajo y aquellos que ocurren en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo correspondientes a distintos empleadores.

- Los padres apoderados(as) deben informar la situación a inspección y posteriormente debe avisar a enfermería si se precisa de formulario de Declaración Individual de Accidentes Escolares.
- Para acreditar un accidente de trayecto directo, de ida o regreso, entre la casa y el establecimiento educacional o la práctica profesional, servirá el parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales.
- o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

Ilustre Municipalidad de Talca
Departamento de Educación Municipal
Escuela Carlos Salinas Lagos
3 Sur 1 y 2 Oriente #856
712211864 -Talca



- 5) Accidentes en salidas Pedagógicas:** son accidentes ocurridos fuera del recinto educacional pero en actividades donde los(as) alumnos(as), están representando a la institución, o en alguna salida pedagógica autorizada por nuestro establecimiento.
- Los(as) alumnos(as) pueden salir del establecimiento educacional, con una autorización firmada por su apoderado(a).
 - Para toda delegación, en lo posible deben salir por lo menos dos adultos responsables, un profesor y un asistente de la educación y un apoderado en el caso que lo requiera el profesor a cargo de la actividad.
 - En caso de accidente el docente debe avisar al colegio en lo posible para gestionar la Declaración Individual de Accidentes Escolares.



Conclusión

Cabe señalar que es imprescindible contar con un protocolo de actuación ante accidentes escolares ya sea leves, menos grave y graves para dar respuesta a todos los casos que se presentan en nuestro establecimiento, con el fin de apuntar con todos los parámetros establecidos.

PLAN DE RESPUESTA POR INTOXICACIÓN

Con objeto de minimizar las consecuencias que provoca una intoxicación en el Colegio y asegurar una rápida respuesta en la atención al o los accidentados(as), se establece el presente procedimiento interno de actuación, para conocimiento de todas las personas que conforman la Comunidad Escolar.

Descripción: una intoxicación alimentaria es la manifestación clínica de toxicidad (intoxicación) consecuente a la exposición a sustancias tóxicas vehiculizadas por los alimentos, tanto sólidos como líquidos. La intoxicación ocurre tras la ingestión de alimentos que están contaminados con sustancias orgánicas o inorgánicas, perjudiciales para el organismo, tales como; venenos, toxinas, agentes biológicos patógenos, metales pesados, etc. Frecuentemente, se asocia a la ingesta de un alimento deficientemente preparado y/o mal conservado. Generalmente, se manifiesta por vómito, diarrea, fiebre, dolor abdominal, algunas veces reacciones alérgicas, deshidratación y otras complicaciones que pueden originar la muerte. La contaminación de los alimentos puede producirse a través de los manipuladores, por presencia de roedores o insectos o por utensilios de cocina, también por provenir de animales enfermos.

Síntomas de la intoxicación alimentaria:

La intoxicación alimentaria, puede afectar a una persona o puede presentarse como un brote en un grupo de personas que comieron el mismo alimento contaminado.

Los síntomas de los tipos de intoxicación alimentaria más común, generalmente, comienzan en un período de dos a seis horas después de ingerir el alimento responsable.

Ese tiempo puede ser mayor (incluso muchos días) o menor, dependiendo de la toxina o del organismo responsable de la intoxicación.

Los síntomas pueden incluir:

- Náuseas y vómitos.
- Cólicos abdominales
- Diarrea (puede ser sanguinolenta).
- Fiebre y escalofríos.
- Debilidad (puede ser grave y llevar a paro respiratorio en el caso del botulismo).
- Dolor de cabeza.

PASOS A SEGUIR DEL PROTOCOLO EN CASO DE UNA INTOXICACIÓN

1. Si un estudiante y/o funcionario se encuentra afectado con los síntomas de una intoxicación alimentaria, avisar a la enfermera para que preste primeros auxilios y llame a urgencia al 131 y/o traslade de otra forma a los afectados hasta el Hospital para que sean atendidos.
2. La enfermera informará a padres y apoderados de lo acontecido para que estos se trasladen a la posta.
3. Enviar a los estudiantes con formulario de accidente escolar a hospital y a los funcionarios con formulario de atención de la MUTUALIDAD
4. Comprobada que la intoxicación fue provocada por consumo reciente de un alimento o por ingestión producto tóxico en el establecimiento, será el Servicio de Salud el encargado de hacer el sumario sanitario correspondiente y aplicar las medidas si correspondiera.

PROTOCOLO RETIRO DE ALUMNOS DURANTE LA JORNADA DE CLASES

El protocolo de retiro de alumnos durante la jornada de clases es un documento que norma la salida de los estudiantes entre las horas de jornada escolar en el Colegio. La normativa es una necesidad que garantiza la seguridad a los estudiantes, a los padres y apoderados y está en concordancia con nuestro reglamento de convivencia escolar y de acuerdo con las exigencias de la normativa vigente.

Como lo establece el Reglamento Interno de nuestra Escuela Carlos Salinas Lagos, consideraciones generales respecto a los estudiantes establecido en página 13 desde la 3 - 5.2

3. El reglamento interno y de convivencia escolar, rige desde el momento en que el estudiante es matriculado en el Establecimiento.
4. El protocolo de salida de clases de los estudiantes será la siguiente:
 - 4.1. Los o las profesores(as) acompañados del profesor ayudante o asistente, desde Educación Párvularia a 4° año básico permanecerán en la puerta de salida de la escuela con sus estudiantes hasta entregarlos todos a los apoderados en un margen de tiempo que no excederá los 10 minutos.
5. En el caso que un estudiante no es retirado por el apoderado de la escuela al toque de campana en el término de la jornada escolar, se procederá de la siguiente manera:
 - 5.1. En el caso que un niño no sea retirado por el apoderado al término de la jornada, dentro de un tiempo razonable, 20 minutos, será derivado a inspectoría

donde se tomará contacto telefónico con el apoderado para el retiro del estudiante.

5.2 En el caso que no se logre contactar con el apoderado, se llamara al apoderado suplente para que retire al estudiante. En el caso que no se logre el contacto con ningún apoderado se procederá a llamar a carabineros con el fin que ellos localicen al apoderado para hacer entrega del estudiante. De no tener repuestas el caso será derivado a tribunales de familia.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE CONDUCTAS SUICIDAS

I. INTRODUCCIÓN

La educación formal es un proceso que va más allá del aprendizaje de contenidos y desarrollo académico, donde las escuelas y establecimientos de educación superior están llamados a generar comunidades educativas que formen a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país (LGE).

Las comunidades escolares y los establecimientos de educación superior son uno de los contextos más importantes en la etapa de adolescencia y juventud, ya que es ahí donde se llevan a cabo la mayor parte de las interacciones sociales cotidianas. Así, son un ámbito propicio y estratégico para promover la salud mental, fomentar estilos de vida saludables, y aprender a convivir sanamente con otros, como también para propiciar estrategias de afrontamiento ante situaciones de estrés y prevenir conductas de riesgo.

En este contexto, gozar de una buena salud mental y de bienestar durante estos años, dependerá no solo de los recursos que posea el niño, niña o adolescente, sino también de cómo los diferentes contextos de desarrollo actuarán como agentes de protección y soporte durante cada uno de estos cambios y retos evolutivos, respondiendo a las necesidades que vayan presentando.

El espacio escolar es uno de los principales contextos de desarrollo en el que transcurre gran parte de la cotidianidad de niños, niñas y adolescentes. De esta forma, la experiencia escolar resulta crucial en la salud mental infanto-adolescente en cuanto experiencia positiva que se constituye en un importante factor protector y recurso para el bienestar y el desarrollo.

Así, la prevención de las conductas suicidas en contextos escolares cobra sentido y relevancia.

I. Consideraciones técnicas:

Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro de conductas que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado. Es fundamental considerar el riesgo que cada una de estas manifestaciones conlleva; todas estas conductas tienen un factor común que es urgente acoger y atender: un profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida.

En estas conductas puede existir una clara y consciente intención de acabar con la vida, así como también puede estar presente alta ambivalencia con una mezcla de sentimientos en torno a cometer el acto. La mayoría de las veces no existirán deseos de morir, sino que el sentimiento de no ser capaz de tolerar estar vivo. Por esta razón es importante clarificar que la intencionalidad de las conductas suicidas puede ser altamente dinámica e inestable, pudiendo estar presente en un momento para luego ya no estar en otro.

De esta forma, la conducta suicida se puede expresar mediante las siguientes formas:

Ideación suicida

Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir ("me gustaría desaparecer"), deseos de morir ("ojalá estuviera muerto"), pensamientos de hacerse daño ("a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo"), hasta un plan específico para suicidarse ("me voy a tirar desde mi balcón").

Intento de suicidio

Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.

Suicidio consumado

Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

II. PROTOCOLO DE PREVENCION:

La Política Nacional de Convivencia Escolar orienta a todos los establecimientos educacionales del país a conformar equipos para lograr un abordaje interdisciplinario de las relaciones interpersonales y las dinámicas asociadas a la convivencia que se dan al interior de la comunidad educativa, incorporando dentro de las dimensiones de esta gestión las necesidades biopsicosociales y el desarrollo de potencialidades en sus estudiantes.

La responsabilidad de integrar y coordinar las acciones de promoción y prevención en salud es del Área de Convivencia Escolar y particularmente del Encargado de Convivencia

Acciones que implementara la escuela:

- ✓ Sistematizar en un registro de redes de apoyo con las cuales se coordinaran acciones de promoción y prevención de enfermedades de salud mental.
- ✓ Reforzar Mecanismos Protectores Psicosociales en estudiantes de 5° a 8° Básico de la escuela a través de la implementación del plan de Sexualidad, Afectividad y Género.

- ✓ Generar espacios de conversación reflexiva con estudiantes que presenten riesgos y que hayan sido detectados en el área de convivencia escolar.
- ✓ Capacitar a los profesores, asistentes de la educación y apoderados en detección de conductas de riesgo y actuaciones inmediatas en señales de alerta, conductas autolesivas, intento de suicidio y suicidio consumado.
- ✓ Mantener actualizados los procedimientos y protocolos del establecimiento.

PROTOCOLO FRENTE A LA SEÑALES DE ALERTA

Existen señales *directas*, más claras e inmediatas de riesgo suicida que indican que el estudiante puede estar pensando o planificando un suicidio, o está preocupado u obsesionado con la muerte. Estas señales pueden ser verbales, aparecer en las actividades de los estudiantes (ej. trabajos de clase, escritos en textos, medios de comunicación sociales) o informados por otro estudiante o profesor. También hay señales con cambios más *indirectos* en el comportamiento del estudiante que pudieran estar siendo producto de problemas de salud mental, que pueden asociarse a pensamientos o planes suicidas.

PASOS A SEGUIR FRENTE A LA PRESENCIA DE SEÑALES DE ALERTA

Cuando un miembro de la comunidad escolar ha detectado señales de alerta o ha sido alertado por otro miembro del establecimiento educacional sobre un posible riesgo suicida, debe realizar un primer abordaje de acuerdo a los siguientes pasos:



PASO 1. Mostrar interés y apoyo (Inmediatamente)

- ✓ Buscar un espacio que permita conversar con el o la adolescente de forma privada y confidencial. Se inicia la conversación expresando interés y preocupación, para luego señalar por qué se quiere conversar con él o ella (ej. “*he notado ciertas conductas y cambios en ti que me llamaron la atención y me han preocupado...*”).

PASO 2. Hacer las preguntas correctas (2 días desde la detección)

- ✓ Continuar la conversación preguntándole qué está pensando o sintiendo. Las preguntas se deben realizar gradualmente, empezando por aquellas más generales para

luego avanzar hacia otras más específicas sobre suicidio. **No olvidar que es un mito pensar que hablar sobre el suicidio puede gatillar la ideación o el acto en alguien.**

PREGUNTAS GENERALES sobre el estado mental, la esperanza, el futuro, (el significado de) la vida. Ejemplos:

- ✓ ¿Cómo te encuentras en este momento?
- ✓ ¿Cómo ves el futuro? ¿Qué planes tienes para el futuro?
- ✓ ¿Piensas que la vida es demasiado complicada para ti?
- ✓ ¿Piensas que la vida no merece la pena?
- ✓ ¿Esperas que esto vaya a mejorar?

PREGUNTAS ESPECÍFICAS sobre pensamientos y planes suicidas¹.

1) **¿Has deseado estar muerto(a) o poder dormirte y no despertar?**

Deseo de estar Muerto(a): La persona confirma que ha tenido ideas relacionadas con el deseo de estar muerto/a o de no seguir viviendo, o el deseo de quedarse dormido/a y no despertar.

2) **¿Has tenido realmente la idea de suicidarte?**

Ideas Suicidas: Pensamientos generales y no específicos relativos al deseo de poner fin a su vida/suicidarse (por ejemplo, "He pensado en suicidarme") sin ideas sobre cómo quitarse la vida (métodos relacionados, intención o plan).

3) **¿Has pensado en cómo llevarías esto a cabo?**

Ideas Suicidas Con Método (sin plan específico y sin la intención de actuar): El o la estudiante confirma que ha tenido ideas suicidas y ha pensado en al menos un método durante el período de evaluación. Esto se diferencia de un plan específico con detalles elaborados de hora, lugar o método (por ejemplo, la idea de un método para matarse, pero sin un plan específico). Incluye también respuestas del tipo: "He tenido la idea de tomar una sobredosis, pero nunca he hecho un plan específico sobre el momento, el lugar o cómo lo haría realmente...y nunca lo haría".

4) **¿Has tenido estas ideas y en cierto grado la intención de llevarlas a cabo?**

Intención Suicida Sin Plan Específico: Se presentan ideas suicidas activas de quitarse la vida y el (la) estudiante refiere que ha tenido cierta intención de llevar a cabo tales ideas. Presencia de ideas suicidas pero **sin** intención de llevarlas a cabo son respuestas tales como "Tengo los pensamientos, pero definitivamente no haré nada al respecto".

5) **¿Has comenzado a elaborar o has elaborado los detalles sobre cómo suicidarte? ¿Tienes intenciones de llevar a cabo este plan?**

Intención Suicida Con Plan Específico: Se presentan ideas de quitarse la vida con detalles del plan parcial o totalmente elaborados, y el (la) estudiante tiene cierta intención de llevar a cabo este plan.

¹ Escala Columbia

6) **¿Alguna vez has hecho algo, comenzado a hacer algo o te has preparado para hacer algo para terminar con tu vida?**

Pregunta sobre Conducta Suicida: Ejemplos: ¿Has juntado píldoras, obtenido un arma, regalado cosas de valor, escrito un testamento o carta de suicidio?, ¿has sacado píldoras del frasco o caja, pero no las has tragado, agarrado un arma pero has cambiado de idea de usarla o alguien te la ha quitado de tus manos, subido al techo pero no has saltado al vacío?; o ¿realmente has tomado píldoras, has tratado de disparar una arma, te has cortado con intención suicida, has tratado de colgarte, etc.?

👉 No olvidar

Esté alerta e indague si es necesario, a señales o revelación explícita sobre situaciones de vulneración de derechos (maltrato físico y/o psicológico o abuso sexual) que puedan estar ocurriendo fuera o dentro de la familia. En este caso informe al Director del Establecimiento y active los “Protocolos de actuación para situaciones de maltrato y abuso sexual infantil” de acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar, y así proteger al estudiante de manera inmediata.

PASO 3. Apoyar, contactar y derivar (5 días hábiles)

- ✓ Siempre mantener la calma, escuchar de forma activa, no prejuiciosa, expresar preocupación y ofrecer ayuda.
- ✓ Evitar a toda costa dar consejos o sermones que defienden el “valor de la vida”, que provocan sentimientos de culpa o que no ayuden al o la estudiante. Se debe *considerar como seria cualquier amenaza de suicidio*.
- ✓ Indicar al estudiante que además del apoyo que se le está dando en ese momento, también es necesario contactar a su familia y buscar apoyo profesional en la red de salud.
- ✓ Señale que sólo será informada a los padres la presencia de algunas señales de alerta frente a la conducta suicida y la necesidad de atención, y no se entregará información sensible para él estudiante o que este no quiera o tema compartir.
- ✓ Puede ocurrir que el estudiante rechace la comunicación a la familia y apoyo profesional, ante lo cual se debe reforzar la idea de la importancia de ambos pasos, resaltando que es por su propio beneficio y que en todo momento podrá contar con su apoyo.
- ✓ Explíquese de manera general que en el centro de salud le otorgarán apoyo profesional, para generar estrategias que alivien su malestar.
- ✓ El facilitador comunitario que realice este primer abordaje, debe siempre informar al Director de establecimiento, con el fin de que avise a la familia y realice seguimiento al primer contacto de ésta con la red de salud.

- ✓ El Director debe explicar a la familia, que de acuerdo a la situación previsional del estudiante solicite hora en el centro de atención primaria que le corresponde o centro de salud en que se atiende.
- ✓ Si es necesario, y con autorización de los padres, apoyar el proceso de referencia a atención profesional, a través de contactos con el centro de atención primaria, o centro de atención si es posible.
- ✓ Apoye entregando a los padres y cuidadores una breve ficha de derivación al centro de atención primaria. Ver anexo "Ficha de Derivación"
- ✓ **Es fundamental asegurarse que el estudiante se encuentre protegido y sin riesgo hasta que se consiga la ayuda.**
- ✓ En caso de que el estudiante después de esta conversación, **no se encuentre en condiciones de volver a clases** dada su inestabilidad emocional, contacte a sus padres para coordinar el retiro del estudiante y medidas de protección mientras se accede al apoyo profesional.
- ✓ En caso de riesgo inminente llevar a la persona al Servicio de Urgencias más cercano y comunicar paralelamente a los padres.

PASO 4. Realizar seguimiento (Semestral)

- ✓ Realice seguimiento del caso, asegurándose que el estudiante haya recibido la atención necesaria.
- ✓ Una vez el estudiante esté de vuelta a clases esté atento a nuevas señales, a necesidades de mayor acompañamiento y cuidado.
- ✓ Siga las recomendaciones de apoyo que el centro de salud, a través de los apoderados o directamente le entregue.
- ✓ Pregunte directamente al estudiante y a los padres o cuidadores como han visto al estudiante.

No Olvidar

Resguardar la información entregada por el estudiante al momento de informar a la familia, dando cuenta sólo de las señales de alerta observados y la necesidad de atención por riesgo suicida, sin entregar información sensible para el estudiante o que este no quiera o tema compartir. Considere que en algunas situaciones, el develar cierta información puede aumentar el riesgo de suicidalidad de la mano con un aumento de estrés (ej. estudiantes LGTBI, embarazo, etc.).

En base a las respuestas dadas a las preguntas específicas de riesgo suicida, el facilitador comunitario o quien realice la entrevista debe tomar la decisión de los pasos a seguir de

acuerdo a la pauta PAUTA PARA LA EVALUACIÓN Y MANEJO DEL RIESGO SUICIDA (Ver anexo N° 1)

III. PROTOCOLO INTENTO O SUICIDIO Y ACCIONES DE POSVENCIÓN

Es necesario que todo establecimiento educacional cuente con herramientas para identificar y dar una primera respuesta a aquellos estudiantes en riesgo, así como también se encuentre preparado ante un intento de suicidio, ya que del manejo que el establecimiento muestre sobretodo de estas dos últimas situaciones dependerá que el riesgo de que vuelva a suceder otra vez disminuya.

El concepto de **posvención**, alude a todas aquellas acciones que es necesario emprender con la comunidad educativa para reducir o prevenir el riesgo de réplica del intento o de la conducta suicida, facilitar una expresión saludable del dolor emocional causado en el caso de pérdida, e identificar a estudiantes que se encuentren en potencial riesgo, ya sea de problemas de salud mental.

Los adolescentes presentan alta vulnerabilidad ante el **efecto de contagio** suicidio, el cual ocurre cuando un suicidio consumado gatilla la ocurrencia de otros; suceder que se genere el efecto de bajo el cual se considere que el suicidio es modelo imitable. Es un mito pensar que el contagio o imitación ocurre exclusivamente pares más cercanos de quien cometió. En la medida de que un adolescente algún tipo de similitud con la persona se puede dar la conducta suicida (por ej. edad, género, preferencias o dificultades).

Parte fundamental para que la escuela esté preparada es disponer de los **pasos a seguir**, menos incluyan una guía de comunicación hablar con las personas involucradas en las situaciones: padres, alumnos, personal del medios de comunicación.

Para la elaboración de los pasos a seguir es necesario conformar un equipo al interior de la escuela integrado por los diferentes estamentos del establecimiento, tales como **el director, los profesores, orientadores escolares, asistentes de la educación, consejo escolar**, etc. Al mismo tiempo se debe identificar a quien de la escuela le corresponde coordinar la implementación de los pasos (**encargado de**

Restringir el acceso a medios potencialmente letales

Junto con los protocolos de actuación, una de las estrategias con mayor evidencia en la prevención de suicidio son aquellas acciones orientadas a restringir el acceso a métodos letales de suicidio.

Es fundamental que las escuelas y liceos dentro de su **plan de seguridad escolar**, incluyan la vigilancia de los siguientes aspectos:

Restringir el acceso y/o instalar vallas de protección en los tejados.

Asegurar las ventanas limitando la apertura o instalando bloqueos efectivos.

Reducir las posibilidades de acceder a sustancias químicas o medicinas sin supervisión (por ejemplo, el laboratorio o botiquín, útiles de limpieza, etc.).

que se suicidio o

del

puede imitación

un riesgo de entre los suicidio.

perciba fallecida, similar

que al para distintas centro y

necesario

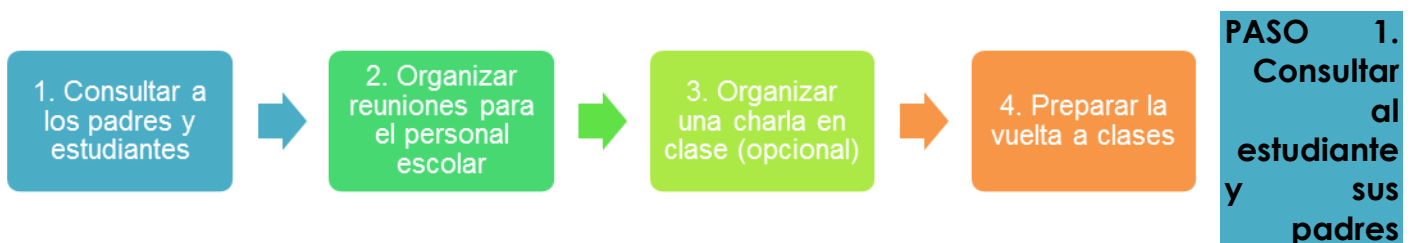
convivencia, director, etc.) que esta persona tenga las habilidades para el manejo y comunicación. Los pasos a seguir deben actualizarse con regularidad para que sea útil y efectivo a largo plazo

A continuación se presentan los elementos fundamentales que debiesen ser incluidos en los pasos a seguir frente a diferentes situaciones relacionadas a la conducta suicida y que la escuela debe ejecutar. Todo ello deberá adaptarse al contexto y necesidades locales de cada colegio.

A continuación se presentan los elementos fundamentales que debiesen ser incluidos en los pasos a seguir frente a diferentes situaciones relacionadas a la conducta suicida y que la escuela debe ejecutar. Todo ello deberá adaptarse al contexto y necesidades locales de cada colegio. Establecimiento educacional, así como también a la red de salud con la que haya establecido su coordinación.

***Cabe precisar que en caso de que el intento de suicidio se produzca dentro del establecimiento se debe activar inmediatamente el “PROTOCOLO DE ATENCIÓN ALUMNOS (AS) FRENTE A AUTOFLAGELACIÓN DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL” con derivación al Hospital Regional de Talca con Seguro de Accidente Escolar.**

Pasos tras un intento suicida en un/una estudiante



(Inmediatamente)

- ✓ Manifestar la preocupación del establecimiento educacional y ofrecer ayuda. (1 día)
- ✓ Determinar la información que puede ser transmitida a los profesores y estudiantes. (5 días)
- ✓ Es importante saber qué conocen al respecto los profesores y estudiantes, para transmitir a los padres y estudiante que ha realizado el intento, y así evitar o contrarrestar rumores.
- ✓ Preguntar a los padres y estudiante si han sido testigos presenciales de alguna conducta o situación de riesgo de suicidio recientemente. Identificar si hay elementos en el contexto escolar que generen problemas o si deberían ser cambiados (por ejemplo, bullying, presión escolar o discriminación).
- ✓ Preguntar si la ayuda profesional está disponible para el estudiante.

- ✓ Considerar quién puede acompañar o hacer seguimiento del estudiante en el establecimiento educacional.
- ✓ Saber qué esperan los padres y el estudiante de la escuela, y afirmar claramente qué es posible en el contexto escolar y qué no.

PASO 2. Organizar reuniones con el equipo escolar (5 días hábiles)

- ✓ Informar sobre lo sucedido a los docentes y asistentes de la educación del establecimiento, con el fin de contar con una versión única para comunicar a toda la comunidad educativa y evitar rumores.
- ✓ Entregar información respecto de dónde pueden encontrar apoyo aquellos que se han visto más afectados con la situación.

PASO 3. Organizar una charla en clase (opcional)

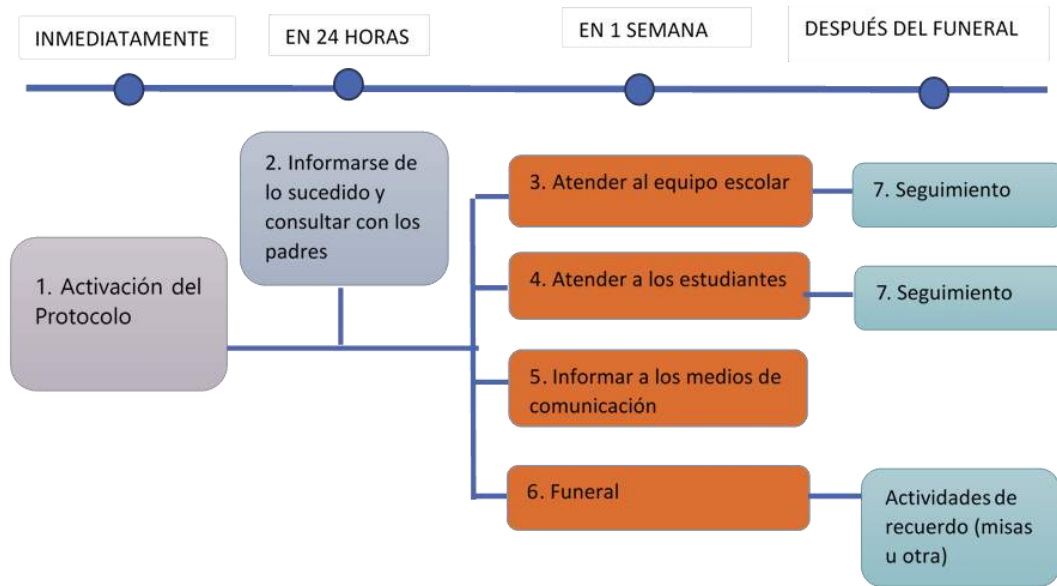
- ✓ Si lo permiten el estudiante y sus padres, hablar en clase sobre el incidente (si no lo permiten, dejar claro a los demás estudiantes dónde pueden conseguir apoyo y con quién pueden hablar si lo necesitan).
- ✓ Nunca deben darse detalles sobre el intento de suicidio (por ejemplo, el método o el lugar).
- ✓ Se deberá dar información general sobre la conducta suicida.

PASO 4. Preparar la vuelta a clases (1 semana)

- ✓ Retornar a clases y a las rutinas habituales será un componente vital del proceso de recuperación del/la estudiante.
- ✓ La vuelta al colegio debe ser debatida y analizada con los padres, el encargado de convivencia, los profesores y el estudiante, y en conjunto acordar los apoyos que el estudiante necesitará para que su regreso sea confortable (ej. parcelar calendarios de evaluaciones pendientes, definir a quien recurrir en caso de crisis o malestar, etc.).

IV. PROTOCOLO DE SUICIDIO CONSUMADO:

El siguiente diagrama presenta los siete pasos que se debe seguir tras una muerte por suicidio en el establecimiento educacional.



Paso 1: Activación de los pasos

✓ La Dirección del establecimiento educacional debe coordinar la activación de los pasos de forma inmediata y convocar una primera reunión con los actores

relevantes, asegurándose incluir al **mismo director, los profesores del estudiante, el encargado de convivencia y su equipo, y el personal administrativo.**

Paso 2: informarse de lo sucedido y contactar a los padres

✓ El director del establecimiento educacional o quien este designe debe primero **verificar los hechos** y estar seguros de la causa de la muerte, a través de la información oficial de los padres.

✓ La información sobre la causa de la muerte no debe ser revelada a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada. Si aún no existe claridad de lo sucedido, el establecimiento educacional debe comunicar que está siendo evaluado y que será comunicado tan pronto como haya más información. Admitir que hay rumores (que a menudo son imprecisos), y recordar a los estudiantes que estos pueden ser profundamente hirientes e injustos para la persona fallecida, su familia y amigos.

✓ Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, se designará a un miembro del personal del establecimiento educacional que tenga una mejor relación con la familia para ponerse en contacto con ellos y explicarles que los estudiantes ya están hablando entre ellos sobre la muerte, y que se dispone de personal formado en la comunidad escolar que puede hablar con los estudiantes sobre el suicidio y sus causas, y con ello ayudar a mantener al resto de estudiantes a salvo de posibles conductas imitativas. Igualmente, se debe ofrecer a la familia ayuda de parte del establecimiento educacional.

✓ A corto plazo, hay también que encargarse de los temas administrativos, por ejemplo asegurar a la familia que no recibirá ninguna carta más del colegio (sobre el autobús escolar, pagos de colegiaturas, etc.).

Paso 3: Atender al equipo escolar: comunicación y apoyo

- ✓ Tan pronto como sea posible, organizar una reunión con los docentes y asistentes de la educación del establecimiento educacional, en la que se comuniquen los hechos con claridad, los pasos a seguir y dónde puede encontrar más información.
- ✓ También es importante informar al personal sobre donde puede conseguir apoyo psicológico, si lo necesitan (de acuerdo a paso 7 “Coordinación y acceso a la red de salud”).

Paso 4: Atender a los estudiantes: comunicación y apoyo

- ✓ Los establecimientos educacionales deben cuidar a sus estudiantes, esto es un aspecto fundamental para la **posvención**, y en este sentido, favorecer el proceso de duelo y reducir los riesgos de conductas imitativas.
- ✓ Ofrecer a los estudiantes la oportunidad para expresar sus emociones e identificar estrategias para manejarlas.
- ✓ Informar a los estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto en el establecimiento educacional como fuera de éste.
- ✓ Lo más pronto posible y una vez realizada la reunión del personal, los profesores deben preparar una charla en clase (ver anexo “cómo comunicar en clases”)
- ✓ Promover entre el personal que estén atentos para identificar los estudiantes que puedan estar imitando la conducta del estudiante fallecido y quienes pueden tener riesgo incrementado de cometer un intento de suicidio (de acuerdo a sección “señales de alerta”).
- ✓ Tener en cuenta, especialmente, a los estudiantes más vulnerables como los amigos cercanos, pero también a otros compañeros con quienes el estudiante pudiera haber tenido conflictos.
- ✓ Los **padres** de los estudiantes son figuras fundamentales a los que se debería enviar una carta informativa en la que se describa el incidente y tratar que sean conscientes de los posibles riesgos y las opciones de apoyo.

Paso 5: Informar a los medios de comunicación

- ✓ El suicidio de un estudiante puede generar que los medios de comunicación pongan mucha atención y énfasis en el hecho. Por lo que es importante que los establecimientos educacionales preparen un comunicado dirigido a los medios y designen a un portavoz de la institución.
- ✓ Se debe advertir a todo el personal del establecimiento educacional que sólo el portavoz está autorizado para hablar con los medios.
- ✓ Aconsejar a los estudiantes que eviten entrevistas con los medios de comunicación.

✓ El portavoz debe ser consciente de los efectos dañinos que la información sobre el suicidio puede tener, así como la importancia de no dramatizar el hecho, no mencionar el método o el lugar del acto suicida, dar esperanza y derivar a líneas de ayuda.

Paso 6: funeral y conmemoración

✓ Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres y personal: localización, hora, indicación de autorización para dejar libre a los estudiantes durante las horas de clase.

✓ Es conveniente trabajar con los profesionales del equipo de convivencia escolar para apoyar a los estudiantes en el funeral, al mismo tiempo que fomentar que los padres acompañen a sus hijos al mismo.

✓ Cuando la comunidad educativa sienta la necesidad de realizar acciones de conmemoración, es fundamental hacerlo de un modo tal que no genere riesgo de contagiar el suicidio entre los estudiantes que puedan presentar riesgo.

✓ Los establecimientos educacionales deben realizar un esfuerzo de tratar todas las muertes de la misma forma.

✓ Considerar que se pueden realizar acciones conmemorativas a largo plazo, estas tienen un efecto positivo y menos riesgos. por ejemplo, un acto conmemorativo al año o pequeños gestos hacia la familia, como enviar una postal a los padres un año después del incidente.

✓ Las **redes sociales** como mensajes de texto, Facebook y twitter, son el principal medio de comunicación en todas las edades, más aún en jóvenes. Estos pueden ser una herramienta estratégica como parte de la respuesta del establecimiento educacional tras el suicidio ocurrido. Con este fin, se puede aprovechar la colaboración de algunos estudiantes que ejercen liderazgo en los medios y así identificar y vigilar la influencia de estos en los estudiantes, al mismo tiempo que favorecer que los mensajes sean seguros, ofrecer apoyo a los estudiantes que se han visto muy afectados, e identificar y responder a los estudiantes que pudieran estar en riesgo.

✓ Es importante que los establecimientos establezcan mecanismos para establecer qué estudiantes pueden (o no pueden) comunicar sobre un incidente en las redes sociales.

Paso 7: seguimiento y evaluación

✓ El equipo de implementación del protocolo, debe realizar seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, aprender de los obstáculos y adaptar los procedimientos.

ANEXO N°. PAUTA PARA LA EVALUACIÓN Y MANEJO DEL RIESGO SUICIDA

Formule las preguntas 1 y 2	Último mes	
	SÍ	NO
1) ¿Has deseado estar muerto(a) o poder dormirte y no despertar?		
2) ¿Has tenido realmente la idea de suicidarte?		
Si la respuesta es “SÍ” a la pregunta 2, formule las preguntas 3, 4, 5, y 6 Si la respuesta es “NO” continúe a la pregunta 6		
3) ¿Has pensado en cómo llevarías esto a cabo?		
4) ¿Has tenido estas ideas y en cierto grado la intención de llevarlas a cabo?		
5) ¿Has comenzado a elaborar o has elaborado los detalles sobre cómo suicidarte? ¿Tienes intenciones de llevar a cabo este plan?		
Siempre realice la pregunta 6		
¿Has hecho algo, comenzado a hacer algo o te has preparado para hacer algo para terminar con tu vida?	En los últimos 3 meses	

Flujo de Decisiones para el facilitador comunitario/entrevistador:

Si la respuesta fue Si a alguna de estas preguntas:	
Pregunta 1 y/o 2	1) Informe al Director una vez finalizada la entrevista. 2) Una vez informado, el Director debe contactar a los padres o cuidadores para informarle de la situación y solicitar la atención en salud mental del estudiante en una semana .

Riesgo Medio	<p>3) Apoye el proceso de referencia al centro de salud si es necesario. Entregue a los padres la ficha de derivación al centro de atención primaria.</p> <p>4) Realice seguimiento del caso, asegurándose que el estudiante haya recibido la atención</p> <p>5) Recomiende medidas de seguridad en caso de que durante esa semana se incluya un fin de semana (acompañamiento al estudiante, limitar acceso a medios letales u otro)</p>
Pregunta 3, 4, 5 y/o 6 Riesgo Alto	<p>1) Informe al Director</p> <p>2) Una vez informado, el Director debe contactar a los padres para que concurren lo antes posible a la escuela para ser informados de la situación, acompañar al estudiante y para que este reciba atención en salud mental en el mismo día. Entregue a los padres la ficha de derivación al centro de atención primaria.</p> <p>3) Tome medidas de precaución inmediatas para el riesgo suicida:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acompañar al estudiante hasta que se encuentre con sus padres- Facilitar la coordinación con el Centro de Atención Primaria cuando corresponde.- Eliminar medios letales del entorno

ANEXOS

